IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CIX - N° 28 966 Montevideo, miércoles 21 de mayo de 2014 - ISSN 1510-3749

Grupo Temático de Juventud Rural

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.966 - Montevideo, miércoles 21 de mayo de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

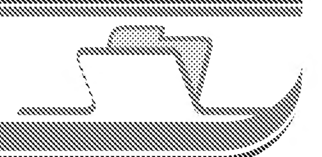
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 12, 15, 16 y 19 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 242/014

Desígnase como Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, al Sr. Cnel. (Nav.), en situación de retiro, don Fredy Timoteo Prieto González.

(730)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Mayo de 2014

VISTO: que con fecha 11 de marzo de 2014, la Cámara de Senadores concedió la venia para designar como Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, al señor Coronel (Nav.) en situación de retiro don Fredy Timoteo Prieto González.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar en la redacción dada por el artículo 3ro. de la Ley 14.099 de 22 de diciembre de 1972 y por el inciso 1ro. del artículo 72 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar como Miembro Integrante Militar de la Suprema Corte de Justicia, al señor Coronel (Nav.) en situación de retiro, don Fredy Timoteo Prieto González, a los efectos previstos en el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar en la redacción dada por el artículo 3ro. de la Ley 14.099 de 22 de diciembre de 1972.

2do.- Comuníquese, publíquese, líbrese Mensaje a la Suprema Corte de Justicia y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.
DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución 235/014

Autorízase la inscripción del Sr. Hernán Henry Simón Bruno en los Registros de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

(731)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Abril de 2014

VISTO: la gestión promovida por el señor Hernán Henry Simón Bruno, en la que solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Hernán Henry Simón Bruno, en el Registro de Despachantes de Aduana y de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
MARIO BERGARA.

3
Resolución 236/014

Autorízase la inscripción del Sr. Juan Manuel Murillo Zeballos en los Registros de Despachantes de Aduanas y de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

(732)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Abril de 2014

VISTO: la gestión promovida por el señor Juan Manuel Murillo Zeballos, en la que solicita ser inscripto en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha acreditado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: **I)** que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925 de

17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971 de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, rige lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de diciembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor Juan Manuel Murillo Zeballos, en los Registros de Despachantes de Aduana y de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país, previa constitución de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998 de 16 de setiembre de 1998 y el Decreto Nº 272/998 de 30 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
MARIO BERGARA.

4

Resolución 237/014

Autorízase la inscripción del Sr. José Miguel Difilippo Aquino en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas.

(733)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Abril de 2014

VISTO: la gestión promovida por el señor José Miguel Difilippo Aquino, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: **I)** que el peticionante aprobó el examen de Competencia para Apoderados de Despachantes de Aduana.

II) que de acuerdo a los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el compareciente ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del señor José Miguel Difilippo Aquino en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas y todas las Administraciones del país.

2º.- Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.
MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Resolución 223/014

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Paramaribo, República de Surinam.

(720*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 de Abril de 2014

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Paramaribo, República de Surinam;

RESULTANDO: que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en su jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

CONSIDERANDO: que el gobierno de la República de Surinam ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Paramaribo, República de Surinam, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS PORTO.

6

Resolución 228/014

Desígnase Representante Alterna de la República ante la ONU, a la funcionaria del Servicio Exterior, Sra. Ministra Consejera Dra. Cristina Carrión Martínez.

(722)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de Mayo de 2014

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 2012 por la cual se dispuso el pase de la funcionaria del Servicio Exterior, Ministro Consejero Doctora Cristina Carrión Martínez, a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York;

RESULTANDO: que la mencionada funcionaria asumió sus funciones el día 4 de marzo de 2013;

CONSIDERANDO: **I)** que se encuentra vacante la función de Representante Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York;

II) que se considera pertinente designar a la señora Ministro Consejero Doctora Cristina Carrión Martínez para desempeñar dicha función;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Representante Alterna de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Ministro Consejero Doctora Cristina Carrión Martínez.

2º.- Durante el desempeño de sus funciones, la señora Ministro Consejero Doctora Cristina Carrión Martínez ostentará el rango protocolar de Ministro del Servicio Exterior.

3º.- Expídase la documentación correspondiente.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

7

Resolución 225/014

Desígnase al Sr. Ignacio González como representante de los productores ante la Junta Directiva del Instituto Plan Agropecuario, en calidad de miembro suplente.

(721)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 6 de Mayo de 2014

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) con fecha 8 de abril de 2014 el Instituto Plan Agropecuario da cuenta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del fallecimiento del Sr. Oscar Díaz, representante alterno de la Comisión Nacional de Fomento Rural ante la Junta Directiva de ese Organismo.

Adjunta nota de la mencionada Comisión Nacional con la propuesta de un nuevo representante, el cual cuenta con la aprobación de las Cooperativas Agrarias Federadas, las que fueron notificadas previamente de ella;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la designación propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Art. 244 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 2º de la ley Nº 18.797, de 19 de agosto de 2011,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Sr. Ignacio González representante de los productores ante la Junta Directiva del Instituto Plan Agropecuario, en calidad de miembro suplente.

2º.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectúense las comunicaciones correspondientes. Cumplido y, con las constancias de estilo, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENZO BENECH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución 229/014

Autorízase a UTE a generar energía eléctrica de fuente térmica mediante una central generadora ubicada en la 6ª Sección Catastral del departamento de San José, en la localidad de Punta del Tigre, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(723*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Mayo de 2014

VISTO: el proyecto presentado por la empresa UTE para la instalación de una central térmica a gas natural de ciclo abierto denominada "Central Térmica de Punta del Tigre" de 300 MW para generar energía eléctrica, ubicada en la localidad de Punta del Tigre del departamento de San José.

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a UTE a generar energía eléctrica de fuente térmica, mediante una central generadora de 300 MW, según proyecto presentado, ubicada en el padrón número 551 de la sexta sección catastral del departamento de San José en la localidad de Punta del Tigre, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

9

Resolución 231/014

Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones pertenecientes al Sr. Gustavo Alfredo León Castiglioni en la empresa ENORAL S.A., a favor del Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio.

(725*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Mayo de 2014

VISTO: las gestiones promovidas por los Sres. Gustavo León y Marcelo Augusto Ceruzzi Savio solicitando se les autorice la transferencia de acciones de la empresa ENORAL S.A.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 545/993 de 2 de julio de 1993, se autorizó a ENORAL S.A., a suministrar el Servicio de Televisión para Abonados, por el sistema "cable" en la ciudad de Florida, departamento de Florida;

II) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nº 328/005, Acta 036 de 8 de noviembre de 2005, se autorizó la cesión y transferencia de acciones determinándose que ENORAL S.A. quedará integrada por los siguientes socios: Marcelo Augusto Ceruzzi Savio, Gustavo Alfredo León Castiglioni y Marcelo Roberto Méndez Cabrera.

CONSIDERANDO: I) que por negocio jurídico de fecha 18 de setiembre de 2013 el Sr. Gustavo Alfredo León Castiglioni vendió al Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio el 25% de las acciones de la empresa ENORAL S.A.;

II) que por negocio jurídico de 18 de setiembre de 2013 el Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio vendió al Sr. Marcelo Roberto Méndez Cabrera el 12,5% de las acciones de la empresa ENORAL S.A.;

III) que los cesionarios han cumplido con la totalidad de los requisitos previstos por los Decretos Nº 349/990 de 7 de agosto de 1990, Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006 y Nº 186/012 de 6 de junio de 2012;

IV) que surge en obrados que ENORAL S.A. se encuentra al día con sus obligaciones ante la URSEC, el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva;

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo el informe de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, entiende que correspondería autorizar la transferencia solicitada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en redacción dada por las Leyes No. 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes, a los Decretos 349/990 de 7 de agosto de 1990, Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, 353/006 de 2 de octubre de 2006 y 186/012 de 6 de junio de 2012; lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones pertenecientes al Sr. Gustavo Alfredo León Castiglioni en la empres ENORAL S.A. a favor del Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio.

2º.- Autorízase la transferencia a favor del Sr. Marcelo Roberto Méndez Cabrera del 12,50% (doce y medio por ciento) del total de las acciones de la empresa ENORAL S.A. las cuales pertenecen al Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio.

3º.- Establécese que, en mérito a las transferencias que por el presente acto se autorizan, la empresa ENORAL S.A. queda integrada del siguiente modo: Sr. Marcelo Augusto Ceruzzi Savio con el 62,50% (sesenta y dos y medio por ciento) y Sr. Marcelo Roberto Méndez Cabrera con el 37,50% (treinta y siete y medio por ciento) de la totalidad de las acciones.

4º.- La presente autorización quedará condicionada a que la empresa acredite en el plazo de 30 (treinta) días corridos a contar de la notificación de la resolución, la inscripción de la cesión en el registro correspondiente.

5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

10

Resolución 232/014

Autorízase a CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora ubicada en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja y en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(726*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Mayo de 2014

VISTO: la nota presentada por CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. para la modificación de los padrones en la autorización de generación otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 147/012 de fecha 16 de abril de 2012.

RESULTANDO: I) que la referida resolución otorgó a CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. autorización para generar energía eléctrica de fuente eólica por una potencia de 7,5 MW mediante una central generadora a instalarse en los padrones 25.368, 3.855, 10.361, 10.108 y 6.300 de la cuarta sección catastral del Departamento de Maldonado;

II) que mediante nota presentada ante la Dirección Nacional de Energía el 6 de diciembre de 2013, CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. comunicó que para cumplir con lo dispuesto en la Autorización Ambiental Previa otorgada por DINAMA, se requirió realizar algunos cambios en la ubicación de los aerogeneradores que componen el proyecto, y en función de ello, solicitó modificar la lista de padrones de los terrenos que componen el parque eólico.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía no existen objeciones para acceder a lo solicitado por CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo

informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora de 7,5 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 5.020, 5.035 y 14.956 de la primera sección catastral del departamento de Lavalleja y 23.538 de la cuarta sección catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 147/012 de fecha 16 de abril de 2012.

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

11

Resolución 241/014

Adjudícase a la empresa SANDER GEOPHYSICS LIMITED la Licitación Pública Internacional 01/2013, relativa a la contratación de una empresa para realizar el relevamiento geofísico aeroportado parcial del territorio nacional y el procesamiento e interpretación de datos geofísicos existentes en la DINAMIGE.

(729*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Mayo de 2014

VISTO: el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/2013, dispuesto por resolución de fecha 15 de octubre de 2013, para proceder a la contratación de una empresa con el fin de realizar el relevamiento geofísico aeroportado parcial del territorio nacional y el procesamiento e interpretación de datos geofísicos existentes en la Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Minería y Geología.

RESULTANDO: I) que el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría del Ministerio de Industria, Energía y Minería procedió con fecha 20 de noviembre de 2013, a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas: 1) SANDER GEOPHYSICS LIMITED, 2) SERVICIOS GEOLÓGICOS GEODATOS SAIC, 3) TERRAQUEST LTDA., GEO EXPLORACIONES S.A., INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A., y DELCOTIR S.A., 4) MC PHAR INTERNATIONAL PTY LTD., 5) LASA PROSPECCIONES S.A. y 6) GEOTECH LTD.;

II) que por resolución ministerial de fecha 7 de noviembre de 2013, se creó y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería que realizaría el estudio de las ofertas a presentarse en la referida Licitación Pública Internacional;

III) que la mencionada Comisión Asesora de Adjudicaciones, luego del estudio de las ofertas presentadas, aconseja adjudicar la Licitación Pública Internacional Nº 01/2013 en sus dos ítems, a la empresa SANDER GEOPHYSICS LIMITED, por un monto total de U$S 4.569.832,60 (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos dólares americanos con sesenta centavos), impuestos incluidos, en virtud de entender que resulta la oferta más conveniente a los intereses de la Administración por su precio por dar fiel cumplimiento a las condiciones formales y técnicas, y por considerarse adecuada a las necesidades del servicio, según surge de la comparación de las ofertas en fundados informes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y del geofísico Sr. Michael Hallet, asesor experto en el tema designado por la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA).

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal surge de los antecedentes que lo actuado se ajusta a las normas vigentes contenidas en el TOCAF, por lo que procede adjudicar la Licitación Pública Internacional Nº 01/2013, en los términos aconsejados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

II) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante.

III) que existe pronunciamiento sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República (fs. 2350/52).

ATENTO: a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudicar a la empresa SANDER GEOPHYSICS LIMITED, por un monto total de U$S 4.569.832,60 (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos dólares americanos con sesenta centavos), impuestos incluidos, la Licitación Pública Internacional Nº 01/2013, referida a la contratación de una empresa para realizar el relevamiento geofísico aeroportado parcial del territorio nacional y el procesamiento e interpretación de datos geofísicos existentes en la Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Minería y Geología.

2º.- La erogación correspondiente se atenderá con cargo al Proyecto 767, Objeto 289 de la Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Minería y Geología.

3º.- Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y División Contabilidad y Finanzas.
DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDGARDO ORTUÑO.

12

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado por Resolución de fecha 12 de julio de 1995 a las personas que se detallan, sobre un yacimiento de caliza, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(738)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Mayo de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado a los Sres. María Hortensia Perdomo Viera, Victorio Manuel Rodríguez Perdomo, Wilfredo Rodríguez Caraballo, Carlos Ney Rodríguez Caraballo, Claudio Ricardo Rodríguez Caraballo y María Victoria Rodríguez Magallanes por Resolución de 12 de julio de 1995, sobre un yacimiento de caliza, afectando parcialmente el padrón 836, en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, abarcando un área de 31 hás 6580 m².

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería (DINAMIGE) de fecha 30 de marzo de 2012 se le notificó a los titulares el estado de cuenta pendiente;

II) que por Resolución de la mencionada Dirección Nacional de

fecha 9 de abril de 2013 se desestimó la petición formulada por los titulares contra la notificación del estado de cuenta;

III) que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado una de las causales de caducidad del título minero previstas en el Código de Minería, más específicamente la de falta de producción por dos años continuos.

CONSIDERANDO I) que el art. 21, numeral II, literal c) del Código de Minería, establece como una de las causales de caducidad "la falta de producción por seis meses continuos o por debajo del programa mínimo de producción por dos años continuos, si no existen las autorizaciones previas previstas por éste Código";

II) que la Asesoría Jurídica entiende que al configurarse alguna de las causales de caducidad previstas, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

III) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Concesión para Explotar otorgada a los titulares mencionados, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstos en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado a los Sres. María Hortensia Perdomo Viera, Victorio Manuel Rodríguez Perdomo, Wilfredo Rodríguez Caraballo, Carlos Ney Rodríguez Caraballo, Claudio Ricardo Rodríguez Caraballo y María Victoria Rodríguez Magallanes por Resolución de 12 de julio de 1995, sobre un yacimiento de caliza, afectando parcialmente el padrón 836, en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, abarcando un área de 31 hás 6580 m^2.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
EDGARDO ORTUÑO.

13
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar a la solicitud de COMPAÑÍA CIBELES S.A. de prorrogar la Resolución de fecha 3 de enero de 2012, que otorgó excepción al régimen de pérdida de preferencia arancelaria, por no cumplir con lo establecido en los Decretos 473/006 y 367/011.

(739)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Mayo de 2014

VISTO: que la empresa COMPAÑIA CIBELES S.A. se presenta solicitando la renovación de la resolución de 3 de enero de 2012, que otorgó excepción al régimen de pérdida de preferencia arancelaria.

RESULTANDO: que la mencionada resolución de 3 de enero de 2012, dispuso que la excepción arancelaria regiría entre las fecha 7 de diciembre de 2011 y 6 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO: I) que prorrogar la mencionada resolución incumple con lo establecido en los decretos Nos. 473/2006 y 367/2011;

II) que la empresa debería realizar una nueva declaración jurada al amparo del decreto Nº 473/2006 para obtener nuevamente la excepción al régimen de pérdida de preferencia arancelaria.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar a la solicitud de la empresa COMPAÑÍA CIBELES S.A. de prorrogar la resolución de 3 de enero de 2012, por incumplir con lo establecido en los decretos Nos. 473/2006 y 367/2011.

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

14
Resolución 230/014

Desestímase el recurso presentado por la empresa MAR DEL SUR S.A., contra al Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 2013, por la que se reputaron abandonadas a favor del Estado las embarcaciones "Leal Santos 08" y "Pesca Chile I", ubicadas en el Puerto de La Paloma.

(724*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la empresa MAR DEL SUR S.A., contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 2013.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto administrativo se reputaron abandonadas a favor del Estado, las embarcaciones "Leal Santos 08" y "Pesca Chile I", ubicadas en el Puerto de La Paloma, pertenecientes a dicha firma.

II) Que la recurrente, en el escrito presentado, se reservó el derecho de fundamentarlo posteriormente y al haberse vencido los plazos legales sin que ello ocurra, se desconocen los agravios que dicha resolución le causó.

III) Que, por nota presentada ante la Dirección Nacional de Hidrografía, la empresa PESCASUR S.A. manifiesta que adquirió, con fecha 20 de febrero de 2013, la embarcación "Leal Santos 08", solicitando por tal motivo se deje sin efecto la resolución recurrida, como también la realización de un convenio de pago por las deudas que mantiene dicha embarcación con la indicada Dirección Nacional.

IV) Que la precitada dependencia no formula objeciones a lo propuesto.

V) Que la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas informa que, al no fundamentar el recurso de revocación la empresa MAR DEL SUR S.A., se desconocen los agravios que el acto recurrido le causó correspondiendo por lo tanto mantener el acto impugnado, en lo que refiere al buque "Pesca Chile", y con respecto a la embarcación "Leal Santos 8", al ser adquirida por la empresa PESCASUR S.A., se debería dejar sin efecto la declaratoria de abandono y disponer la instrumentación de un convenio de pago por la deuda que mantiene con la citada Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: lo informado precedentemente.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 317 y ss. de la Constitución de la República, Ley Nº 15.869 de 22 de junio de 1987, Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Libro I, Sección III, Título III, Capítulos I y II) y Artículo 208 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso presentado por la empresa MAR DEL SUR S.A., contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de abril de 2013, por la cual se reputaron abandonadas a favor del Estado, las embarcaciones "Leal Santos 08" y "Pesca Chile I", ubicadas en el Puerto de La Paloma.

2º.- Modifícase, el Numeral 1º de la resolución antes indicada, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"**1º.-** Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "Pesca Chile I", ubicada en el Puerto de La Paloma".

3º.- Autorízase la realización de un convenio de pago entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa PESCASUR S.A., promitente compradora de la embarcación "Leal Santos 08", por las deudas que la firma MAR DEL SUR S.A., mantiene con la Dirección Nacional de Hidrografía de dicha Secretaría de Estado por el uso, de dicho buque, de las instalaciones del Puerto de La Paloma.

4º.- Comuníquese y por la División Servicios Jurídicos (Departamento Contencioso y Sumarios), de la indicada Secretaría de Estado, notifíquese a las empresas MAR DEL SUR S.A. y PESCASUR S.A.. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía, para su conocimiento y demás efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; PABLO GENTA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
15
Decreto 104/014

Adecúanse diversas disposiciones del Decreto 308/995, reglamentario del Decreto-Ley 15.661, relativo a las Instituciones de Enseñanza Terciaria Privada.

(641*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Abril de 2014

VISTO: La necesidad de adecuar las disposiciones del Decreto Nº 308/995 de 11 de agosto de 1995, reglamentario del Decreto-Ley 15.661 de 29 de octubre de 1984.

RESULTANDO: **I)** Que desde la vigencia de la reglamentación se han producido cambios trascendentes en el sistema terciario como el desarrollo de instituciones universitarias, de posgrados universitarios y de la educación a distancia y semipresencial, entre otros, que es necesario contemplar.

CONSIDERANDO: **I)** Que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP), el 18 de junio de 2013 aprobó el Dictamen 406 proponiendo modificaciones al mencionado decreto.

II) Que el Ministerio de Educación y Cultura sometió las mismas a consideración del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas y de la Universidad de la República, obteniéndose respecto a algunas modificaciones el consenso y con relación a otras comentarios, aportes y observaciones que fueron contempladas en la medida de su admisibilidad.

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 168 numeral 4º de la Constitución de la República, Decreto-Ley Nº 15.661 de fecha 29 de octubre de 1984 y art. 22 del Decreto Nº 308/995 de fecha 11 de agosto de 1995,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.-

CAPITULO 1
De la enseñanza terciaria universitaria y no universitaria: conceptos y principios generales.

Artículo 1º.- (Enseñanza terciaria). Se considera enseñanza terciaria la que, suponiendo por su contenido que sus estudiantes hayan aprobado la educación media superior en instituciones públicas o privadas habilitadas, en el país o en el extranjero, o tengan formaciones equivalentes, profundiza y amplía la formación en alguna rama del conocimiento.

Está garantizada la libertad de la enseñanza terciaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 de la Constitución de la República.

En todas las instituciones de enseñanza terciaria se atenderá especialmente la formación del carácter moral y cívico de los alumnos (Constitución, artículo 71).

Artículo 2º.- (Enseñanza universitaria). A los efectos del artículo 1 del Decreto-Ley Nº 15.661, de 29 de octubre de 1984, se considera universitaria la enseñanza terciaria que por su rigor científico y profundidad epistemológica, así como por su apertura a las distintas corrientes de pensamiento y fuentes culturales, procure una amplia formación de sus estudiantes que los capacite para la comprensión crítica y creativa del conocimiento adquirido, integrando esa enseñanza con procesos de generación y aplicación del conocimiento mediante la investigación y la extensión de sus actividades al medio social.

CAPITULO II
De la autorización para funcionar y del reconocimiento de instituciones de enseñanza terciaria universitaria y no universitaria.

Artículo 3º.- (Autorización para funcionar como institución de nivel universitario). El Poder Ejecutivo otorgará la autorización para funcionar, prevista en el artículo 1 del Decreto-ley Nº 15.661, de 29 de octubre de 1984, a aquellas instituciones que, cumpliendo con los requisitos formales y sustanciales previstos en los artículos siguientes, proyecten impartir enseñanza universitaria en una o más áreas de conocimiento.

Artículo 4º.- (Tipos de instituciones universitarias). Las instituciones autorizadas conforme al artículo anterior para realizar actividades de enseñanza, investigación y extensión en tres o más áreas disciplinarias no afines orgánicamente estructuradas en Facultades, Departamentos, o Unidades Académicas equivalentes, utilizarán la denominación "Universidad". Sólo se tendrán en cuenta, a tales efectos, aquellas áreas disciplinarias en que se dicte al menos una carrera completa de primer grado (artículo 21 numeral 1).

Las instituciones autorizadas conforme al artículo anterior para realizar actividades de enseñanza, investigación y extensión que no cumplan con lo previsto en el inciso precedente y dicten al menos una carrera completa de primer grado, una maestría, o un doctorado (artículo 21), utilizarán la denominación "Instituto Universitario".

Artículo 5º.- (Reconocimiento de instituciones de enseñanza terciaria no universitaria). Las instituciones de enseñanza terciaria no universitaria podrán solicitar al Ministerio de Educación y Cultura el reconocimiento del nivel académico de carreras de enseñanza terciaria no universitaria y de los títulos expedidos por ellas, según pautas de valoración generalmente aceptadas en el ámbito nacional e internacional.

Esas instituciones se abstendrán de utilizar la denominación

"Universidad" o sus derivados, de atribuir carácter "superior" a la enseñanza que impartan, y de aplicar a los títulos que expidan las denominaciones referidas en el artículo 21 de este decreto.

Las instituciones universitarias podrán además impartir enseñanza y expedir títulos de nivel no universitario, haciendo constar expresamente ese carácter en los respectivos planes de estudio, programas y títulos, y podrán solicitar para ellos el reconocimiento previsto en el inciso primero.

Solo serán consideradas las solicitudes de reconocimiento que refieran a carreras no universitarias cuya duración sea mayor o igual a un año y medio y tengan una carga horaria mayor o igual a 750 horas de clase o actividades educativas supervisadas. Las solicitudes de reconocimiento deberán dar cumplimiento con los requisitos establecidos en los artículos 12, 13, 16 y 17 del Capítulo IV del presente decreto.

Además de lo anterior, las solicitudes de reconocimiento del nivel académico de carreras de enseñanza terciaria no universitaria deberán incluir la información del personal docente. De estos, el 50% como mínimo deberá poseer al menos un grado de nivel equivalente al de su culminación o una trayectoria y experiencia que demuestre una competencia notoria, la cual será avalada por los evaluadores designados por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada (CCETP) para la carrera correspondiente.

La reválida de asignaturas de carreras no universitarias no deberá exceder los dos tercios de las asignaturas que conforman la carrera de la institución otorgante de la reválida, y sólo se podrán autorizar si la asignatura fue cursada y aprobada en otra carrera de una institución pública o institución privada reconocida de igual o superior nivel académico.

Artículo 6º.- (Alcance de la autorización para funcionar y del reconocimiento de nivel académico). La autorización para funcionar como institución terciaria (artículos 3º y 4º) o de reconocimiento de nivel académico en su caso (artículo 5º), alcanza a la institución y a la o las sedes incluidas en la solicitud inicial o en las solicitudes de inclusión posteriores, que cumplan con los requisitos formales y sustanciales contenidos en el presente decreto.

El reconocimiento del nivel académico alcanza a las carreras que cumplan con los requisitos formales y sustanciales contenidos en el presente decreto.

La solicitud de reconocimiento del nivel académico de nuevas carreras, por instituciones autorizadas, deberá presentarse ante el Ministerio de Educación y Cultura seis (6) meses antes de la fecha del comienzo de su dictado.

La omisión de este requisito impedirá el reconocimiento de los estudios cursados en los seis (6) meses posteriores a la presentación.

El Ministerio de Educación y Cultura revisará la presentación que realice la institución peticionante y le comunicará en un solo acto la información faltante.

En caso de iniciar el cursado de la carrera antes de la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, la institución deberá comunicar públicamente y a los estudiantes que la carrera se encuentra en trámite de reconocimiento.

Si la autoridad no se expidiera luego de transcurrido un año o más desde el inicio de cursos de la carrera y siempre que se haya cumplido con lo establecido en este artículo, los estudiantes que hayan iniciado la carrera antes de dicha resolución podrán completarla tal como fue presentada y registrar sus títulos según lo establecido por la Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984.

El plazo mencionado en el inciso anterior se considerará suspendido desde el día en que el CCETP comunique un requerimiento a la institución y hasta el día en que se cumpla con lo requerido.

Artículo 7º.- (Nuevas sedes). Las nuevas sedes de las instituciones autorizadas deberán ser sometidas a un proceso de autorización de la forma que establece el artículo 6º del presente decreto.

Se consideran sedes de las instituciones terciarias o universitarias los espacios físicos donde se desarrollan actividades de investigación o enseñanza presenciales o virtuales, con autonomía de gestión académica o administrativa.

El dictamen de autorización de sede hará mención de las carreras y títulos reconocidos para ser ofrecidos en la sede que se autoriza.

Artículo 8º.- (Revocabilidad de la autorización para funcionar como institución terciaria y del reconocimiento de nivel académico de las carreras). La autorización para funcionar como institución terciaria se otorgará inicialmente con carácter provisional por un lapso de cinco años. Durante ese lapso podrán ser revocados por apartamiento relevante de las condiciones tenidas en cuenta para su otorgamiento o por incumplimiento de los planes y programas de desarrollo presentados.

Vencido el lapso inicial de cinco años, la autorización para funcionar como institución terciaria sólo podrá ser revocada por apartamiento relevante de las condiciones tenidas en cuenta para su otorgamiento o por manifiesta inadecuación superveniente de la enseñanza impartida a la evolución científica, técnica o artística ocurrida.

La revocación puede recaer sobre la actividad global de la institución o sobre una o más carreras incluidas en ella.

Lo establecido en este artículo será sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

Artículo 9º.- (Diligencias probatorias). Los hechos relevantes para las decisiones previstas en este Capítulo podrán acreditarse por cualquier medio de prueba no prohibido por la ley.

El Ministerio de Educación y Cultura podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para comprobar el cumplimiento de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la autorización o reconocimiento, y de los planes y programas de desarrollo, así como la adecuación de la enseñanza impartida a la evolución superveniente, incluyendo las inspecciones que considere pertinentes.

CAPITULO III
De la naturaleza jurídica y de los estatutos de las instituciones de enseñanza terciaria.

Artículo 10.- (Naturaleza jurídica y estatutos de las instituciones de enseñanza terciaria). Las instituciones de enseñanza terciaria que pretendan la autorización para funcionar (artículo 3º) o el reconocimiento de nivel académico (artículo 5º) deberán estar constituidas como asociaciones civiles o fundaciones sin fines de lucro, con personería jurídica.

A tal efecto, la resolución aprobatoria de estatutos y de reconocimiento de personería jurídica, o aprobatoria de reforma de estatutos, según corresponda en cada caso, se dictará conjuntamente con la autorización para funcionar como institución terciaria, previo cumplimiento de todos los trámites requeridos por ambos actos jurídicos.

Además de las disposiciones comunes a las entidades de su naturaleza, sus estatutos deberán prever:

a) Órganos de dirección administrativa y académica y procedimientos de designación de sus integrantes, la mayoría de los cuales deberán ser ciudadanos naturales o legales, o bien contar con una residencia en el país no inferior a tres años.

b) Fines, objetivos y misión de la institución.

Artículo 11.- (Estatutos de instituciones terciarias). Los estatutos de las instituciones terciarias deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1) Los estatutos de instituciones universitarias (artículos 3º y 4º) deberán prever la participación de docentes y estudiantes en los órganos de asesoramiento académico o en los órganos de dirección.

Deberán establecer también que los titulares de cargos de dirección académica de carreras de grado y posgrado deberán poseer nivel académico equivalente o superior a la carrera que dirigen y experiencia académica no inferior a cinco años.

Esos estatutos consagrarán un régimen que permita a la institución ejercer, dentro del marco legal y reglamentario vigente, las siguientes atribuciones con plena autonomía institucional y académica:

a) Reformar sus estatutos, definir sus órganos de dirección y de asesoramiento, decidir su integración y forma de designación o elección de sus integrantes, y establecer sus funciones.
b) Elegir sus autoridades.
c) Crear carreras de grado y posgrado.
d) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad.
e) Establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente.
f) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de sus estudiantes.
g) Otorgar grados académicos y títulos.
h) Designar y remover a su personal.
i) Administrar sus bienes y recursos.
j) Impulsar y participar en emprendimientos que favorezcan el desarrollo académico.
k) Mantener relaciones de carácter educativo, científico y artístico con instituciones del país y del extranjero.

2) Los estatutos de instituciones terciarias no universitarias (artículo 5º) deberán establecer también que los titulares de cargos de dirección académica de carreras deberán poseer nivel académico equivalente o superior a la carrera que dirigen y experiencia académica no inferior a cinco años.

Esos estatutos consagrarán un régimen que permita a la institución ejercer, dentro del marco legal y reglamentario vigente, las siguientes atribuciones con plena autonomía institucional y académica:

a) Reformar sus estatutos, definir sus órganos de dirección y de asesoramiento, decidir su integración y forma de designación o elección de sus integrantes, y establecer sus funciones.
b) Elegir sus autoridades.
c) Crear carreras terciarias de grado y posgrado.
d) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad.
e) Establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente.
f) Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de sus estudiantes.
g) Otorgar grados académicos y títulos.
h) Designar y remover a su personal.
i) Administrar sus bienes y recursos.
j) Impulsar y participar en emprendimientos que favorezcan el desarrollo científico - tecnológico.
k) Mantener relaciones de carácter educativo, científico y artístico con instituciones del país y del extranjero.

CAPITULO IV
De la solicitud de autorización para funcionar y de reconocimiento de nivel académico.

Artículo 12.- (Solicitud de autorización para funcionar y de reconocimiento de nivel académico: requisitos comunes). La solicitud de autorización para funcionar o de reconocimiento de nivel académico en su caso, se presentará ante el Ministerio de Educación y Cultura, acompañando la siguiente documentación e información:

1) Estatutos de la institución.
2) Antecedentes de la institución en actividades de enseñanza, si los tuviera.
3) Datos personales, con expresión de antecedentes profesionales, académicos y en actividades de enseñanza, de los integrantes de los órganos de dirección administrativa y académica, con indicación de los cargos que ocupan.
4) Proyecto institucional fundamentando los programas o unidades académicas.
5) Carreras ofrecidas.
6) Personal docente acorde a la oferta de carreras prevista, con expresión de los antecedentes profesionales, académicos y en actividad de enseñanza de sus integrantes.
7) Personal de apoyo y de servicios complementarios a la tarea docente, acorde a la oferta de carreras prevista.
8) Bibliotecas, laboratorios o equipos técnicos acordes a la oferta de carreras prevista.
9) Vinculaciones interinstitucionales existentes y previstas, si las hubiere.
10) Servicios de información y comunicación interna.
11) Planta física disponible, número de aulas y oficinas acordes a la oferta de carreras prevista.
12) Inventario inicial y balances constitutivos y posteriores con certificación profesional; acreditación de un patrimonio suficiente en función de la oferta de enseñanza, plan financiero institucional, con expresión de apoyos financieros externos si los hubiera.
13) Plan de desarrollo en un plazo de cinco años en materia de carreras ofrecidas, personal docente, apoyo técnico y administrativo, infraestructura y proyección de sus recursos económicos.
14) Procedimiento de reválidas que asegure que los estudios hayan sido cursados y aprobados en las instituciones previstas en el artículo 24 y los mismos sean de nivel académico similar a los de la respectiva carrera. Deberá presentarse los resguardos documentales que sean de recibo, en cada caso particular, para validar documentación extranjera.

En relación a la solicitud de autorización para funcionar de nuevas sedes, se deberá cumplir con los puntos 5, 6, 7, 8 y 11 del presente artículo y además, con los siguientes requisitos:
a) Que los integrantes de los órganos de dirección administrativa y académica de las sedes residan en la región y dispongan de una alta dedicación horaria.
b) Deberá contar con un porcentaje inicial del 10% de su personal docente que resida en la región y dispongan de una dedicación acorde. Este porcentaje deberá incrementarse en un lapso de cinco años en concordancia con lo solicitado en el numeral 13 del presente artículo.

Artículo 13.- (Carreras ofrecidas). La información sobre las carreras ofrecidas requerida en el art. 12 numeral 5, incluirá los datos siguientes:
a) Pertinencia y objetivos de la carrera.
b) Plan de estudios: objetivos, orientaciones metodológicas, asignaturas, duración total, carga horaria global y por asignatura, sistema de previaturas, perfil esperado del egresado.
c) Programa analítico de cada asignatura.
d) Bibliografía básica de cada asignatura.
e) Director o responsable académico de la carrera.
f) Docentes de cada asignatura.
g) Régimen de evaluación de los estudiantes.
h) Régimen de asistencia de los estudiantes.

Artículo 14.- (Modalidades educativas no presenciales). Además de lo establecido en el artículo 13 en caso de existir, en las carreras o asignaturas, una modalidad educativa a distancia, semi - presencial o equivalente, se deberá informar sobre los siguientes aspectos:
1) Docentes encargados de curso y tutores virtuales con capacitación en el dictado de cursos de su especialidad en esta modalidad.
2) Expertos en sistemas de información en condiciones de gestionar la plataforma u otros espacios virtuales donde se alojarán los cursos, y de sostener la tarea de los docentes,

tutores y estudiantes, con sistemas de evaluación y seguimiento acorde a cursos virtuales.
3) Entornos virtuales disponibles, accesibles y adecuados al nivel académico.

Artículo 15.- (Requisitos del personal docente de carreras universitarias). A los efectos de la autorización o del reconocimiento, el personal docente (artículo 12 numeral 6) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Las tres cuartas partes del personal docente asignado a cada carrera, como mínimo, deberá poseer un grado de nivel equivalente al de su titulación o competencia notoria que deberá ser avalada por los evaluadores designados por el Consejo para la carrera correspondiente.
b) En las carreras de grado el 25% (veinticinco por ciento) del personal académico, como mínimo, deberá acreditar experiencia en investigación o docencia universitaria no inferior a cinco años.
c) En las Especializaciones y Maestrías profesionales el 50% (cincuenta por ciento) del personal académico, como mínimo, deberá acreditar experiencia en investigación o docencia universitaria no inferior a cinco años.
d) En las Maestrías académicas el 50% (cincuenta por ciento) del personal académico, como mínimo, deberá acreditar experiencia en investigación y docencia universitaria no inferior a cinco años.
e) Los tutores de tesis de Maestría académica deberán tener experiencia docente, acreditar nivel académico de maestría en el área de especialización y antecedentes en investigación en los últimos cinco años. Alternativamente, podrá aceptarse la competencia notoria que deberá ser avalada por los evaluadores designados por el Consejo.
f) En los Doctorados el 75% (setenta y cinco por ciento) del personal académico, como mínimo, deberá acreditar experiencia en investigación y docencia universitaria no inferior a cinco años.
g) Los tutores de tesis de Doctorado deberán tener experiencia docente, acreditar nivel académico de doctorado en el área de especialización y una producción de conocimiento documentada en los últimos cinco años. Alternativamente, podrá aceptarse la competencia notoria que deberá ser avalada por los evaluadores designados por el Consejo. Es condición suficiente estar calificado como Investigador nivel 1 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) al momento de la evaluación.
h) La mayoría absoluta del personal académico deberá estar integrada por ciudadanos naturales o legales, o residentes en el país por un lapso no inferior a tres años, con un dominio solvente del idioma español. No obstante, para los postgrados en áreas de escasa acumulación de expertos a nivel local, condición que deberá ser refrendada por los evaluadores designados por el Consejo, se podrá aceptar al inicio, que el porcentaje de docentes residentes en el país sea del 30%. En estos casos se deberá alcanzar la mayoría absoluta en un lapso de cinco años.
i) Se debe contar con un equipo docente adecuado, en calidad y cantidad, a las características de los correspondientes programas académicos. En particular para las Maestrías y Doctorados se considerará inconveniente la concentración de cursos en un mismo docente y tesistas con un mismo tutor.

Artículo 16.- (Solicitud de autorización para funcionar y de reconocimiento de nivel académico: otros requisitos). La solicitud de autorización para funcionar o de reconocimiento de nivel académico en su caso deberá acompañar, además de la prevista en el artículo 12, la siguiente información:

a) Tareas de investigación programadas y plan de desarrollo en un plazo de cinco años.
b) Tareas de extensión programadas y plan de desarrollo en un plazo de cinco años.
c) Programa de publicaciones, si existiera.

Artículo 17.- (Actualización de información). Las instituciones de enseñanza terciaria autorizadas deberán actualizar ante el Ministerio de Educación y Cultura toda la información referida en este Capítulo, durante el lapso inicial de cinco años del artículo 8° inciso 1, en dos ocasiones, la primera a los dos (2) años y la siguiente antes del vencimiento del periodo inicial. Posteriormente la información actualizada se brindará al Ministerio de Educación y Cultura cada tres (3) años.

La información actualizada al vencimiento de los primeros cinco (5) años será elevada al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada a los efectos de verificar el seguimiento y constatar la evolución de la institución y sus carreras en el tiempo.

En el caso de las instituciones terciarias, autorizadas a funcionar como universidades o institutos universitarios, que cuenten con más de veinte (20) años de reconocimiento, esta información se actualizará cada cinco (5) años, sin perjuicio de las comunicaciones necesarias en el período intermedio para el debido registro de los títulos.

Las instituciones comprendidas en lo señalado en el inciso anterior podrán realizar modificaciones en los planes de estudios de sus carreras reconocidas para tener en cuenta el avance en las disciplinas y su enseñanza, siempre que conserven la denominación del título de la carrera reconocida y no impliquen cambios esenciales que supongan una modificación del perfil del egresado, una disminución de la carga horaria u otros aspectos sustanciales. Estos cambios no esenciales serán informados al Ministerio de Educación y Cultura en ocasión de las actualizaciones o cuando éste se lo requiera a los efectos del registro de los respectivos títulos.

Artículo 18.- (Gastos de tramitación). Todos los gastos que insuman la tramitación y evaluación de las solicitudes de autorización o reconocimiento, y de las inclusiones posteriores de nuevas carreras, incluyendo los asesoramientos o peritajes que se requieran, serán de cargo de la respectiva institución de enseñanza.

El Ministerio de Educación y Cultura podrá requerir el depósito anticipado del importe estimado de esos gastos, antes de dar trámite a los procedimientos pertinentes.

CAPITULO V
De los títulos profesionales.

Artículo 19.- (Concepto de título profesional). A los efectos de los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley N° 15.661, de 29 de octubre de 1984, y del artículo 380 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996 se entiende por título profesional el que acredita haber cursado con aprobación en instituciones universitarias, los estudios correspondientes a una carrera universitaria completa de carácter científico, técnico o artístico, incluyendo las que carecen de propósitos utilitarios inmediatos.

Artículo 20.- (Validez de los títulos profesionales otorgados por instituciones universitarias privadas). Los títulos profesionales otorgados por instituciones privadas sólo serán válidos cuando la otorgante haya sido autorizada para funcionar como institución universitaria por el Poder Ejecutivo de conformidad con las normas de este decreto, y hayan sido registrados ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Cumplidos tales requisitos, esos títulos tendrán idénticos efectos jurídicos que los expedidos por la Universidad de la República y otras universidades públicas, independientemente de éstos.

Artículo 21.- (Niveles y títulos profesionales universitarios). Las instituciones universitarias expedirán los títulos profesionales correspondientes a los estudios universitarios de los siguientes niveles, cada uno con su propia especificidad:

1) Licenciatura universitaria: carrera de primer grado terciario universitario. La carga horaria de los estudios no será inferior a las 2.200 horas de clase o actividades educativas supervisadas, o en una modalidad educativa a distancia, semipresencial o equivalente, distribuidas en un lapso no

inferior a cuatro años lectivos. El título a expedir será el de "Licenciado/a".

2) Especialización: carrera de posgrado que comprende estudios específicos de profundización en una disciplina o conjunto de disciplinas afines, comprendidas en la educación de grado. La duración mínima será de un año lectivo. La carga horaria incluirá al menos 300 horas de clase o actividades educativas supervisadas, o en una modalidad educativa a distancia, semipresencial o equivalente, así como la dedicación personal adicional que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos del plan de estudios. El título a expedir contendrá el término de "Especialización" o "Especialista".

3) Maestría o Master: carrera de posgrado que comprende estudios de ampliación y profundización de los estudios universitarios de grado en una disciplina o área disciplinaria; y de tareas de investigación que impliquen un manejo activo y creativo de conocimiento, incluyendo una tesis o memoria final, bajo la supervisión de un tutor y la evaluación de un tribunal con al menos un miembro externo al programa académico de la institución. La duración mínima será de dos años lectivos. La carga horaria incluirá 500 horas de clase o actividades educativas supervisadas (incluyendo el trabajo final), o en una modalidad educativa a distancia, semipresencial o equivalente, así como la dedicación personal adicional que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos del plan de estudios. El título a expedir será el de "Master" o "Magíster".

Las Maestrías tendrán perfiles que, con nivel de exigencia equivalente, podrán orientarse predominantemente a la formación académica o a la formación profesional, de acuerdo a:

3.1) Maestrías Académicas: carrera de posgrado que tiene como objetivo central la formación en el proceso de creación del conocimiento científico, su valor epistemológico, su avance y su transformación. En la Maestría Académica el trabajo final es una tesis que significará la formulación y desarrollo de un proyecto de investigación cuyo núcleo deberá constituir un trabajo académico que implique un aporte personal en la disciplina o área disciplinaria correspondiente. El énfasis en la capacitación científica incluye la incorporación de disciplinas acordes con tal finalidad.

3.2) Maestrías Profesionales: carrera de posgrado orientada al diseño, elaboración y comprobación de nuevas técnicas y procesos de aplicación profesional, lo cual responde a demandas de sectores sociales y productivos, públicos o privados. El trabajo final incluirá un proyecto, un plan de negocios, un estudio de caso, una obra, una tesis o una producción artística, tomando como foco la investigación aplicada y la innovación científico-técnica, orientadas a la búsqueda de soluciones para problemas específicos en la disciplina, área disciplinaria o conjunto de disciplinas. El programa de estudios incluye, junto a disciplinas de formación científica, otras asignaturas que amplíen el marco conceptual de los problemas planteados.

4) Doctorado: carrera de posgrado que constituye el nivel superior de posgrado en un área de conocimiento. Su objetivo central es la formación científica en un área especializada del conocimiento mediante la cual el aspirante adquiere capacidades para desarrollar una investigación original, así como para orientar trabajos de investigación de otras personas. Ésto se obtendrá en el proceso de realización de una tesis que signifique una contribución original al conocimiento del tema, dirigida y evaluada por tutores en cumplimiento del artículo 14 de este decreto. Ese trabajo de diseñar, proponer, elaborar y finalmente defender la tesis será la actividad central y predominante del doctorando, la cual deberá ser evaluada por un tribunal, con al menos un miembro externo al programa académico de la institución. La duración mínima será de tres años. El título a expedir será de Doctor/a.

Las instituciones universitarias podrán apartarse de las anteriores denominaciones para equipararse a las que otorguen las universidades públicas o para ajustarse a prácticas internacionales. En este último caso las instituciones deberán aportar la información necesaria para que el Consejo Consultivo pueda adoptar resolución al respecto.

Artículo 22.- (Niveles y Títulos terciarios no universitarios). Los títulos terciarios no universitarios expedidos por las instituciones universitarias y terciarias no universitarias podrán ser reconocidos en los niveles establecidos en el presente artículo.

1) Nivel terciario I: tipo de formación que supone el manejo de instrumentos y tecnologías, diseño y organización, habilidades prácticas y competencias que exigen una especialización de conocimientos. Se trata de una formación que requiere una duración mínima de un año y medio y una carga horaria no menor de 750 horas de clase o actividades educativas supervisadas.

2) Nivel terciario II: tipo de formación que supone la incorporación de conocimientos generales académicos de una disciplina o profesión, que pueden colaborar en la práctica con un graduado universitario. La duración de esta formación requiere un mínimo de 2 años o una carga horaria de no menos de 900 horas de clase y actividades educativas supervisadas.

3) Nivel terciario III: tipo de formación que supone un conjunto de teorías, procedimientos y de técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico. La formación tiene como objetivo obtener un resultado nuevo determinado, ya sea en el campo de la ciencia, de la tecnología, la producción, del arte, del deporte, de la educación o en cualquier otra actividad en la sociedad. Se trata de una formación que requiere un mínimo de dos años y medio y una carga horaria de no menos de 1.250 horas de clase o actividades educativas supervisadas.

En el anverso o reverso de los títulos que se expidan conforme este artículo deberá indicarse con qué "nivel terciario" resulta equivalente.

Artículo 23.- (Condiciones de ingreso). Para el ingreso a la enseñanza terciaria, los estudiantes deberán haber aprobado la educación media superior en instituciones públicas o privadas habilitadas. Las instituciones, excepcionalmente, podrán admitir formaciones equivalentes que deberán ser claramente fundadas con documentación pertinente en base a trayectorias educativas o laborales previas que permitan demostrar que las personas cuentan con la fomación necesaria para seguir con aprovechamiento, cursos terciarios.

Artículo 24.- (Reválida de asignaturas). Los títulos profesionales expedidos por instituciones universitarias se fundarán en estudios cursados y aprobados en la propia institución que lo otorga.

Por excepción, podrán fundarse en asignaturas revalidadas, cursadas y aprobadas en la Universidad de la República, en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras o en institutos de formación docente dependientes de la Administración Nacional del Educación Pública (ANEP) o habilitados por ésta, siempre que su número no exceda de los dos tercios del total de asignaturas que conforman la respectiva carrera.

Si se trata de asignaturas cursadas y aprobadas en la República, deberá haberlo sido en instituciones universitarias públicas, en instituciones universitarias habilitadas para funcionar por el Poder Ejecutivo, y formando parte de carreras reconocidas, o en institutos de formación docente dependientes de la Administración Nacional del Educación Pública (ANEP) o habilitados por ésta.

La institución nacional que realiza la reválida deberá tener en cuenta los estudios efectivamente cursados y aprobados por el estudiante que la solicita.

Si las asignaturas fueron cursadas en el exterior, deberá haberlo sido en instituciones universitarias o de análogo nivel académico.

Las instituciones terciarias no universitarias para el otorgamiento de los títulos reconocidos podrán revalidar estudios de carácter técnico o profesional realizados por los estudiantes siempre que se hubieran realizado en instituciones públicas, habilitadas o autorizadas.

Las instituciones universitarias podrán reconocer reválidas de hasta un 25% del total de créditos o asignaturas de la carrera a través de certificaciones de conocimiento técnico, profesional o de idiomas, expedidas por instituciones educativas autorizadas en el país o por organizaciones especializadas que cuenten con aprobación del MEC, con el asesoramiento previo del CCETP el que utilizará los procedimientos de evaluación que correspondan.

Las reválidas indicadas en los dos incisos anteriores podrán otorgarse después que el estudiante haya culminado la educación media superior, aun cuando ésta se hubiera producido con posterioridad a la realización de los estudios revalidados.

Artículo 25.- (Reválida de títulos). La reválida de títulos profesionales extranjeros es competencia exclusiva de la Universidad de la República, con exclusión de toda otra corporación (Ley Nº 12.549 de 16 de octubre de 1958, artículo 21 apartado G).

CAPITULO VI
Del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.

Artículo 26.- (Cometidos) El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada del Ministerio de Educación y Cultura tendrá como cometido asesorar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Cultura en las solicitudes de autorización para funcionar como institución terciaria (artículo 3º y artículo 5º) y en las solicitudes posteriores de reconocimiento de nivel académico de nuevas carreras (artículo 6º), y en la revocación de los respectivos actos (artículo 8º) así como en las solicitudes de autorización de nuevas Sedes (artículo 7º).

El Consejo Consultivo podrá también proponer las modificaciones que entienda convenientes al régimen establecido en el presente decreto.

Artículo 27.- (Integración). El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada estará integrado por ocho miembros designados por el Poder Ejecutivo, quienes serán ciudadanos de destacada trayectoria académica que no ocupen cargos en órganos de dirección en instituciones de enseñanza terciaria públicas o privadas.

Tres de los miembros serán designados a propuesta de la Universidad de la República, dos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, uno a propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública y dos a propuesta de las instituciones universitarias autorizadas a funcionar como tales. Si el Poder Ejecutivo entendiera que alguno de los propuestos no cumple con los requisitos establecidos en el inciso anterior, podrá requerir nueva propuesta. Si las propuestas no fueran formuladas dentro de los treinta días siguientes al requerimiento que el Ministerio de Educación y Cultura formule a quien corresponda, el Poder Ejecutivo podrá proceder a la designación prescindiendo de la respectiva propuesta.

Los miembros del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, que permanecerán tres años en sus cargos, actuarán con autonomía técnica en el desempeño de sus funciones de tales y su permanencia no estará condicionada al mantenimiento de la confianza del o los proponentes. El Poder Ejecutivo podrá prorrogar hasta nueva designación el plazo de actuación de los miembros del precitado Consejo Consultivo. Las organizaciones mencionadas propondrán al Poder Ejecutivo, un alterno respectivo por cada uno de los miembros del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, los que serán convocados por el propio Consejo Consultivo para integrarlo, en los casos de licencia o impedimento de los miembros titulares.

Los miembros del Consejo Consultivo se comprometerán a mantener la confidencialidad de la información recibida de las instituciones, así como de los asesoramientos y peritajes que se realicen.

Artículo 28.- (Presidencia del Consejo). La Presidencia del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada corresponderá al integrante que el Poder Ejecutivo designe con esa calidad, entre los propuestos por el Ministerio de Educación y Cultura o la Universidad de la República.

Artículo 29.- (Asesoramientos previos). Para emitir su dictamen, el Consejo Consultivo podrá requerir los asesoramientos y peritajes que estime pertinentes.

Para realizar los asesoramientos indicados, el Consejo Consultivo designará uno o más evaluadores. Se entiende como evaluador al experto destacado cuya trayectoria le otorga un grado de autoridad en la materia, a nivel profesional o académico, suficiente como para emitir juicios de valor con independencia de criterio y solidez técnica.

Los asesores, evaluadores o peritos designados por el Consejo Consultivo en cumplimiento de lo señalado en el inciso anterior se comprometerán a mantener la confidencialidad de la información recibida de las instituciones, así como de los asesoramientos y peritajes que se produzcan.

El Consejo Consultivo deberá comunicar a la institución peticionante, las designaciones que realice para los asesoramientos correspondientes. La institución tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar objeciones formales, debidamente fundamentadas, a tales designaciones.

Cuando se trate de una autorización para funcionar como institución universitaria privada, requerirá necesariamente la opinión de la Universidad de la República, que deberá expedirse dentro del plazo de sesenta días contados a partir del requerimiento formal con agregación de antecedentes. Transcurrido ese plazo, podrá prescindirse de su opinión.

Artículo 30.- (Pronunciamiento del Consejo). El Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada sesionará con la presencia de cinco o más de sus integrantes.

El dictamen del Consejo Consultivo previamente a la resolución del Poder Ejecutivo o del Ministerio de Educación y Cultura en su caso será preceptivo pero no vinculante.

Los discordes con el dictamen del Consejo podrán hacer constar y fundar su disidencia. Cuando el dictamen contuviera objeciones a la solicitud formulada, se dará vista de lo actuado a los solicitantes. Evacuada la vista, las actuaciones volverán al Consejo Consultivo que emitirá un segundo dictamen teniendo en cuenta los elementos aportados por los interesados así como los que resultaren de otros asesoramientos que pueda haber recabado el Ministerio de Educación y Cultura.

Si el órgano decisor se apartara del criterio del Consejo Consultivo, deberá hacer constar en la parte expositiva de la resolución los fundamentos por los cuales adopta decisión divergente.

Artículo 31.- (Plazos). Si el Consejo Consultivo no emitiera su dictamen dentro del plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha en que el asunto fue sometido a su consideración, el órgano de decisión podrá resolver prescindiendo de su opinión, tomando en cuenta los elementos de juicio producidos.

El Ministerio de Educación y Cultura podrá conceder por resolución fundada, la ampliación de los plazos para pronunciarse, previstos en los artículos anteriores.

Artículo 32.- (Publicidad). Los dictámenes del Consejo Consultivo y demás actuaciones serán públicos y estarán a disposición de quien quiera conocerlos en el Ministerio de Educación y Cultura, una vez concluida la tramitación.

Capítulo VII Disposición transitoria

Artículo 33.- (Vigencia). El presente decreto entrará en vigencia a partir de los noventa (90) días de adoptado.

El Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos quedarán derogados con la entrada en vigencia del presente decreto.

No obstante, los mismos serán de aplicación a todas las solicitudes en trámite, a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto y hasta que las solicitudes de autorización o reconocimiento sean resueltas.

Artículo 34.- Comuníquese, publíquese, etc.-
Electr. 1190/014
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

16

Resolución 239/014

Declárase de Interés Nacional la realización del "19º Festival Internacional de Jazz de Punta del Este".

(727)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 9 de Mayo de 2014

VISTO: la gestión promovida por el Señor Francisco Yobino;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "19º Festival Internacional de Jazz de Punta del Este" el que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este - Departamento de Maldonado - entre los días 05 y 11 de enero de 2015;

II) que el referido evento tiene como objetivo generar un espacio de intercambio cultural y turístico, previéndose la participación de destacados artistas nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO: que es interés de esta Administración el promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "19º Festival Internacional de Jazz de Punta del Este" el que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este - Departamento de Maldonado - entre los días 05 y 11 de enero de 2015.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; OSCAR GÓMEZ; LUIS ALMAGRO; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

17

Resolución 240/014

Desígnanse miembros integrantes para conformar la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis.

(728)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Mayo de 2014

VISTO: lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO: que resulta pertinente designar los miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley Nº 19.172, de 20 de diciembre de 2013 y Decreto 120/014, de 6 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como miembros integrantes de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis: por la Secretaría Nacional de Drogas; al señor Augusto Vitale como Titular y al señor Fernando Oliveira como Suplente; por el Ministerio de Desarrollo Social; al señor Pablo Cechi como Titular y al señor Agustín Lapetina como Suplente; por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Dr. Alberto Castelar Rodríguez como Titular y al Ing. Agr. Inocencia Bertoni como Suplente y por el Ministerio de Salud Pública; al señor Gonzalo La Rosa como Titular y a la señora Daniela Osores como Suplente.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; DANIEL OLESKER.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

18

Circular 2.178

Incorpórase en la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el art. 235.1, relativo a la publicidad de los fiduciarios financieros.

(737*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 12 de mayo de 2014

Ref: **MERCADO DE VALORES - Publicidad de los Fiduciarios Financieros - Art. 235.1 de la RNMV**.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central adoptó, con fecha 22 de abril de 2014, la Resolución SSF Nº 200/2014 que se transcribe seguidamente:

INCORPORAR en el Capítulo I - Publicidad, del Título I - Transparencia, del Libro V - Transparencia y Conductas de Mercado de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, el siguiente artículo:

ARTÍCULO 235.1 (PUBLICIDAD DE LOS FIDUCIARIOS FINANCIEROS). En toda información impresa, comprobantes y publicidad vinculada a los fideicomisos financieros que administran, los fiduciarios financieros deberán establecer en caracteres destacados el siguiente texto:

"La inscripción del fiduciario en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay sólo significa que el emisor de valores ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, sin que dicha inscripción signifique que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca del fiduciario ni sobre su futuro desenvolvimiento".
JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente Servicios Financieros.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

19

Resolución 924/014

Amplíase el Capítulo V de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.

(736*R)

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 14/00924	2013-81-1090-00639	14/00057

Canelones, 10 de febrero de 2014.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con ajustes a las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, Decretos 20 y 32 del Legislativo Departamental, expte. 2008-81-1090-01310;

RESULTANDO:

I) que por Resolución Nº 13/06678 se remitieron las presentes actuaciones al Legislativo Departamental para ampliar el Capítulo V de la Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial (Art. 29 de la Ley Nº 18308), que no produce modificaciones sustanciales, para lo cual se proponen ajustes aclaratorios para regularizar situaciones de uso actual, que no se corresponden con las definiciones normativas y legales vigentes, y avanzar en coincidencia con los instrumentos de ordenamiento territorial aprobados o en elaboración y su efectiva gestión; que se requiere definir criterios para la adjudicación de la categoría de suelo para los casos antes referidos, para lo cual se propone complementar el contenido del capítulo V de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial con los siguientes artículos:

- Alcance de la adjudicación de la categorización de suelo determinada por el Gobierno Departamental.

Aquellos padrones que por los criterios establecidos por el Gobierno Departamental se vean afectados parcialmente por una nueva categoría de uso del suelo, podrán con previo estudio integral y razones fundadas, incorporar la totalidad del padrón al nuevo régimen de suelo, siempre y cuando el área restante del padrón no supere el 30% el área incluida en la delimitación dispuesta. En caso de no ser así el padrón podrá ser fraccionado siempre que se cumplan con las normas vigentes de fraccionamiento. La presente disposición será sin perjuicio de las definiciones de otros instrumentos departamentales, locales y/o microrregionales.

- Actualización de la categoría de suelo de acuerdo a la legislación vigente.

El Gobierno Departamental podrá actualizar directamente la categoría de suelo de acuerdo a su categoría equivalente a la legislación vigente, y los instrumentos aprobados, a efectos de compatibilizar los mismos con los usos o actividades preexistentes al momento de aprobado el presente instrumento de ordenamiento territorial. (Directrices Departamentales aprobadas por Decretos 20 y 32 del Legislativo Departamental).

b) que la aplicación de los citados artículos sea retroactiva a la puesta en vigencia de las Directrices Departamentales aprobadas por Decretos 20 y 32 del Legislativo Departamental.

II) que el Legislativo Departamental por Decreto Nº 73/2014 aprueba la ampliación del Capítulo V del documento de las Directrices Departamentales aprobadas por Decretos 20 y 32 del Legislativo Departamental;

III) que es necesario dictar el acto resolutivo correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN TERRITORIAL VIVIENDA Y ACONDICIONAMIENTO URBANO

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DISPONER el cúmplase a lo dispuesto por el Legislativo Departamental en lo que refiere a ampliar el Capítulo V de la Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial sin producir modificaciones sustanciales al mismo para lo cual se proponen los siguientes artículos:

a- Alcance de la adjudicación de la categorización de suelo determinada por el Gobierno Departamental.

Aquellos padrones que por los criterios establecidos por el Gobierno Departamental se vean afectados parcialmente por una nueva categoría de uso del suelo, podrán con previo estudio integral y razones fundadas, incorporar la totalidad del padrón al nuevo régimen de suelo, siempre y cuando el área restante del padrón no supere el 30% el área incluida en la delimitación dispuesta. En caso de no ser así el padrón podrá ser fraccionado siempre que se cumplan con las normas vigentes de fraccionamiento. La presente disposición será sin perjuicio de las definiciones de otros instrumentos departamentales, locales y/o microrregionales.

b- Actualización de la categoría de suelo de acuerdo a la Legislación vigente;

El Gobierno Departamental podrá actualizar directamente la categoría de suelo de acuerdo a su categoría equivalente a la legislación vigente, y los instrumentos aprobados, a efectos de compatibilizar los mismos con los usos o actividades preexistentes al momento de aprobado el presente instrumento de ordenamiento territorial. (Directrices Departamentales aprobadas por Decretos 20 y 32 del Legislativo Departamental).

c) que la vigencia de la aplicación de los citados artículos sea retroactiva a la puesta en vigencia de las Directrices Departamentales aprobadas por Decretos 20 y 32 del Legislativo Departamental.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y comuníquese a la Dirección de Gestión Territorial y siga a la Unidad de Normas Técnicas y a Dirección Gestión Territorial para poner en conocimiento de MVOTMA, DINAMA, DINOT.

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General; ARQ. JULIO CAPOTE, Director General de Gestión Territorial y Acondicionamiento Urbano.

Resolución aprobada en Acta 14/00057 el 10/02/2014.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

20

Resolución 3.018/014

Promúlgase el Decreto Departamental 3.106, relativo a la suspensión con carácter cautelar de la actividad minera metalífera que se determina.

(734*R)

San José, 05 de mayo de 2014.

RESOLUCIÓN Nº 2095/2014. VISTO: el Expediente Nº 1704/2014, Oficio Nº 1978/2014 de la Intendencia Departamental de San José, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a regularizar la actividad minera metalífera en nuestro Departamento: **CONSIDERANDO I**: que esta Corporación encomendó al Ejecutivo Departamental por Resolución Nº 1908/2013, en el marco de la aplicación de la Ley Nº

18.308, Decreto Nº 3091 y asesorados por sus técnicos, la búsqueda de una solución legislativa por medio de medidas cautelares, para que se pueda limitar y restringir la explotación minera en el territorio del Departamento de San José: **CONSIDERANDO II**: que por Resolución Nº 2957/2014 de fecha 10 de abril de 2014 se dispuso el proceso de planificación que reafirme la matriz productiva agropecuaria y que proteja los recursos naturales, paisajísticos y patrimoniales del Departamento, por eso se remite Proyecto de Decreto de medida cautelar, para la suspensión de las autorizaciones de usos vinculados o conexos a la actividad minera metalífera; **ATENTO**: al informe realizado en forma conjunta entre las Comisiones de Lesgilación y Asuntos Laborales y Descentralización, Desarrollo y Agro; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (17 votos en 24), **RESUELVE**: aprobar lo aconsejado por las Asesoras del Cuerpo, sancionando en general y en particular el *Decreto Nº 3106* el que quedará redactado en los siguientes términos.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º)- Quedan suspendidas, con carácter de medida cautelar, las autorizaciones de usos, vinculados o conexos a la actividad minera metalífera, así como a la concesión de los derechos de prospección, exploración y explotación de los yacimientos clases II y III de acuerdo a la clasificación realizada por el código de Minería en los suelos categoría rural productivo y rural natural en todo el Departamento relacionadas con las actividades extractivas metalíferas que no cuenten a la fecha de este Decreto con la autorización firme del Gobierno Departamental.

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Nelson Petre Pérez, Presidente; Alexis Bonnahón, Secretario General.

San José, 9 de mayo de 2014.-

RESOLUCIÓN Nº 3018/2014 **EXPEDIENTE Nº 1704/2014**

SE PROMULGA DECRETO Nº 3106.-

VISTO: el Oficio Nº 1978/2014 remitido a la Junta Departamental de San José, con fecha 21 de abril de 2014;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia de ese Cuerpo para aprobar el proyecto de decreto, de medida cautelar de suspensión de las autorizaciones de usos vinculados o conexos a la actividad minera metalífera, así como a la concesión de los derechos de prospección, exploración y explotación de los yacimientos clases II y III de acuerdo a la clasificación realizada por el Código de Minería, en los suelos de categoría rural productivo y rural natural en todo el Departamento;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2095/2014 de fecha 05 de mayo del corriente año, sancionó el Decreto Nº 3106;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3106, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2095/2014 de fecha 05 de mayo de 2014.

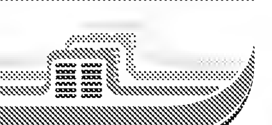
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página Web de esta Intendencia.

3º.- Pase a conocimiento de la Oficina de Ordenamiento Territorial, Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, Asesoría Letrada y Asesoría en Legislación.

5º.- Regístrese y oportunamente archívese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR HELVECIO u OSCAR HELVICIO BOUVIER (EXPEDIENTE IUE 0002-029925/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12777 May 20- Jun 02

SUSANA BEATRIZ CUNEO MARAN (EXPEDIENTE IUE 0002-006748/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12685 May 19- May 30

MARÍA INÉS ZIPPONE MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-011490/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12671 May 19- May 30

WALTER ANTONIO BELEN RAMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-012765/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12646 May 19- May 30

LALO DANIEL VELAZQUEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 0002-012563/2013).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12415 May 16- May 29

SARA BERTA GUERRA BOTELLO o BOTELO (EXPEDIENTE IUE 0002-001018/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12347 May 15- May 28

SERGIO FUENTES BARREIRO y CARMEN ESTADES NAUDE o NANDE (EXPEDIENTE IUE 0002-000552/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12184 May 14- May 27

NATALIO JUAN GOMEZ MORENO (EXPEDIENTE IUE 2-64179/2006).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Doctora Dorita Guigou, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12158 May 14- May 27

MILTON HAMLET HELGUERO AYZAGUER (EXPEDIENTE IUE 0002-013055/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12004 May 13- May 26

DIEGO LORENZO NOBOA BATLLE (EXPEDIENTE IUE 0002-012417/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11904 May 13- May 26

MARGARITA POMBO VIÑA (EXPEDIENTE IUE 0002-012652/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11822 May 12- May 23

AQUILES EMIR VAZQUEZ CORREA y DORA DELIA DARINO AGUZZI o AGNZZI (EXPEDIENTE IUE 0002-004935/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11818 May 12- May 23

JULIO CÉSAR PEIRANO ARCIERI (EXPEDIENTE IUE 0002-009378/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11794 May 12- May 23

DELMA o DELMIRA ASUNCIÓN o AZUNCIÓN GONZALEZ CARABALLO (EXPEDIENTE IUE 0002-046300/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Doctora Dorita Guigou, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 11787 May 12- May 23

CARMEN COITIÑO RIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-010066/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11643 May 09- May 22

PABLO URBANO MARTINEZ BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-010496/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Escribana María de Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11380 May 08- May 21

SEGUNDO TURNO

LUIS CARLOS VARELA MARTINEZ (FICHA 2-10302/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12746 May 20- Jun 02

JULIO EDUARDO NUÑEZ CACCIATORE (FICHA 2-3830/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12254 May 15- May 28

ELSA RUTH RAMOS BUSTAMANTE (FICHA 2-7276/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12227 May 15- May 28

FLORENCIO FALERO y ANGELA GAGLIANO de FALERO (FICHA 2-231785/1982).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12150 May 15- May 28

ENRIQUE FERNANDO POLERO BOIANI (FICHA 2-11282/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11807 May 12- May 23

JOSE ROMEO CANOURA RAFFO (FICHA 2-7250/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11792 May 12- May 23

WALTER CESAR SAAVEDRA ABREU (FICHA 2-11889/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11446 May 08- May 21

SILVIA ANGELA MANZI RENNA (FICHA 2-5427/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11436 May 08- May 21

RAMON ALFREDO GONZALEZ DELGADO (FICHA 2-10020/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11432 May 08- May 21

TERCER TURNO

NELLY ELSA BARRA LINAS (IUE 2-11629/2014).

Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12982 May 21- Jun 03

GUSTAVO GABRIEL GARCIA BOUZOUT (IUE 0002-009996/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12904 May 21- Jun 03

AMELIA ELDA GONZALEZ SORIA (IUE 2-958/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12595 May 19- May 30

KARIN WIEMER o KARIN INGEBORG SÖRENSEN MAGERL (IUE 2-5751/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12453 May 16- May 29

NELSON OROSMAN CAMPAÑA CAMPAÑA (IUE 2-10505/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12434 May 16- May 29

ALCIDES OSVALDO BONORA GALIZZI (IUE 2-3694/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12333 May 15- May 28

MARÍA OFELIA LAZO ACOSTA (IUE 2-4375/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12255 May 15- May 28

MABEL LUISA GUINLE GARCÍA (IUE 2-2085/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12226 May 15- May 28

MARÍA PETRONA GASTÁN (IUE 46-583/2001).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12178 May 14- May 27

PABLO DANIEL FERREIRA BARBOZA (IUE 2-10287/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12176 May 14- May 27

JORGE WASHINGTON PRIMO PEREIRA (IUE 2-7309/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11997 May 13- May 26

RAQUEL GLADYS LAGUARDA BENTANCOR (IUE 2-7050/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11779 May 12- May 23

NESTOR FERNANDEZ CABALLERO (IUE 2-52359/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11611 May 09- May 22

ALBERTO RUMI MUSSI, ALBERTO RUMI GONZALEZ, LIBER HUGO RUMI GONZALEZ y DARWIN MARIO RUMI GONZALEZ (IUE 2-8941/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11583 May 09- May 22

BERNARDO KRYSTAL TINSKY (IUE 2-9046/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11466 May 08- May 21

ULISES ORLANDO FONT (IUE 2-062415/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11403 May 08- May 21

JUAN PEREZ BELOSO y MARINA NOVEGIL MOLDES o MARINA NOVEÜL MOLDES (IUE 2-050810/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 7618 May 08- May 21

CUARTO TURNO

VIERA, MARCELINO (IUE 2-7115/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12950 May 21- Jun 03

JOSÉ FRANCISCO da SILVA SAINZ (IUE 2-12413/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12921 May 21- Jun 03

MARGARITA BARBAGELATA CASTELLUCCI (IUE 2-008814/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12860 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL MARTINEZ FORT (IUE 2-12463/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12596 May 19- May 30

FRANCISCO OMAR MENDEZ CORDARA (IUE 2-012215/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12530 May 16- May 29

VERÓNICA SELVES LAWLOR (IUE 2-11748/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12440 May 16- May 29

FERNANDO ANATOLIO SANTOS RUIZ (IUE 2-09459/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12232 May 15- May 28

MALZONI PEREYRA, EVER SADI (IUE 48-394/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12222 May 16- May 29

ESTHER, SASSON MILES (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-9680/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12138 May 14- May 27

ANIBAL OMAR BARRETO ETCHART (IUE 2-001586/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11996 May 13- May 26

MARÍA TERESA DELGADO BAEZ (IUE 0002-000567/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11809 May 12- May 23

DANIEL HUGO MELLUSO CASTELLO (IUE 2-6887/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11560 May 09- May 22

TELÉSFORO FULGENCIO, CARDOZO CHOCA y TERESITA FLEITAS URCE (IUE 0002-007725/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11464 May 08- May 21

WASHINGTON EDUARDO GONZALEZ GILES (IUE 2-6743/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11433 May 08- May 21

ESPERANZA DE MATTOS MANCEBO (IUE 2-5822/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11381 May 08- May 21

QUINTO TURNO

OTERO OTON PABLO DIEGO (IUE 2-10891/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12954 May 21- Jun 03

JUANA MARIA MOREIRA MOREIRA (IUE 2-13984/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12912 May 21- Jun 03

JOSE MARIA RANALLO GALARRAGA (IUE 2-015582/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12722 May 20- Jun 02

FELICIA DIVE PAPAZIAN (IUE 002-008427/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12708 May 21- Jun 03

GENOVEVA ZAMEJC o ZAMEIC o ZAMERIC JAKSZTA (FICHA 2-10490/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12676 May 19- May 30

MARIA EVA y LUIS FERNANDO BENTANCOR GARCIA y OLGA RENEE BENTANCOR o BENTANCOR GARCIA (IUE 2-007922/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12650 May 19- May 30

SINFOROSO NELSON RODRIGUEZ DE LEON (IUE 0002-011192/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12478 May 16- May 29

NESTOR JOSE GORRIARAN DIAZ (IUE 2-9050/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12350 May 15- May 28

DELIA DORA NAPOLEÓN VILLAR y NELSON COROMINAS PÉREZ (FICHA 2-15342/2014).
Montevideo, 12 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12259 May 15- May 28

PURA ALBORES RIOMAO (IUE 2-13582/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12238 May 15- May 28

MARIA MARGARITA SENA GONZALEZ (IUE 2-01173/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12224 May 15- May 28

MILTO IMBRIACO SACCONAGO (IUE 2-54525/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11903 May 13- May 26

MARY NORMA CALVETTI ORLANDO y BAUTISTA LUIS CALVETTI BUSTI (IUE 2-13119/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11655 May 12- May 23

MARÍA BANUS SÁNCHEZ y DANTE NELSON BORREANI BUGLIONI (IUE 2-8127/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11610 May 09- May 22

ANTONIO FERNÁNDEZ MONTANS (IUE 2-8031/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11584 May 09- May 22

EDUARDO HECTOR SCHECK SÁNCHEZ y BEATRIZ AMANDA TARIGO VÁZQUEZ (IUE 0002-009142/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11418 May 08- May 21

MARIO AGUSTIN AMESTOY CASTILLO (IUE 2-057392/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11402 May 08- May 21

SEXTO TURNO

RAMALLO VALE ADRIANA MABEL (IUE 2-11388/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12970 May 21- Jun 03

AIDA MIRALDI LOPEZ (FICHA 2-7227/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12800 May 20- Jun 02

ELBIO OSORIO NÚÑEZ de MORAES (IUE 002 008280/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12652 May 19- May 30

PASQUALINA CORIGLIANO CORDUA (FICHA 2-12190/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12648 May 19- May 30

MIRTA SANTANA FERREIRA y ARON FROST PRESKEL (FICHA 0002-010519/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12256 May 16- May 29

ARMONÍA ZULEMA GARCÍA COSTA (FICHA 2-10324/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12169 May 14- May 27

SERGIO NILDO MONTERO FERNANDEZ o HERNANDEZ y MARÍA LUZ RUIZ SILVERA o MARÍA LUZ SILVERA (FICHA 2-59906/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12128 May 14- May 27

ANTONIO FORTE MARRANGHELLO (FICHA 0002-011174/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12016 May 13- May 26

ZULMA FERNANDEZ INTHAMOUSSOU (FICHA 0002-061667/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11454 May 08- May 21

YEMURENKO KRAUSOV GREGORIO (FICHA 2-43996/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11343 May 09- May 22

SÉPTIMO TURNO

ELIAS ROBERTO PUCEIRO RIPOLL (FICHA 2-15606/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12740 May 20- Jun 02

ANGEL GILBERTO DEL CASTILLO PONGIBOVE (FICHA 2-12874/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12684 May 19- May 30

MARCIA LA PALMA o LAPALMA SILVEIRA (FICHA 2-11880/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12677 May 19- May 30

ANA VICENTA LASA o LAZA DE CEDRES, NESTOR ENRIQUE CEDRES MELLUSO y VERONICA CAROLINA CEDRES MELLUSO (FICHA 2-3015/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12477 May 16- May 29

ARTURO SCHULKIN FRADKIN o SCULKAIN FRANKLIN (FICHA 2-13651/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12474 May 16- May 29

CARLOS ARECO ESCUDER (FICHA 2-13262/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12157 May 14- May 27

ELBIO CARLOS RODRIGUEZ LAVEGA (FICHA 2-13416/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12140 May 14- May 27

LUCRECIA FRINE ALIVERTI GARBIN (FICHA 2-15303/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12032 May 13- May 26

HORACIO VILA BARREIRO (FICHA 2-7437/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12028 May 13- May 26

MARTHA RAQUEL GASPARINI ARISMENDI (FICHA 2-9321/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12005 May 13- May 26

MARIA RAQUEL BLANCO MELITO y FRANCISCO BLANCO MARTINEZ (FICHA 2-15113/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11960 May 13- May 26

MARIA ELIDA BREGUA RAMA (FICHA 2-14460/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11791 May 12- May 23

MIGUEL HUGO REYNA o REYNA MEDINA y VALDA PINTOS DA SILVA (FICHA 2-8680/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11624 May 09- May 22

LUIS COUZO VAZQUEZ (FICHA 2-11435/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11534 May 12- May 23

FRANCISCO RUBEN VANOLI RAGO (FICHA 2-12403/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11437 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

ALEJANDRA KEMPER BIALYSTOCKI (EXPEDIENTE IUE 0002-057475/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12946 May 21- Jun 03

BERTA MARÍA ASCHIERI TINETTO (EXPEDIENTE IUE 0002-011605/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12776 May 20- Jun 02

ROSA GUANCO MUNIZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002316/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12635 May 19- May 30

CECILIO VAZQUEZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-22968/2009).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12631 May 19- May 30

NATIVIDAD DE CORSO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013195/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12462 May 16- May 29

SOFIA COCIÑA BARRO (EXPEDIENTE IUE 0002-062359/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12338 May 15- May 28

GIOVANNI o JUAN DI GIOVANNANTONIO DI PAOLO y DE A DI MARCO DE BERARDINIS (EXPEDIENTE IUE 0002-058536/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12185 May 14- May 27

CARLOTA OLINDA PAJON ABAD (EXPEDIENTE IUE 0002-062665/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12181 May 14- May 27

HUGO RAÚL DE MARÍA (EXPEDIENTE IUE 0002-006714/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12127 May 14- May 27

NILSA CECILIA HERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-012560/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11823 May 12- May 23

JULIO LUIS BALCON DA CUNHA (EXPEDIENTE IUE 0002-011394/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11808 May 12- May 23

ROBERTO OMAR GRASU DIAZ y ELSA CLARISBEL DIAZ INSUA (EXPEDIENTE IUE 0002-008678/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11625 May 09- May 22

JOSÉ ANTONIO GALARRAGA SEOANE (EXPEDIENTE IUE 0002-009403/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11428 May 08- May 21

ELVIRA VALENTINA GIANETTI STEINGRUBER y TOMÁS MONTES de OCA DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-009359/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11415 May 08- May 21

ILTON RUFINO FONTES SOCA (EXPEDIENTE IUE 0002-061442/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11407 May 08- May 21

NOVENO TURNO

JOSE PASCARETTA GORGA (FICHA 2-13037/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12745 May 20- Jun 02

JUAN JOSE ZORRILLA DE SAN MARTIN IRURETA GOYENA (FICHA 2-4271/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12743 May 20- Jun 02

NORENA CABRERA AMANDOLA (FICHA 2-44903/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12632 May 19- May 30

JUAN CESAR PEREZ ZEINAL (FICHA 2-14762/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12393 May 19- May 30

ADOLFO DANIEL SILVERA BALADAN (FICHA 2-54678/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12212 May 16- May 29

YOLANDA NELLY MASI VENTURA (FICHA 2-9252/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12186 May 14- May 27

LUIS LEMIS HERNANDEZ FERRE (FICHA 2-10318/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12160 May 14- May 27

MARIA ADELA MAHIA RODRIGUEZ (FICHA 2-54177/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11955 May 13- May 26

DOROTEO FILIBERTO PALACIO FERNANDEZ y ARAMIS FARIAS BENITEZ (FICHA 2-8925/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11800 May 12- May 23

ROQUE o ROCCO DI LEONE o di LEONE o DILEONE CARUSO (FICHA 45-654/1996).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11741 May 12- May 23

SEVERINA o SEBERINA ERCILIA SILVA y ADALBERTO CUELLO ALVEZ (FICHA 2-10028/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11635 May 12- May 23

JULIO CESAR PIROTTO MANDIA (FICHA 2-10102/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11614 May 09- May 22

NILDA DORY ASELMI SUAREZ y MARIO EMILIO VEIRA GRASSO (FICHA 2-11899/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11577 May 09- May 22

SEGUNDO CASURIAGA (FICHA 2-11245/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11400 May 08- May 21

EDNA OWEN FREEMAN (FICHA 2-7766/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11371 May 08- May 21

ROBERTO LUPO MORALES (FICHA 2-11952/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11365 May 08- May 21

DÉCIMO TURNO

CAMARANO SOSA, LILIA (IUE 2-10395/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12965 May 21- Jun 03

ELISA BEATRIZ PESQUERA CADENAS (FICHA IUE 2-11441/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12425 May 19- May 30

MARY GONZALEZ AHLERS (IUE 2-062795/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12422 May 16- May 29

ELENA MARIA o ELENA MARIA JULIA ARIETTA RODRIGUEZ (IUE 2-62347/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12324 May 15- May 28

NUVI PETRONA LOPEZ BRIGNARDELLO (IUE 2/10814/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12229 May 15- May 28

ANA MARIA BRONCINI VILA (IUE 2-10581/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
ESC ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12188 May 14- May 27

MIRTHA RAQUEL o MIRTHA RODRIGUEZ PANARO (IUE 2-14177/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12163 May 14- May 27

JOSE COSTAS DOMINGUEZ (IUE 2-8617/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12031 May 13- May 26

DANTE HUGO MAREGA GASAÑOL (IUE 2-6648/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12000 May 13- May 26

ELDA DOROTEA BERMUDEZ CHIRARDI o GHIRARDI (IUE 2-6816/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11805 May 12- May 23

EMA EDITH NAVARRO (IUE 2-12218/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11642 May 09- May 22

ADELINA FLORO o FLORA FERRARA (IUE 2-19459/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11578 May 09- May 22

MARIA VICTORIA VAZQUEZ CASAS o VICTORIA VAZQUEZ CASAS (IUE 2-3088/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11416 May 08- May 21

DORILA PEREZ BALADAN (IUE 2-001353/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11404 May 08- May 21

CORINA SUSANA o CORINA SUSANA ELISA ELHORDOY REPETTO (IUE 2-3840/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11398 May 08- May 21

DECIMOPRIMER TURNO

MIRTA AIDA PEDEMONTE LEMA (IUE 2-9132/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12971 May 21- Jun 03

WALTER COPPOLA GENTA (IUE 2-13560/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12960 May 21- Jun 03

SALVADOR NICOLÁS INCHINGOLO PAREDES (IUE 2-28.030/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12645 May 19- May 30

SUSANA BESSALE GALEMIRE (IUE 2-10386/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12318 May 15- May 28

JOSÉ RIVAS PICON y MARIA DIGNA PICON TROITIÑO (IUE 2-11614/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12317 May 15- May 28

MITYL NOEMI y WALTER OROSMAN MENDOZA ROSSIELLO (IUE 2-6505/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12151 May 14- May 27

SIMON o SIMAO PINHARANDA GOMES (IUE 2-49204/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11824 May 12- May 23

QUIRQUE GONZALEZ, ADORLISA y CABRERA RODRIGUEZ, MÁXIMO (FICHA 2-50998/2013).
Montevideo, de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11812 May 12- May 23

EMILIA OCTAVIA FLORES BEAUXIS o BEAUSCIS y ULISES ASUNCION FLORES BEAUXIS o BEAUSCIS (IUE 2-004923/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11810 May 12- May 23

IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 2-11264/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11793 May 12- May 23

REGINO AMOR NIETO (IUE 2-10690/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11790 May 12- May 23

MIRTA NÉLIDA PEREZ GONZÁLEZ (IUE 2-24390/2013).

Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11652 May 09- May 22

RUBEN DARIO VITALIS LAPEYRE (IUE 2-9058/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11631 May 09- May 22

EULOGIO AMADEO HERNÁNDEZ VIERA (IUE 0002-001743/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11609 May 09- May 22

BENINK MATDEICHUC LIDIA (IUE 2-2035/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11401 May 08- May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SANJORGE VERAS, ESTHER FIGUEROA ROMANO y HUMBERTO MANUEL SANJORGE VERAS (IUE 2-13559/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12913 May 21- Jun 03

ADA LUISA BARACCHINI o BARRACHINI GASPARI (IUE 2-5654/2011).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12809 May 20- Jun 02

NICOLAS ROBERTO PADILLA MARTINEZ (IUE 0002-061607/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12781 May 20- Jun 02

BLANCA NERIS ALBERTI MORENO (IUE 0002-11694/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12625 May 19- May 30

ENRIQUE ZANOTTA MOLARES (IUE 2-5459/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12589 May 20- Jun 02

IRMA PEÑA COSTA y RAMON VERONICO ESPIGA RIERA (IUE 2-056459/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12488 May 19- May 30

DELIA ALMEIDA MEDINA (IUE 2-3713/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12319 May 15- May 28

LUIS ALBERTO CARDOSO ACOSTA (IUE 2-56913/2013).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12164 May 14- May 27

CASTRO CURBELO, FRANCISCO (FICHA IUE 002-035822/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11961 May 13- May 26

GUILLERMO JOSE, GOMEZ PLATERO GONZALEZ (IUE 2-4805/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11907 May 13- May 26

MARIA LUISA SILVA MACHADO (IUE 2-060525/2013).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11804 May 12- May 23

GUALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ SOÑORA (IUE 2-039965/2013).
Montevideo, 22 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11777 May 12- May 23

PEREZ GONZALEZ, PEDRO (IUE 2-60652/2004).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11461 May 08- May 21

MANUEL ARBELO DIAZ y DELFINA MARTINEZ VIOLANTE (IUE 2-004494/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11421 May 12- May 23

CARMEN CECILIA SILVEIRA GONZALEZ (IUE 2-5912/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11387 May 09- May 22

EDUBIGES SATURNINO APESECHET LAFRANCONI o SATURNINO APESETCHE LAFRANCONI, MARÍA ELENA CHEIRASCO de APESECHE o CHEIRASCO LOFIEGO o LUFIEGO o LUFFIEGO, ADY MARÍA ALBA APESETCHE CHEIRASCO o ADY MARÍA APESETCHE CHEIRASCO y WILSON NÉSTOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 0002-045385/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11319 May 08- May 21

DECIMOTERCER TURNO

JOSÉ LUIS MARTI PARODI (FICHA 2-008535/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12980 May 21- Jun 03

ALICIA ARTIGAS FONTANET y ROSA SARA ARTIGAS OLAIZOLA (FICHA 2-013173/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12899 May 21- Jun 03

JOSÉ MORIXE ALOY (FICHA 2-10997/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12741 May 20- Jun 02

BLANCA PERLA NOUCHE MORRONI (FICHA 2-009881/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12668 May 19- May 30

RICARDO SAMUEL NÚÑEZ GODAY (IUE 2-012445/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12655 May 19- May 30

CARLOS ALBERTO DOLDAN DEFENDI (IUE 2-58360/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12653 May 19- May 30

WASHINGTON URUGUAY MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-11414/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12579 May 20- Jun 02

MARÍA DEL LUJÁN RIGALI CUNEO (IUE 2-12951/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12527 May 16- May 29

MARIA ISABEL PARGA ROMERO (FICHA 2-011876/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12426 May 16- May 29

DALIA de SANTA CRUZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-10180/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12330 May 15- May 28

IVONNE TERESA VIGNOLA IGLESIAS (FICHA 2-5048/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12142 May 14- May 27

PIERRI FERREIRA ADALBERTO (FICHA 2-12691/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11962 May 13- May 26

LEOPOLDO BORCHI y CONCEPCIÓN DOLORES TROTTA o DOLORES TROTTA o CONCEPCIÓN DOLORES TROTTA MÉROLA o DOLORES TROTTA MÉROLA (FICHA 2-57.714/2013).

Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11825 May 12- May 23

RAQUEL PONS RECK (IUE 2-4073/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11636 May 09- May 22

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER CESAR HERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 2-14562/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12975 May 21- Jun 03

JAIME VARELA ALDAO (FICHA 2-8990/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12947 May 21- Jun 03

NURY ADURIAN GEDIQUIAN o GEDIKIAN o GUEDIKIAN (FICHA 2-16570/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12922 May 21- Jun 03

RICARDO ALFREDO CARRERA LE BAS (FICHA 2-15142/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12779 May 20- Jun 02

MARIA ESTHER FLEITAS MACHADO (FICHA 2-16070/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12675 May 19- May 30

ADOLFO SERANTES LEDE (FICHA 2-13647/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12602 May 19- May 30

ILEANA EIRALDI MAUTONE (FICHA 2-14222/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12528 May 16- May 29

JOSE ANTONIO RENDUELES GUTIERREZ (FICHA 2-15306/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12239 May 15- May 28

MARTHA ELENA ZABALLA DUFORD o DUFORT (FICHA 2-13438/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12177 May 14- May 27

JOSE CELESTINO AGUIAR o AGUILAR NUÑEZ (FICHA 2-8089/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12153 May 14- May 27

JOSE MANUEL VILLANUEVA GOMEZ (FICHA 2-13359/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12143 May 14- May 27

JOSE MARIA RODRIGUEZ COSTA (FICHA 2-14924/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11963 May 13- May 26

CARLOS JAVIER LOPEZ RAVERA (FICHA 2-7029/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11641 May 09- May 22

ELBA YOLANDA GIORDANO CASELLA (FICHA 2-11438/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11632 May 09- May 22

TABARE YAMANDU LEDESMA GONZALEZ y MARIA AURORA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2-49750/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11359 May 09- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

RUBEN OMAR FORESTIER OGGERINO (EXPEDIENTE 2-10825/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12711 May 20- Jun 02

GARELD JULES JOUVENAT (EXPEDIENTE 2-13547/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12476 May 16- May 29

JOHNNY FERREIRO SOSA (EXPEDIENTE 2-13825/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12427 May 16- May 29

MARIA JESUSA RODRIGUEZ TECHERA (EXPEDIENTE 2-9426/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12405 May 16- May 29

MIRTA MANUELA QUINTERO BERRUTTI (EXPEDIENTE 2-9056/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12346 May 15- May 28

PERLA LUCILA NOYA SORIA (EXPEDIENTE 2-29838/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12320 May 15- May 28

CARLOS WERTHER POMMERENCK MARTINEZ y MARIA ANGELICA LOPEZ EIZMENDI (EXPEDIENTE 2-59280/2013).
Montevideo, 22 de enero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11965 May 13- May 26

AMANDA ALBA RIVERA (EXPEDIENTE 2-11627/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11964 May 13- May 26

MARIA ELENA DUTRA FRADE (EXPEDIENTE 2-3937/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11811 May 12- May 23

NUBIA o NUBYA RAQUEL SALMINI SALAVERRY o SALAVERRI y CARLOS NERY PARODI FACCIO (EXPEDIENTE 2-12504/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11651 May 09- May 22

MARY CELIA VAZQUEZ SALGADO (EXPEDIENTE 2-62182/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11649 May 09- May 22

GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE (EXPEDIENTE 2-52383/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11419 May 08- May 21

ENRIQUE BABY VILLAREAL RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-12294/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11399 May 08- May 21

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCA CRESCENCIA PIRZER MEILLER (EXPEDIENTE 2-12704/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12979 May 21- Jun 03

PETRONA NUÑEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-7527/2014).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12943 May 21- Jun 03

GLADYS HILDA GUARAGNA BONASORTE (EXPEDIENTE 2-1419/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12644 May 19- May 30

ANGELA BRUNETTO HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-3794/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12594 May 19- May 30

CARLOS JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-14988/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12516 May 16- May 29

MILKA EDITH SOLARI CAMARGO (EXPEDIENTE 2-14545/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12469 May 16- May 29

ANA o ANNA VIOLA SANTARELLI (EXPEDIENTE 2-15190/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12416 May 16- May 29

CARMEN VAZQUEZ DOBAÑO (EXPEDIENTE 2-62218/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12331 May 15- May 28

RODRIGO CARBO LAWLOR (EXPEDIENTE 2-12539/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12183 May 14- May 27

MARIA FRANCO BRIGNONI y OSCAR MANUEL LOPEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-5020/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11921 May 13- May 26

ANGELA MARIA CARROZINO o CARROZZINO PIFFANO o PIFANI (EXPEDIENTE 2-11965/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11778 May 12- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JESUS PEREZ VARELA (IUE 2-11953/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12941 May 21- Jun 03

FRANCISCO EUFRONIO AROCENA SIERRA (IUE 2-18832/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12794 May 20- Jun 02

LILIAN NORMA CHARRUTI RAFFO (IUE 2-14102/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12768 May 20- Jun 02

FRANCISCO ANASTASIO MUSSO ROSSOTTI (IUE 2-61939/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12679 May 19- May 30

CARMELO GRAÑA LERETE (IUE 2-7880/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12155 May 14- May 27

OMAR VICENTE DUARTE (IUE 2-107440/2011).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12121 May 15- May 28

BERNABE LOPEZ MONTERO (IUE 2-10054/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12035 May 13- May 26

JUAN ALEJANDRO RODRIGUEZ ACUÑA y MARIA CRISTINA ALBARENGA ARACHE (IUE 2-44859/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11993 May 14- May 27

JULIA ELENA GANDULIA OTTONELLO (IUE 2-7617/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11819 May 12- May 23

CELIA MEDINA BARTE (IUE 2-11735/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11788 May 12- May 23

FRANCISCO CARABALLO ROBAYNA (IUE 2-3856/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11576 May 09- May 22

GLADYS BECCAR ZINOLA (IUE 2-9734/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11447 May 08- May 21

RUDECINDA RIVERA TEJERA (IUE 2-10865/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11320 May 08- May 21

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO CESAR GRECO PIOLI (IUE 2-14777/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12952 May 21- Jun 03

MARIA AIDEE CASTILLO ALVAREDA (IUE 2-12843/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12742 May 20- Jun 02

MARIA DEL CARMEN SOTELO AYALA (IUE 2-8493/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12683 May 19- May 30

MODESTA AMANDA ARACHE PEÑA; BLANCA ESTHER DE LEON ARACHE y WALDEMAR ENRIQUE LARROSA DE LEON (IUE 2-48819/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12680 May 19- May 30

CARMEN CELIA SETELICH (IUE 2-11870/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12654 May 19- May 30

MARIA DEL CARMEN TERESITA SILVERA VILLAR (IUE 2-62179/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12597 May 19- May 30

ILDA da ROSA SILVA (IUE 2-13995/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12471 May 16- May 29

MARIA YOLANDA BARRIOS CARDOSO o CARDOZO y JOSE LUIS BISAY FERNANDEZ (IUE 2-59941/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12027 May 13- May 26

OSCAR ALFREDO TAMBASCO PIRIZ (IUE 2-12711/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12002 May 13- May 26

MARIA CRISTINA PALLADINI IRIGOYEN (IUE 2-6596/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11742 May 12- May 23

JUANA RAMONA ORTIZ (IUE 2-2391/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11650 May 09- May 22

JAIME ANTONIO GARCIA RADICH (IUE 2-3628/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11613 May 09- May 22

SARA DOMINGUEZ VIEITEZ y JAIME VALVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-13324/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11445 May 08- May 21

GERMAN ANDRES CAJES NOYA (IUE 2-4766/2014).

Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11435 May 08- May 21

DIEGO JOSE ARIAS VAZQUEZ (IUE 2-11580/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11434 May 08- May 21

ELSA GLORIA TRIGO RUSO (IUE 2-8098/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11423 May 08- May 21

AMADO OSCAR OLIVERA (IUE 2-9017/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11417 May 08- May 21

RICARDO LAPORT JAQUELLO y SARA NELIDA FRASCHE FALCO (IUE 2-118697/2011).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11383 May 08- May 21

ERASMO ANGEL DI DOMENICO CORREA (IUE 2-61134/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11372 May 08- May 21

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS CANO (FICHA 2-14661/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12923 May 21- Jun 03

MERCEDES MATILDE RAMIREZ CODESIDO ó CODECIDO ó CODECILO (FICHA 2-10243/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12914 May 21- Jun 03

CARMEN ALICIA FUHR GALLINGER (FICHA 2-13164/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12905 May 21- Jun 03

GLADYS ó GLADIS PAULINA SALEMME CASTIGLIA (FICHA 2-5116/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12767 May 20- Jun 02

ANGELICA MAZZUCHELLI PEREZ (FICHA 2-6844/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12626 May 19- May 30

MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA (FICHA 2-16098/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12517 May 16- May 29

ALFREDO CANDIDO LIGÜERA GANDINI y MARIA ELENA PERTUSO RAPETTI (FICHA 2-9807/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12470 May 16- May 29

ISABEL MOREIRA PALACIO ó PALACIOS y CONRADO REY GOMEZ (FICHA 2-10009/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12418 May 16- May 29

ROLAND FRANCISCO ABELLA AGUIRRE (FICHA 2-13541/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12154 May 14- May 27

WASHINGTON MARCELINO RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-8221/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11958 May 13- May 26

ANGELA EMILIA CHIARINO ROSSI ó ROSA (FICHA 2-13373/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11806 May 12- May 23

LIDIA ó LYDIA NELSA DULAC GONZALEZ (FICHA 2-6700/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11776 May 12- May 23

MARIA ISABEL ROVERE ó ROVERES MORALES (FICHA 2-36981/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11681 May 13- May 26

MARIA MERCEDES MENGUAL GUILLEN ó GUICHON (FICHA 2-13669/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11622 May 09- May 22

DOMINGO RAUL SAGGIOMO LLERA (FICHA 2-61472/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11612 May 09- May 22

ROSA AMALIA GIOSA ARGIBAY (FICHA 2-5475/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11579 May 09- May 22

ALCIDES WELKY PEREIRA DIAZ (FICHA 2-5930/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11575 May 09- May 22

VIGÉSIMO TURNO

ANA MARIA BELLETTI BETTINI (FICHA 2-15552/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12964 May 21- Jun 03

MIGUEL ANGEL MATTOS SANTURIO (FICHA 2-116915/2011).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12955 May 21- Jun 03

ANA MATILDE VACAREZZA VACCAREZZA ó ANA MATILDE VACCAREZZA VACAREZZA (FICHA 2-61543/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12915 May 21- Jun 03

LEONOR CORBO COLINA (FICHA 2-10359/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12806 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO CUSTODIO CLAVIJO (FICHA 2-9787/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12783 May 20- Jun 02

RAMON NUMAS HERNANDEZ BRACCO y MAURA IRENE TEJERA BURIANI ó BURIAN (FICHA 2-11409/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12782 May 20- Jun 02

ROBERTO NELSON LAMBERTI LAGO (FICHA 2-48853/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12780 May 20- Jun 02

MARIA VISITACION CAMINO TOJO (FICHA 2-14558/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12681 May 19- May 30

HILDA MACIEL LOS SANTOS ó HILDA MACIEL LOS SANTOS DE RITOVVSKI ó KITOWSKI (FICHA 2-34357/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12529 May 16- May 29

PABLO ALBERTO CARRACEDO CAAMAÑO (FICHA 2-13441/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12423 May 16- May 29

MIRTA CASILDA URAN TABAREZ (FICHA 2-13344/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12152 May 14- May 27

VICENTE RACO COSENTINO (FICHA 2-8107/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12034 May 13- May 26

FELICIA GIUDICE SAVINO (FICHA 2-9319/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12001 May 13- May 26

RAUL JOSE BOULLON BOULLON (FICHA 2-12568/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11916 May 13- May 26

SUSANA MARIA BARBIERI GONNET (FICHA 2-6461/2014).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11905 May 13- May 26

JOSE RAUL ó RAUL JOSE PATRITTI FERNANDEZ y HECTOR RAUL PATRITTI BERMUDEZ (FICHA 2-61642/1999).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11860 May 14- May 27

HOVSEP u HOVCEP HAGOPIAN ó AGOPIAN DULDULIAN y HATOUN MARGOSIAN DE HAGOPIAN ó HATOUN MARGOSIAN ó MARGOSSIAN NAHABEDIAN (FICHA 2-36611/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11813 May 12- May 23

JULIO CESAR GARCIA TORRES (FICHA 2-13068/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11580 May 09- May 22

ELENA RODRIGUEZ FARIAS (FICHA 2-5270/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11408 May 08- May 21

HELENA LEZAMA SOMELLERA ó SAMELLERA (FICHA 2-10522/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11318 May 08- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIO CASCALLAR RODRIGUEZ (IUE 2-5330/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12978 May 21- Jun 03

MARÍA MERCEDES RAURA BIANCHINOTTI (IUE 2-12.147/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12948 May 21- Jun 03

NOEL IBARRA MONTANO (IUE 2-9034/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12627 May 19- May 30

GILBERTA TERESITA TONELLI ROMEGO (IUE 0002-005624/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12325 May 15- May 28

GREGORIA JULIANA VIERA y FLORENTINO VIERA (IUE 62-352/1996).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12275 May 16- May 29

SANTANA DARIAS NÉLIDA; SANTANA, ENRIQUE y DARIAS GONZALEZ, LUISA (IUE 2-11885/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12231 May 15- May 28

HAYDEE ALBA MAÑANA CASTIÑEIRAS (IUE 0002-012567/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12228 May 15- May 28

OLGA BIRGINIA URRUTIA ALVARIZA (IUE 2-6304/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12168 May 14- May 27

RODRIGUEZ DERAGON JOSÉ RUBÉN (IUE 0002-009963/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12015 May 13- May 26

ELISA ISABEL GARCIA LOPEZ (IUE 2-9317/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12006 May 13- May 26

MARÍA RENEE GONZALEZ MONTERO (IUE 2-2388/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11645 May 09- May 22

JORGE WASHINGTON GARCIA PEÑA (IUE 2-4215/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11462 May 08- May 21

LUISA DORITA TAGLIAMONTE ULIVI (IUE 002-009634/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11373 May 08- May 21

HEBER EDMUNDO LARROSA DE LEON y ROBERT EDMUNDO LARROSA SILVA (IUE 2-48950/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11301 May 09- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BUZO (IUE 2-6787/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12916 May 21- Jun 03

MARÍA del CARMEN FONSECA URETA (IUE 2-8869-2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12803 May 20- Jun 02

GONZALEZ PARRILLA, CILA NYBIA (IUE 2-4178/14).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12770 May 20- Jun 02

ANITA ANGELICA BRESCIANI o ANITA ANGELICA BRESCIANI BETTA, DIRCE BETTA MARINI y CATULLO BENINI (IUE 0002/001986/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12522 May 16- May 29

HERNANDEZ ROSANO, GREGORIO (IUE 2-010482/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12189 May 14- May 27

RAMIRO LEMA FACAL (IUE 2-7422/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12029 May 13- May 26

ANTONIO SALVADOR BUGLIO RONDEAU y CLELIA ROSA ARANDIA CASELLA (IUE 2-056244/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11463 May 08- May 21

MARIA CELIA ALVAREZ MUIÑO (IUE 2-32196/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11453 May 08- May 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDILBERTO GONZALEZ ROSA (FICHA 2-9776/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12956 May 21- Jun 03

AURELIA MARIA ECHIZARTO CORREA (FICHA 2-12665/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12949 May 21- Jun 03

ROSA BLANCA BELTRAN MARTEGANI (FICHA 2-62396/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12944 May 21- Jun 03

VINCENZO AVOLA ASSENZA (FICHA 2-3766/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12475 May 16- May 29

HELDA MABEL FARAUT DIAZ (FICHA 2-14739/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12332 May 15- May 28

JOAQUIN ANDRES LERENA OCAMPO y NUVIA BEATRIZ OCAMPO COLINA (FICHA 2-14847/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12230 May 15- May 28

AMADORA PEREZ TREVE (FICHA 2-3133/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12161 May 14- May 27

JULIETA SALVADOR FERNANDEZ (FICHA 2-9997/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12159 May 14- May 27

MARTHA LAFFITTE LARRONDE (FICHA 2-11610/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11959 May 13- May 26

JOSE LUIS MARTINEZ APEZTEGUIA (FICHA 2-13494/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11826 May 12- May 23

AZUCENA BLANCA MAINE DELGADO (FICHA 2-4262/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11420 May 08- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADEMAR LUCAS GANDINI PEREZ (FICHA 2-16617/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12953 May 21- Jun 03

GRACIELA MODESTA PIQUERO FROSS (FICHA 2-10344/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12903 May 21- Jun 03

CELIA MARIA TERESITA WEISSEL FERNANDEZ (FICHA 2-14179/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12744 May 20- Jun 02

MARIA STELLA ó ESTELA COSTA PACHECO ó PACHECO DA COSTA de MATTOS (FICHA 2-14516/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12678 May 19- May 30

LIDIA ROSA DAGNONE LACAPRA (FICHA 2-16410/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12512 May 16- May 29

EDUARDO APARICIO ALVAREZ MALGOR (FICHA 2-11708/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12144 May 14- May 27

MARIA ANGELICA DIAZ BARBERO (FICHA 2-8494/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12033 May 13- May 26

VIOLETA JULIA LAPORTE PAUL (FICHA 2-9206/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11914 May 13- May 26

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ (FICHA 2-13326/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11799 May 12- May 23

IBRAHIM ANTONIO ESPINO GUERRA (FICHA 2-11594/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11585 May 09- May 22

ELBIO FIGUEREDO RODRIGUEZ y BLANCA ISABEL BURGUES GAHN (FICHA 2-5766/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11422 May 08- May 21

JUAN CARLOS MARIÑO MENESES (FICHA 2-13492/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11405 May 08- May 21

MAURA DA ROZA ó DA ROSA DOS SANTOS (FICHA 2-60902/2013).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11374 May 08- May 21

ANTONIO HUMBERTO BLANCO PEREZ (FICHA 2-31673/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11366 May 08- May 21

SILVESTRE FRANCISCO LOPEZ CASTERA y ELIDA ALICIA LAVEGA RADE (FICHA 2-8582/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11317 May 08- May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE BENITO MAYO VILLAR (IUE 2-62052/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12902 May 21- Jun 03

ENRIQUE PEDRO LA ROCCA BOSIO (FICHA 376/2002/S).
Montevideo, 7 de agosto de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12810 May 20- Jun 02

LUIS ALBERTO BRESSO PEREIRA (FICHA 2-58823/2013).

Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12593 May 19- May 30

MARCELO CHRISTIAN MOREIRA AYALA (IUE 2-13648/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12525 May 16- May 29

AMERICO FRANCISCO PEREIRO DE CLERCH, o CLERCH, o DE CLERK o DE CLERCK (IUE 2-11295/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12521 May 16- May 29

GREGORIO AQUILINO LEGELEN RIOS (IUE 2-13473/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12336 May 15- May 28

DAMIANA CARABALLO SOCA (IUE 2-13080/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12175 May 14- May 27

AGUSTIN PEDRO GODAY NUÑEZ (IUE 2-12440/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12162 May 14- May 27

HECTOR MORENO (IUE 2-62852/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12141 May 14- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA INDART FLORES (FICHA 2-8467/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12674 May 19- May 30

MARIA LEONTINA CANTELI CANTELI (FICHA 2-60264/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12485 May 16- May 29

LIDIA o LYDIA AZZARINI MAGGIANI (FICHA 67-62/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12190 May 14- May 27

MARIA INES PEREYRA ALTUNA (FICHA 2-10823/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11786 May 12- May 23

BLANCA ELENA CANO MACHADO (FICHA 2-6779/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11715 May 13- May 26

ANTONIO CESAR ALBANO (FICHA 2-12509/2014).
Montevideo, 21 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11644 May 09- May 22

GELSUMINO MANCINI MARTINEZ y ELSIO MANCINI MARTINEZ (FICHA 2 11764/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11431 May 08- May 21

ANGELITA LOSARDO ZABATTO (FICHA 2 12850/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11430 May 08- May 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MERCEDES TERESA SCAGLIA CABRERA (FICHA 2-13331/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12924 May 21- Jun 03

DOMINGO ALVAREZ BAS (FICHA 2-13636/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12633 May 19- May 30

ALBERTO LEANDRO GOMEZ LARRIERA (FICHA 2-13078/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12484 May 16- May 29

MABEL GLORIA MACEDO MARTINEZ (FICHA 2-11268/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12182 May 14- May 27

ALEJANDRO WILLIMAN FYNN (FICHA 2-12441/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11562 May 09- May 22

GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO (FICHA 2-9752/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11460 May 08- May 21

JOSE HUGO DE LEON CORREA (FICHA 2-61436/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11406 May 08- May 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ZANETTI CAPRIANI (FICHA 2-10543/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12669 May 19- May 30

AUREA ADALINO TAVARES (FICHA 2-44635/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12647 May 19- May 30

DARIO NICOLAS RADONICH PAVICIC (FICHA 2-14655/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12526 May 16- May 29

ISABEL CELIA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-12240/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12467 May 16- May 29

ANTON o ANTONIO HOFMANN RIESTERER (FICHA 2-9869/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12441 May 16- May 29

MARIELA GLADYS MOLINA RODRIGUEZ (FICHA 2-11715/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12417 May 16- May 29

OLGA MARIA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-7739/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12003 May 13- May 26

OFELIA RANCEL BELLO (FICHA 2-13456/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11909 May 13- May 26

TELMO VILLANUEVA LARA y CAMILA BIRRIEL HERNANDEZ (FICHA 2-13907/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11814 May 12- May 23

ARISTIDES BADIOLA CARDOZO (FICHA 2-11577/2014).
Montevideo, 22 de abril e 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11782 May 12- May 23

JUAN FRANCISCO FLORES y MARGARITA ESTHER MACHIN MARTINEZ (FICHA 2-11084/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11623 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera

Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLINDO SUAREZ OVIEDO (FICHA 156-83/2014).
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12791 May 21- Jun 03

ALTAMIRA PINTOS MELLO (FICHA 156/399/2012).
Artigas, 31 de julio de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12790 May 21- Jun 03

MANUEL ADAN LORENZO LUNAZ (FICHA 156-208/2014).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 14 de mayo de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12398 May 19- May 30

RUDECINDO DORIVAL, BRIZUELA (IUE 156-210/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11990 May 14- May 27

MARTINEZ BENGOECHEA o BENGOCHEA, LUIS EDUARDO (IUE 156-693/2013).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11601 May 12- May 23

JOSE ARI JIMENEZ DA SILVA (FICHA 156-241/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11600 May 12- May 23

BALBINO GEREZ OLIVERA y PAULINA CARVALLO DA SILVA (IUE 156-172/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11597 May 12- May 23

CAMARGO ó CAMARGO PEDROZO, ZUNILDA MARIBEL ó ZUNILDA MIRABEL ó SUNILDA MARIBEL ó SUNILDA MIRABEL; SIBET SILVA ó SIBETT SILVA, ADAN ELGAR ó ADAN ELCAR y SIBETT CAMARGO ó SIBET CAMARGO HECTOR DANIEL (IUE 156-750/2013).
Artigas, 25 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11595 May 12- May 23

MARIA ERNESTINA CAPILLERA (FICHA 156-150/2014).
Artigas, 7 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11394 May 09- May 22

JOSE MARIA PEREIRA (FICHA 156-24/2014).
Artigas, 13 de marzo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11207 May 08- May 21

TERCER TURNO

ISABEL RODRIGUEZ SILVA ó ISABEL DA COSTA (FICHA 461-418/2009).
Artigas, 13 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11991 May 14- May 27

CARVALHO FORNI, NELSON ARIEL (IUE 157-30/2014).
Artigas, 25 de abril de 2014.
ESC. C. BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11598 May 12- May 23

ELIAS CARAM FELIX (FICHA 461-117/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11596 May 12- May 23

MARCELINA NUÑEZ VASCONCELLOS y ELCIRA OLIVERA NUÑEZ (IUE 461-200/2014).
Artigas, 24 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11205 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

RAUL RAMÓN DOS SANTOS PAZ (IUE 157-79/2014).
Bella Unión, 24 de abril de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12500 May 19- May 30

FLAVIO JOAO MORIN CASSOL y JESICA LISIANE MORIN BASUALDO (IUE 157-218/2012).
Bella Unión, 24 de abril de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11393 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

ESTRELLA ALBA RODRIGUEZ ORDOQUI (IUE 444-85/2014).
Bella Unión, 2 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12084 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANSELMO ROCCA PETTINARI (IUE 168-618/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12249 May 16- May 29

RENEE o RENE ARIEL PEREZ BENTANCOR (IUE 168-506/2013).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12179 May 14- May 27

IRIS NILDA PÉREZ ICARDI (IUE 168-48/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11554 May 12- May 23

TERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN BLENGIO MACHIN (IUE 459-56/2014).
Canelones, 11 abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12491 May 19- May 30

AVELINO GONZALEZ ALVAREZ (IUE 459-125/2014).
Canelones, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12490 May 19- May 30

MARÍA REYNA o REINA FALERO DE LEON o DELEON y POLICRONIO ISRAEL o ISMAEL ALVAREZ MESA (IUE 459-110/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12248 May 16- May 29

BENITO UVERFIL o UBERFIL HERNANDEZ GONZALEZ y ELENA RODRIGUEZ BENTANCUR (IUE 459-182/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11555 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MATILDE JUSTA CLEMENTINA DE ELIA (IUE 485-608/2013).
Atlántida, 16 de marzo de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11616 May 09- May 22

JUAN ANTONIO MORAN MARTINEZ (IUE 526-177/2014).
Atlántida, 21 de abril de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11615 May 09- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELVIRA MARCORA ZUNINO (IUE 179-146/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12649 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ESTHER MARGARITA GARCÍA PUPPO, LUISA ESTER GARCÍA PUPPO y MANUEL AISPURO (FICHA IUE 440-293/2014).
Las Piedras, 25 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12296 May 16- May 29

SUSANA IVONNE LAGRECA MACHADO (FICHA IUE 440-436/2014).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12294 May 16- May 29

MARIA ELSA MORALES MARTINEZ (FICHA IUE 440-396/2014).
Las Piedras, 9 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12293 May 16- May 29

SARA TIERRA o SARA DELIA TIERRA MARIÑO (FICHA IUE 440-471/2013).
Las Piedras, 30 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12292 May 16- May 29

ISAUL LINDULFO o SINDULFO ESQUIBEL y MARIA LILA BUZON REYES (FICHA IUE 440-348/2014).
Las Piedras, 4 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11109 May 08- May 21

ERNESTO DARDO BORGES IRIGOYEN (FICHA IUE 440-425/2014).
Las Piedras, 22 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11108 May 08- May 21

SEXTO TURNO

JAVIEL GUILLERMO GRAU FALERO (FICHA IUE 458-414/2014).
Las Piedras, 29 de abril de 2014.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12795 May 21- Jun 03

OSVALDO BALLESTÉ o BALLESTE y MARÍA ROMELINA MACHADO CUELLO (FICHA IUE 458-341/2014).
Las Piedras, 7 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11107 May 08- May 21

JULIO CESAR QUINTEROS BARBOZA (FICHA IUE 458-379/2014).
Las Piedras, 21 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11106 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BLANCA IRMA GRIEGO NION (FICHA 175-10/2014).
Pando, 12 de marzo de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12494 May 19- May 30

LUISA ALCAIN (FICHA 175-1181/2013).
Pando, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11906 May 13- May 26

FRANCISCA GLADYS UMPIERREZ VIETA (FICHA 175-170/2014).
Pando, 23 de abril 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11574 May 12- May 23

JUAN CARLOS PEREIRA y NELIA SANCHEZ TABORDA (175-129/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11573 May 12- May 23

ANTONIO GREGORIO VALDEZ MARRERO (FICHA 175-127/2014).
Pando, 31 de marzo de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11572 May 12- May 23

CESAR MARIA DE LEON DELGADO (FICHA 175-74/2014).
Pando, 21 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11520 May 12- May 23

CUARTO TURNO

LINA CAMEJO CABRERA (FICHA 176-1096/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12498 May 19- May 30

JORGE DANIEL ZEBALLOS REYES (FICHA 176-43/2014).
Pando, 27 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12497 May 19- May 30

FRANCISCA CORREA LARROSA (FICHA 175-53/2014).
Pando, 20 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12495 May 19- May 30

DORALISA BENITEZ FIGUEROA y LELIO LUJAN ALVES FAGUNDEZ (FICHA 176-1002/2013).
Pando, 1 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11519 May 12- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL PILAR SOSA CHAGAS y CLAUDIA MARGARITA PIRIZ SOSA (IUE 207-59/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 11861 May 14- May 27

CUARTO TURNO

WALTER FREIRE ETCHEPAR (IUE 208-173/2014).
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12124 May 15- May 28

JACINTO ALBERTO ACEVEDO OBANDO ó ACEVEDO OVANDO (IUE 208-189/2014)
Melo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 11470 May 12- May 23

FLORENCIA ESTHER ó ESTER CASTRO DOS SANTOS (IUE 208-169/2014)
Melo, 21 de abril de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11169 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EMA SILVEIRA SILVEIRA (IUE 488-113/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rio Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 12733 May 21- Jun 03

GERMAN MACIEL RAMOS y MARIA ESTER BATALLA GONZALEZ (IUE 488-111/2014).
Río Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12306 May 16- May 29

ISAAC RUBEN CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 488-110/2014).
Río Branco, 28 de abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12305 May 16- May 29

RUBEN BARRETO (IUE 488-112/2014).
Río Branco, 28 de Abril de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12304 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EPIFANIO CIRIACO RABASA o RABAZZA (IUE 223,61/2012).
Colonia, 4 de junio de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11952 May 14- May 27

MARÍA CRISTINA MAZET VIDAL (IUE 223-578/2013).
Colonia, 10 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11950 May 14- May 27

ENRIQUETA ZANOTTA FASOLI (IUE 223-167/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11853 May 14- May 27

WIGBERTO LEMES VALENTIN (IUE 223-209/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11667 May 13- May 26

WÁSHINGTON SAN MARTÍN CONTI (IUE 508-53/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11531 May 12- May 23

JULIO EDISON RIVERO NICOLA (IUE 223-153/2014).
Colonia, 29 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11476 May 12- May 23

TERCER TURNO

LUCÍA JACINTA FIERRO BIEITO (IUE 508-142/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12505 May 19- May 30

SANTIAGO PARODI GRILLI (IUE 508-141/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12269 May 16- May 29

ANALÍA TOURN WOLCAN (IUE 508-130/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12050 May 15- May 28

JUANA AMABIBIA ó AMABILIA PIGNANESI ó PIGNANESSI VIEGA e ISMAEL BERNARDO NOVARRETTO TORRES ó NOVARETTO TORRES (IUE 508-498/2013).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12048 May 15- May 28

LUIS RAMÓN SCOLARI (IUE 508-122/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11855 May 14- May 27

EDUARDO RUBEN PEREIRA TRIPODI (IUE 508-138/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11854 May 14- May 27

RUBEN PIERRE VERGES DELGADO (IUE 508-105/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11530 May 12- May 23

CARLOS VICENTE LANDECHEA ARRAMBIDE (IUE 508-106/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11529 May 12- May 23

ALCIDES ALBERTO GALETTO MANANCERO y EVA CAROLINA MUSSELLI MARANETTO (IUE 508-153/2014).
Colonia, 29 de abril de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11475 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AIDA ESTELA LA PAZ y ALBERTO MALDONADO (IUE 227-306/2010).
Carmelo, 24 de marzo de 2014.
Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12760 May 21- Jun 03

ARTIGAS TÁMARA LÓPEZ y NIRA FONTOURA DO AMARAL (IUE 227-205/2014).
Carmelo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12758 May 21- Jun 03

ALBA EVIDELIA GALLO CALLERO (IUE 227-161/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12270 May 16- May 29

IRMA RIVERO PEREIRA (IUE 227-171/2014).
Carmelo, 23 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12049 May 15- May 28

ALCIRA MUSSO CRUZ y FRANCISCO RUBEN CARBONE MUSSO (IUE 227-175/2014).
Carmelo, 28 de abril de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11953 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AÍDA PETRONA CASTRILLO REBOLLO (IUE 225-361/2014).
Rosario, 15 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12694 May 21- Jun 03

JOSÉ MARÍA DALCHIELE DOMÍNGUEZ y MARÍA ADELA BUSCHIAZZO VIERA (IUE 225-796/2013).
Rosario, 27 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12693 May 21- Jun 03

RUNILDE RUTH URICH ERNST (IUE 225-72/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12506 May 19- May 30

ERNESTO JOSE CARBAJAL (IUE 225-535/2012).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12504 May 19- May 30

GLADYS MILKA GRELA GIUSIANO y WASHINGTON NICASIO SEQUEIRA PÉREZ (IUE 225-136/2014).
Auxiliado de Pobreza.
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11875 May 14- May 27

DARÍO OMAR MARTÍNEZ (IUE 225-1149/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11859 May 14- May 27

MARÍA JOSEFINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 225-109/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11858 May 14- May 27

LEANDRA o LIANDRA NACIONILA CARABALLO MUNIZ (IUE 225-1138/2013).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11604 May 12- May 23

MILTON WASHINGTON SALOMON URRUTIA (IUE 225-696/2013).
Rosario, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11528 May 12- May 23

MARÍA CASTILLO de LLUVIERA o MARÍA CASTILLO RAVERA (IUE 225-142/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11312 May 09- May 22

OLGA MARÍA BERAZATEGUI ZURBRIGK o LURBRIGK y ENRIE DOUGLAS ROBERT ROBERT (IUE 225-165/2014).
Rosario, 22 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11311 May 09- May 22

MARIE ISKANDAR SALLOUM KAROM y PEDRO PERTUI SILVA (IUE 225-1076/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11149 May 08- May 21

FERNANDO HUMBERTO LOPEZ GRIMOLDI (IUE 225-149/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11098 May 08- May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAQUEL, PAZ WILKINS (IUE 241-231/2014).
Durazno, 5 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12571 May 20- Jun 02

JUAN ANTONIO, OLID IMBERT (IUE 241-201/2014).
Durazno, 25 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12570 May 20- Jun 02

EDUARDO DANTE, RODRIGUEZ CABRERA (IUE 241-204/2014).
Durazno, 25 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12089 May 15- May 28

DOMÉNICO MAUCIONE CORCILLO (IUE 241-553/2009).
Durazno, 9 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11338 May 09- May 22

TERCER TURNO

ANTONIO CÉSAR, TOMASCO SHULTZE (IUE 242-596/2013).
Durazno, 14 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12572 May 20- Jun 02

ROBERTO PLÁCIDO, FAGOAGA VALDENEGRO (IUE 242-967/2013).
Durazno, 19 de noviembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12087 May 15- May 28

MARÍA DELFA, FUMERO (IUE 242-160/2014).
Durazno, 21 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11339 May 09- May 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MEHARU RODRIGUEZ (IUE 254-748/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12583 May 20- Jun 02

LILIA ESTEVES BURNENS (IUE 254-544/2013).
Trinidad, 26 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 12372 May 19- May 30

JULIO DANIEL GONZALEZ GARCIA (IUE 254-809/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12216 May 16- May 29

FERMIN LUIS FERRARI BESSONART (IUE 254-236/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12210 May 16- May 29

JULIO MARIA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 254-206/2014).
Trinidad, 8 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12209 May 16- May 29

PEDRO JORGE ó PIER GIORGIO MIETTO CECATO ó CECCATO ó CECATTO (IUE 254-194/2014).
Trinidad, 30 de abril de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11500 May 12- May 23

RUBEN UMBERTO ó HUMBERTO CASTROMAN PLANA y ELIDA PEREZ PROVENZA (IUE 254-179/2014).
Trinidad, 22 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 11499 May 12- May 23

ALFREDO ARISTOBULO DEL RIO SABIA (IUE 254-205/2014).
Trinidad, 25 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 11299 May 09- May 22

MARIA AMADA ó TEODULIA RAMOS MOREIRA (IUE 254-134/2014).
Trinidad, 21 de abril de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11125 May 08- May 21

RUTH ANABEL SOSA NIEVES (IUE 254-58/2014).
Trinidad, 21 de febrero de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11100 May 08- May 21

INOCENCIO GERALDI o GERARDY OCAMPO (IUE 254-449/2013).
Trinidad, 21 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11099 May 08- May 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA SILVIA o ROSA SILVIA VALENTINA GOYHENETCHE CHAMPÓN (FICHA 260-202/2014).
Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12112 May 15- May 28

MARÍA del CARMEN NOYA ARISMENDI (FICHA 260-720/2013).
Florida, 28 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12090 May 15- May 28

FRANCISCO DANIEL FERNÁNDEZ o FERNÁNDEZ ETCHEVERRY o ECHEVERRY y ALBANA ELISA ARIAS CASTILLO (FICHA 260-174/2014).
Florida, 8 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11087 May 08- May 21

RITA MARÍA SOUZA CERUZZI (FICHA 260-293/2009).
Florida, 17 de julio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11085 May 08- May 21

WÁSHINGTON ALTEZOR o ALTESOR MORALES (FICHA 260-106/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11083 May 08- May 21

TERCER TURNO

JUAN GERÓNIMO ROMERO ARTAGABEITA o ARTAGAVETIA (FICHA 261-161/2014).
Florida, 21 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12493 May 19- May 30

MILKA LAY ALVEZ (FICHA 261-226/2014).
Florida, 7 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12113 May 15- May 28

PEDRO ALFREDO FAUST DIEL (FICHA 261-150/2014).
Florida, 20 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12111 May 15- May 28

JUAN CARLOS CRUZ PÉREZ (FICHA 261-166/2014).
Florida, 28 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11086 May 08- May 21

HÉCTOR GERARDO PEDROUZO GÓMEZ (FICHA 261-205/2014).
Florida, 24 de abril de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11084 May 08- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO ELEOMAR CASTRO (IUE 274-117/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12451 May 19- May 30

ROBERTO BRINGA SILVA (IUE 274-93/2014).
Minas 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12107 May 15- May 28

DIONISIO CLAVIJO BARRIOS y RAMÓN CLAVIJO FALERO (IUE 274-121/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11188 May 08- May 21

PEDRO ALEJANDRO o PEDRO ALEJANDRINO TOLEDO MARTINEZ y FRANCISCA MARGOT RIVERO VILCHE (IUE 274-111/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11187 May 08- May 21

ALBA RUBI BONILLA FERNANDEZ (IUE 274-742/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11186 May 08- May 21

TERCER TURNO

MIRTA JULIA IZQUIERDO RUIZ DIAZ (IUE 432-685/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12213 May 16- May 29

ALBERTO BARTOLO LUZARDO (IUE 432-91/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11709 May 13- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE RICARDO AYERBE BASSI (FICHA 285-615/2012).
Maldonado, 29 de agosto de 2012.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12802 May 20- Jun 02

PAULO ROQUE SPONTON RODRIGUEZ (FICHA 285-231/2014).
Maldonado, 8 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12456 May 16- May 29

JORGE NELSON PEREIRA PEREIRA (FICHA 285-950/2013).
Maldonado, 5 de noviembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12369 May 19- May 30

CARLOS MARIA MAIDANA LESCANO (FICHA 285-167/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12063 May 15- May 28

JUANA ROSA NIETO MEDINA y RUBEN EDARDO CASTRO NIETO (FICHA 285-603/2009).
Maldonado, 29 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12060 May 15- May 28

LIDIA TOMASA AGÜERO ENCISO (FICHA 285-211/2014).
Maldonado, 1 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11137 May 08- May 21

EDUARDO ANGEL ARAUJO DE SOUZA o SOUZA o SOUSA o SOSA (FICHA 285-647/2013).
Maldonado, 28 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11131 May 08- May 21

VIOLETA SILVEIRA CORREA (FICHA 285-212/2014).
Maldonado, 1 de abril de 2014.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11130 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

MARÍA INÉS BRUNE BROWN (FICHA 286-288/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12962 May 21- Jun 03

ALEJANDRO LUIS STRATA LANERI (FICHA 286-216/2014).
Maldonado, 10 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12799 May 20- Jun 02

TOMAS NELL GONZALEZ y MAXIMA DELIA LAZO SIERRA (FICHA 286-229/2014).
Maldonado, 3 de abril de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12067 May 15- May 28

DAOIZ ó DAOIS PEREIRA DE LEON (FICHA 286-1030/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11132 May 08- May 21

MARTHA MARGARITA PEREZ SILVERA y ALEJANDRO RODRIGO GONZALEZ PEREZ (IUE 286-107/2014).
Maldonado, 28 de marzo 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11126 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

WALTER RUDEMAR GUERRA (FICHA 503-105/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11302 May 09- May 22

GABRIEL ALCANGEL PEREZ SILVEIRA ó GABRIEL ARCANGEL PEREZ SILVEIRA (FICHA 503-82/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11136 May 08- May 21

HÉCTOR JUAN BONO ULDRINI (FICHA 503-434/2013).
San Carlos, 2 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11128 May 08- May 21

GERMÁN VILLAR RODRÍGUEZ (FICHA 503-108/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11127 May 08- May 21

SEGUNDO TURNO

JUAN NARCISO PÉREZ PÉREZ (FICHA 505-379/2013).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12370 May 19- May 30

JUAN ALBERTO REYES CEBALLOS (FICHA 505-84/2014).

San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11306 May 09- May 22

JUAN MUSSIO BARATTA (FICHA 505-117/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11303 May 09- May 22

DORIS NEYIS ó DORIS NELLY MARITAN BARRERA (FICHA 505-20/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11135 May 08- May 21

RAMÓN MARÍA FERREIRA UMPIERREZ y PEREGRINA FERREIRA DELGADO (FICHA 505-452/2013).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11134 May 08- May 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL MORALES ABRATE o ABRATTE (IUE 300-1083/2013).
Paysandú, 10 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11850 May 14- May 27

RUTH MABEL GUICHARD BONJOUR o BONYOUR (IUE 300-970/2013).
Paysandú, 7 de abril de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11279 May 09- May 22

NESTOR EDUARDO ESTEFANELL PENA (IUE 300-1056/2013).
Paysandú, 19 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11208 May 08- May 21

HECTOR MARTINEZ BRASIL (IUE 300-47/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11150 May 08- May 21

TERCER TURNO

ELVANDO JOSE VIGNE MAURIN (IUE 301-212/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11848 May 14- May 27

NERY ENRIQUE CERRUDO GONZALEZ (IUE 301-208/2014).
Paysandú, 11 de abril de 2014.
DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11843 May 14- May 27

HECTOR RAUL MENTA PARADISO (IUE 301-895/2013).
Paysandú, 14 de noviembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11497 May 12- May 23

REGINA DANTE DEANDREY (IUE 301-594/2012).
Paysandú, 21 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11276 May 09- May 22

SÉPTIMO TURNO

JUAN LÁZARO o LÁZZARO BIDART HERNÁNDEZ y MERCEDES UBELINA o UMBELLINA SELLANES NOVA (IUE 501-180/2014).
Paysandú, 27 de marzo de 2014.
Sra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11849 May 14- May 27

HUGO RAMON ARTIA SIMEAN o SIMEANS (IUE 501-225/2014).
Paysandú, 2 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 11846 May 14- May 27

PAULA AMABILIA ROCCA CASTRO (IUE 501-50/2014).
Paysandú, 14 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11496 May 12- May 23

ABEL ENRICO GARCIA CARVALHO (IUE 501-182/2014).
Paysandú, 27 de marzo de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 11495 May 12- May 23

JUAN BAUTISTA ODRIOZOLA RODRIGUEZ (IUE 501-1125-2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 11493 May 12- May 23

JUANA IDINA VARIETTI VIERA (IUE 501-202/2014).
Paysandú, 3 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11278 May 09- May 22

JOSE CARLOS TACHINI POSADA (IUE 501-142/2014).
Paysandú, 13 de marzo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11277 May 09- May 22

MARIA ISABEL BENITEZ DIAZ (IUE 501-117/2014).
Paysandú, 7 de marzo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11210 May 08- May 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLGA ESTHER OJEDA (FICHA 317-102/2014).
Fray Bentos, 6 de marzo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12667 May 20- Jun 02

GEYMONAT HERBIN, TULIO ABEL (FICHA 317-254/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12574 May 20- Jun 02

MARINA VIOLETA ABELENDA CABEZA (FICHA 317-1131/2013).
Fray Bentos, 4 de febrero de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 12364 May 19- May 30

OJEDA, ESTANISLAO (FICHA 317-57/2014).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12279 May 16- May 29

TOMÁS GREGORIO BLANCO PEREIRA (FICHA 317-294/2014).
Fray Bentos, 22 de abril de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11356 May 09- May 22

CARLOS WELMAN AGOSTINI COLAR (FICHA 317-251/2014).
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11180 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CIRIACO DEL CARMEN TECHERA MALZONI (IUE 318-68/2014).
Young, 2 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12700 May 21- Jun 03

HILDA ESMERALDA MORENO (IUE 318-25/2014).
Young, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12699 May 21- Jun 03

LUIS OCAMPO y ANA LUISA OCAMPO GARCIA (IUE 318-60/2014).
Young, 30 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 11543 May 12- May 23

SEGUNDO TURNO

HUGO IBARBURIS FLEITAS (IUE 445-60/2014).

Young, 30 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 12115 May 15- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RENATO JOSE SCORZA LATA (FICHA IUE 329-467/2013).
Rivera, 3 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12618 May 20- Jun 02

GAYE FROS LUIS EDUARDO (FICHA IUE 329-176/2014).
Rivera, 30 de abril de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12613 May 20- Jun 02

CESAR RAFAEL SILVA DE CARLO (FICHA IUE 477-629/2013).
Rivera, 28 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11762 May 13- May 26

MARIA EMILIA YELICICH PORTO (FICHA IUE 329-325/2008).
Rivera, 2 de diciembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11761 May 13- May 26

CUARTO TURNO

OLGA RODRIGUEZ ARZENE (FICHA IUE 330-637/2013).
Rivera, 21 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12623 May 20- Jun 02

EULALIO MARTINEZ AMARO (FICHA IUE 330-226/2014).
Rivera, 24 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12622 May 20- Jun 02

JOSE EFRAIN GONZALEZ (FICHA IUE 330-98/2014).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11765 May 13- May 26

MAXIMO ARTEMIO ARBIZA, ZORAIDA CAMACHO DE ARBIZA y CYR TERESITA ARBIZA CAMACHO (FICHA IUE 469-806/2012).
Rivera, 28 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11395 May 09- May 22

QUINTO TURNO

NADIR EUSEBIO CORREA DE SOUZA (FICHA IUE 462-87/2014).
Rivera, 21 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12621 May 20- Jun 02

RUBEN ARIEL FERREIRA SANDIN (FICHA IUE 330-127/2014).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12619 May 20- Jun 02

CLODOMIRO OLIVEIRA CARDOZO (FICHA IUE 462-455/2013).
Rivera, 7 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12617 May 20- Jun 02

DANIEL VALMAGGIA MULATTIERI (FICHA IUE 462-194/2014).
Rivera, 7 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12614 May 20- Jun 02

BLANCA ILDA ROZA o ILDA BLANCA ROSA (FICHA IUE 462-610/2012).
Rivera, 7 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11763 May 13- May 26

SEXTO TURNO

LEONARD FABIAN SASIAS (FICHA IUE 477-719/2013).
Rivera, 8 de mayo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11989 May 14- May 27

EVANGELINA ROCHA PEREIRA (FICHA IUE 477-64/2014).
Rivera, 11 de marzo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11764 May 13- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA AMALIA LUGO HERNANDEZ (FICHA 341-383/2013).
Rocha, 29 de julio de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12449 May 19- May 30

MARÍA ANTONIA ROCHA PITTA (IUE 341-501/2013).
Rocha, 10 de septiembre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11296 May 09- May 22

CUARTO TURNO

BLANCA VIOLETA VELAZQUEZ (FICHA 342-744/2013).
Rocha, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11751 May 13- May 26

QUINTO TURNO

ANTONIO VEIGA (FICHA 525-187/2014).
Rocha, 10 de abril de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12666 May 20- Jun 02

DELIA LILI MOLINA SILVEIRA y WILFREDO ADEMAR ACOSTA RAMIREZ (IUE 525-254/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12664 May 20- Jun 02

JUAN VALENTIN BIASIN y ALBERTINA MARGARITA RAFALES (IUE 525-155/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12448 May 19- May 30

ARTIGAS UMBELINO FERNANDEZ ECHETO y OTILIA FERREIRA FERREIRA (FICHA 525-26/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 12447 May 19- May 30

MARIA TERESA HERNANDEZ TECHERA (IUE 525-148/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12202 May 16- May 29

CEFERINO PEREIRA TAPIA (IUE 525-231/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 12056 May 15- May 28

JULIANA IRENE ROTELA MARQUEZ (IUE 525-214/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11753 May 13- May 26

JUANA GUERRA MARCHAND (IUE 525-208/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11752 May 13- May 26

BALOIS ARCANGEL SPONTON FERNANDEZ (IUE 525-213/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11750 May 13- May 26

LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREYRA y ANGELA MARIA BRUN CARDOSO (IUE 525-159/2014).
Rocha, 29 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11748 May 13- May 26

DON HILARIO CABRERA PEREZ (FICHA 525-152/2014).
Rocha, 30 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11747 May 13- May 26

FRANCISCO ASDRUBAL FEIJOO DAVEZAC (IUE 525-229/2014).

Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 11672 May 13- May 26

MARIA VIOLA CAMBRE GRAÑA (FICHA 525-71/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11184 May 08- May 21

CEFERINA MARTINEZ AROSTEGUI y LORENZO LEONEL DECUADRO (FICHA 525-14/2014).
Rocha, 10 de abril de 2014.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11183 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GILA MARGARITA GAMON GARCIA (IUE 343-343-35/2014).
Chuy, 1 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11332 May 09- May 22

EDELFO NEIL FERREIRA NIETO (IUE 343-10/2014).
Chuy, 14 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11267 May 09- May 22

SEGUNDO TURNO

RENSON NUÑEZ GONZALEZ (IUE 448-50/2014).
Chuy, 8 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12665 May 20- Jun 02

LAUREANO VALERICO MOLINA PEREIRA y ASUNCIÓN JUANA TORRES CORREA (IUE 448-15/2014).
Chuy, 9 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12394 May 19- May 30

OLGA DÍAZ (IUE 448-284/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11671 May 13- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DA SILVA MACHADO, ADALJIS o CAMPELO DA SILVA MACHADO, ADALJIS (IUE 352-225/2014).
Salto, 5 de mayo de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12205 May 16- May 29

TERCER TURNO

SILVA, APOLONIO (IUE 353-332/2014).
Salto, 12 de mayo de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12641 May 20- Jun 02

PINTO MARTINS, JOSÉ MARÍA (IUE 353-301/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 12459 May 19- May 30

ARANDA VALLEJOS, ELISA (IUE 353-46/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12204 May 16- May 29

ALONSO LALLANA, EMILIO CECILIO (IUE 353-280/2014).
Salto, 11 de abril de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 11516 May 12- May 23

DEL PINO ARROYO, LEOPOLDO HERMOGENES y ALFONSO, WILDER EDITH (IUE 353-295/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 11513 May 12- May 23

SÉPTIMO TURNO

SIERRA SOTO, PABLO ANDRÉS (IUE 509-313/2014).
Salto, 7 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12640 May 20- Jun 02

SVIRIDENKO LUKIANCHENKO, MARIA (IUE 509-291/2014).
Salto, 2 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 12207 May 16- May 29

GULDENSTERN COSTA, WALTER GUILLERMO (IUE 509-279/2014).
Salto, 28 de abril de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 11515 May 12- May 23

RODRIGUEZ AURORA, SOSA AMARO, LUIS ALBERTO, SOSA RODRIGUEZ, MIRIAM MABEL (IUE 509-292/2014).
Salto, 30 de abril de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11172 May 08- May 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA DELIA SANCHEZ PERDOMO, ABILIO MARIA y ANA MARIA SANCHEZ PERDOMO (IUE 370-101/2014).
San José, 31 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12298 May 16- May 29

OMAR CASTRO FERNANDEZ (IUE 370-177/2014).
San José, 6 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12297 May 16- May 29

NELSON DE LEON (IUE 370-150/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12120 May 15- May 28

NELSON RAUL PAEZ BONILLA (IUE 370-170/2014).
San José, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11768 May 13- May 26

MARIA AURORA SALINAS (IUE 370-135/2014).
San José, 8 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11767 May 13- May 26

JULIO CESAR SARTORE LAMENZA; JULIO CESAR SARTORE o SARTORI FRAGA y MARIA ANTONIA LAMENZA LOGIUDICE (IUE 370-48/2014).
San José, 1 de abril de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11474 May 12- May 23

TERCER TURNO

JULIO CESAR SEGOVIA FERNANDEZ (IUE 371-158/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11927 May 14- May 27

SEVERINO JOSE RODRIGUEZ BARBOZA (IUE 371-57/2014).
San José, 26 de marzo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11925 May 14- May 27

SANTIAGO MILTON OTTONELLO DOLIO (IUE 371-137/2014).
San José, 23 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11350 May 09- May 22

BABY CACERES BAUZA (IUE 371-406/2013).
San José, 2 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11182 May 08- May 21

CUARTO TURNO

HERIBERTO o ERIBERTO MARIA OLIVERO u OLIVERA (IUE 510-301/2013).
San José, 10 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12762 May 21- Jun 03

MARIA DELFINA SELLANES BAUZA (IUE 510-68/2014).
San José, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12119 May 15- May 28

HUGO HUMBERTO GALANES FREIRACHE (IUE 510-93/2014).

San José, 1 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11181 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARGARITA PARODI SUAREZ (IUE 471-59/2014).
Libertad, 11 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11769 May 13- May 26

EROSTERIA CLORINDA TEJERA PERDOMO (IUE 471-815/2013).
Libertad, 17 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11473 May 12- May 23

GODOLFREDO JUAN BARBOSA BENZANO (IUE 471-146/2014).
Libertad, 1 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11472 May 12- May 23

RAÚL RICARDO VEGA REYES (IUE 471-16/2014).
Libertad, 18 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11385 May 09- May 22

NILIAM SIRLEY MOROSINI DÍAZ (IUE 471-131/2014).
Libertad, 7 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11352 May 09- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

FERMINA JUSTINA TORRES ORTELLADO (IUE 382-88/2014).
Dolores, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12775 May 20- Jun 02

ULMA ESTHER CAIRUS MAJUL y NIBIA ESTHER FALLER CAIRUS (IUE 382-81/2014).
Dolores, 25 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12662 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL SASSO AMACORIA y CARMEN FLORENTINA GIANECHINI PESCE (IUE 443-75/2014).
Dolores, 29 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 12660 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARMEN CATALINA PEREZ PEREZ (IUE 381-223/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12692 May 20- Jun 02

JUAN ENRIQUE HELLBUSCH ZABALA (IUE 381-237/2014).
Mercedes, 2 de abril de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12691 May 20- Jun 02

MALVINA VICENTA BONILLA PERDOMO (IUE 381-335/2014).
Mercedes, 9 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12661 May 20- Jun 02

CLARA MARGARITA PEREYRA ACOSTA (IUE 381-281/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12283 May 16- May 29

JUAN JOSE COLMAN (IUE 431-197/2014).
Mercedes, 5 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12281 May 16- May 29

MARIO WASHINGTON DAVILA RONDAN (IUE 431-203/2014).
Mercedes, 2 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12278 May 16- May 29

MARÍA ANGÉLICA MAZZIOTTI CARRAZZONI (IUE 381-294/2014).
Mercedes, 30 de abril de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11552 May 12- May 23

ONELIO SANTIAGO ROCHON BERTINAT (IUE 381-112/2014).
Mercedes, 27 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11550 May 12- May 23

JOSE LUIS PEREZ CABRERA (IUE 381-182/2014).
Mercedes, 21 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11329 May 09- May 22

TERCER TURNO

OMAR ROSENDO CAMEJO HANSEN o HANES y GLADYS ESTHER HANSEN o HAUSEN PINTOS (IUE 431-216/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12286 May 16- May 29

PEDRO HEBER VELAZCO CANO (IUE 381-239/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12282 May 16- May 29

LUIS OSLAR VIDLICHKA o VIDLITCHKA o VIDLISCHKA (IUE 431-114/2014).
Mercedes, 28 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12277 May 16- May 29

OLIVIO PÍO BETANCOUR SCHOPF y ROSA BLANCA LOTITO MIRÓ (IUE 431-116/2014).
Mercedes, 28 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12276 May 16- May 29

EDUARDO GUILLERMO MEYER HARRIET o HARRIETT (IUE 431-217/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11176 May 08- May 21

JOSÉ GERALDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (IUE 431-206/2014).
Mercedes, 23 de abril de 2014.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11174 May 08- May 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARSÍ MARTÍNEZ (IUE 396-140/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11388 May 09- May 22

TERCER TURNO

INES FAGUAGA PONS (IUE 397-684/2013).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 12761 May 21- Jun 03

ELDA OMERILIA RIVAS MENCIA (IUE 397-834/2013).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11567 May 12- May 23

CARLOS UVAL GOMEZ ALBERNAZ e HILDA RAMONA ALBERNAZ CARBALLO ó HILDA RAMONA ALVERNAS CARBALLO ó ILDA RAMONA ALBERNAZ CARBALLO (IUE 397-778/2013).
Tacuarembó, 23 de abril de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 11285 May 09- May 22

CUARTO TURNO

RAMÓN PINTOS (IUE 469-150/2014).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11924 May 14- May 27

TOMÁS RIVERO MEZQUITA (IUE 469-74/2014).
Tacuarembó, 2 de abril de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11713 May 13- May 26

ONIPOTENTE CUADRO ROSA (IUE 469-154/2014).
Tacuarembó, 11 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11712 May 13- May 26

MARÍA FERNANDA ARAÚJO SUÁREZ (IUE 469-132/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de abril de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11192 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELIDA TERESA PASTORINO TOÑOLE (IUE 463-192/2014).
Paso de los Toros, 6 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11864 May 14- May 27

RICARDO BENJAMIN VISGÑAUD (IUE 463-178/2014).
Paso de los Toros, 29 de abril de 2014.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 11566 May 12- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO DIAZ GABRIEL (FICHA 412-815/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12509 May 19- May 30

CALVO, ROSIO o ROCIO MARGARITA (FICHA 412-717/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) (Sin Costo) 10/p 12097 May 15- May 28

JUAN FRANCISCO NUÑEZ CAMMAY (FICHA 412-45/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11113 May 08- May 21

ATANASILDO EXALTACION ROCHA o ATANACILDO EXALTACION ROCHA BATALLA y CELFA ALVAREZ SEGOVIA (FICHA 412-811/2013).
Treinta y Tres, 4 de febrero de 2014.
Esc. Carina lópez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11112 May 08- May 21

TERCER TURNO

JULIO MARIA MURAÑA MURAÑA (FICHA 449-182/2014).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12244 May 16- May 29

ROBERTO GARCIA MASIAS (FICHA 449-766/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11852 May 14- May 27

LUIS ALBERTO SILVA URAN y CELESTINA SUAREZ BARRETO (FICHA 449-144/2014).
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11704 May 13- May 26

HILARIO GODOY MENDEZ (FICHA 449-169/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Treinta y Tres, 1 de abril de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11159 May 08- May 21

RAMON ENRIQUE CEBALLOS CARABALLO (FICHA 449-510/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11111 May 08- May 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

HUGO VAZQUEZ SOUTULLO o SOUTILLO (IUE 2-10691/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12468 May 16- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO OSVALDO GIANCASPRO (FICHA 284-147/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 12013 May 13- May 26

MARTA MARÌA BASAVILBASO BILLINGHURST y VICTOR UMBERTO BAUTISTA VARELA (FICHA 284-294/2010).
Maldonado, 19 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 11518 May 12- May 23

LAZARO DEPSZTOK (FICHA 284-25/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 11138 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

GUILLERMO ALFONSO RAMOS y ARMINDA NILDA MORENO (FICHA 286-337/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12365 May 19- May 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de RENEE FERRE PEREYRA Y ALBERTO RENE MONTEO RAPELA denunciada como yacente, IUE: 2-7252/2012", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 8 de abril de dos mil catorce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12289 May 16- Jun 27

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno en autos caratulados "Zeltghendler de Wszebor, Dora. Sucesión". Ficha: 48-20441/1986, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1123/2014 de fecha 18/3/2014, se cita, llama y emplaza a GABRIEL WSZEBOR a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele

curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de Abril del dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4380 10/p 11821 May 12- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA GARCIA AYCARDI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-35905/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 25 de MARZO de 2014.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12287 May 16- Jun 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, se hace saber que por auto Nª 2418/2013 de fecha 17 de junio de 2013, se ha decretado la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION de CARLOS EDUARDO STEVENSON BELAMENDIA, y por formulada la denuncia de herencia yacente, en la Ficha 2-24209/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el ART. 429.2 CGP.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.- Esc. ANALIA ROMERO C. ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8013 Abr 03- May 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BEGUELIN BEGUELIN, FRANCIS - SUCESION" Ficha 2-54.415/2013, se dispuso emplazar al señor Charles Andre o Andre Beguelin, por el plazo de 90 días a los efectos de que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de autos en los terminos del articulo 1070 del Codigo Civil
Montevideo, 8 de mayo de 2014.- Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 12225 May 15- May 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-8865/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALBERTO ABALOS DE OGUETA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10951 30/p 10759 May 02- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MORA MARTINS, NATANAEL SEBASTIAN- SUCESION" IUE 2-21448/2013, se cita, llama y emplaza al presunto heredero, Sr. RUBEN NELSON MORA CHAGAS, a efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia, a fin de que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12431 May 19- May 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DOMINGO GONZALEZ PERDOMO. Ficha Nº 2-45394/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, cinco de marzo de 2014. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8012 Abr 03- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEDOVELLI DIANO, NORA Herencia Yacente- IUE 2- 36688/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 89 y 423.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12288 May 16- Jun 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "DALUZ, OCLIDES" - SUCESION - FICHA: 2-5391/2014- ínsta a a JULIO OCLIDES DALUZ BOTTARO por el término de 90 días, aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-
Montevideo, dos de abril de 2014- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2190 10/p 11999 May 13- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno , se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de Elba Beiria ERRAZQUIN ERRAZQUIN y Sucesión Testamentaria de Alcántaro LARROSA GONZALEZ ficha IUE 432-154/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de abril de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 12452 May 19- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA. SUCESION Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-30007/2002, se intima a la Sra. GREGORIA MAXIMILIANA FERNANDEZ a que manifiesten si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA VIRGINIA FERNANDEZ ALMADA, en el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES a fin de que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil).- Trámite auxiliado de pobreza. Paysandú, 23 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11160 May 08- May 21

Convocatorias

Convocatoria Medano Tennis Club S.A. (Asamblea de la Serie Comunes)

Se convoca a los señores accionistas de la Serie Comunes para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en Avda Mar del Plata y Los Médanos, San Rafael, Punta del Este, el día 18 de junio a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Reactivación y prórroga de la Sociedad.
3º) Reforma del artículo 3 del Titulo 1 de los Estatutos
4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 12876 May 21- May 23

Convocatoria Medano Tennis Club S.A. (Asamblea de la Serie Fundadores)

Se convoca a los señores accionistas de la Serie Fundadores a la Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas, que se realizará en su Sede Social, sito en Avda Mar del Plata y Los Médanos, San Rafael, Punta del Este, el día 18 de junio a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Reactivación y prórroga de la Sociedad.
3º) Reforma del artículo 3 del Titulo 1 de los Estatutos.
4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1566 3/p 12875 May 21- May 23

Convocatoria Medano Tennis Club S.A.
(Asamblea en Pleno)

Se convoca a los señores accionistas de Médano Tennis Club para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su Sede Social, sito en Avda. Mar del Plata y Los Médanos, San Rafael, Punta del Este, el día 18 de junio a las 21:00 horas en primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2º) Reactivación y prórroga de la Sociedad.
3º) Reforma del artículo 3 del Titulo 1 de los Estatutos
4º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1566 3/p 12871 May 21- May 23

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 5 de junio de 2014, en primera convocatoria a las 16:30 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 17:30 horas, en la Sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué 1276, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar el Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2013. 3) Consideración del Proyecto de Distribución de las Utilidades generadas en el ejercicio.
4) Consideración de la gestión del directorio de acuerdo al Art. 392 de la ley 16.060.
5) Designación del Síndico titular y suplente. (Art 34º Estatutos Sociales).
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33º Estatutos Sociales).
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de custodia
Montevideo, 16 de mayo de 2014
EL DIRECTORIO.

03) $ 2871 3/p 12808 May 20- May 22

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA FAMILIA URUGUAYA (C.A.C.F.U.)
Convoca a Asamblea General Ordinaria

DIA: 28 de junio de 2014
DIRECCION: Pte. Berro 2534
1ra. Convocatoria 10.30 hs.
2da. Convocatoria 11.30 hs.
ORDEN DEL DIA
1- Aprobación de la Memoria del Consejo Directivo correspondiente al año 2013
2- Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año 2013
3- Aprobación del Balance al 31/12/2013.
4- Prórroga del mandato de las autoridades vigentes hasta la asunción de las nuevas autoridades electas en el día de la fecha
5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2610 5/p 12801 May 20- May 26

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2014 a las 15.00 hs, en la calle Rincón No. 487 oficina 502, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2013.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
4. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2088 3/p 12798 May 20- May 22

COVI S.A
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 30 de mayo de 2014, a la hora 9 en el local de Bulevar Artigas Número 1919 apartamento 1001, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente orden del día:
1) Elección Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Elección Directorio y número de miembros.
3) Designación de Accionista para firmar Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1566 3/p 12643 May 19- May 21

Fucerep

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 14º, 24º, 25º, 27º, 28º y 37º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 2014, a la hora 10:00, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) ACTAS DE ASAMBLEA DEL 15/06/2013 Y 30/11/2013.
2) LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA.
3) MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2013, E INFORMES DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.
4) ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 2013.
5) PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
6) FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
7) POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
8) DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL.
9) REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
10) PLAN ESTRATÉGICO 2014 - 2016.
11) DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 3393 3/p 12397 May 19- May 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO INCIARTE STIRLING y SOFÍA ALONSO REYBAUD (FICHA 0002-005151/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11410 May 08- May 21

TERCER TURNO

MARTIN JAVIER ROSALES BUONO y MARIA LAURA SCOSERIA ROSILLO (FICHA 2-60565/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12337 May 15- May 28

QUINTO TURNO

WALTER NOBIS MONTERO LUCAS y MIRZA ESTHER LUCAS CAMAÑO (EXPEDIENTE 2-58738/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 11918 May 13- May 26

RAFAEL EDGARDO ALBISTUR BALLETTO e IRMA TERESITA GARIGLIO ANTÚNEZ (EXPEDIENTE 2-10327/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11412 May 08- May 21

SEXTO TURNO

JORGE MORANDO MARCHESI y ALBA MARRERO AGUIRRE (FICHA 2-19235/2007).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 12909 May 21- Jun 03

MIGUEL ÁNGEL VALBUENA ABREU y MARÍA JACQUELINE GONZÁLEZ CLAVEL (FICHA 2-57187/2013).
Montevideo, 21 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11957 May 13- May 26

ANA SCIARRA GIANOLI y SANTIAGO O'BRIEN SANCHEZ VARELA (FICHA 2-58921/2013).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11409 May 08- May 21

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO ALBIN MOTTA ETCHART y VERONICA PEREZ SIMON (FICHA 2-11576/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12419 May 16- May 29

CINTHIA GIOVANNA CURBELO DOS SANTOS y MARIO ANDRES DI SANTI DUARTE (FICHA 2-8943/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12258 May 15- May 28

OCTAVO TURNO

MARÍA CRISTINA GERIBON LEMES y GERARDO CALVAR GILES (FICHA 0002-060417/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Escribana Maria del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 12807 May 20- Jun 02

PABLO ANTONIO MOYAL VARELA y TATIANA ROSSI BUSTO (FICHA 0002-061325/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria Pasante.
05) $ 4950 10/p 12165 May 14- May 27

JULIO LUIS GIACUMMO ROLANDO y ETELVINA GONZALEZ PILLADO (FICHA 0002-056784/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 11781 May 12- May 23

RUBEN EDUARDO VIONE ROVERA y SANDRA GABRIELA SILVEIRO PEÑA (FICHA 0002-003436/2014).
Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 11743 May 12- May 23

ALBA MARIEL ROSAS y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ (FICHA 0002-055847/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11411 May 08- May 21

NOVENO TURNO

OSCAR ALEXIS MARQUEZ y ANA ISIDORA LOPEZ (FICHA 2-8370/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12174 May 14- May 27

JULIO RIVERA REVELES TOLEDO y ANA MARÍA SCARABINO CARAVADOSSI (FICHA 2-28885/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11908 May 13- May 26

DÉCIMO TURNO

DARDO HARRY SEGREDO AMESTOY y NELDA ZITA CAJIGAS ARRIAGA (FICHA 2-8655/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4950 10/p 11618 May 09- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

CAROLINA CROCI LONGO y ALEJANDRO FROS BOGA (FICHA IUE 002-005650/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 11586 May 09- May 22

DECIMOTERCER TURNO

NOELIA GUANCO FAGIAN y RUBEN MAURICIO RAMIREZ ACEVEDO (FICHA 2-13567/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12813 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN PABLO CAMPODONICO TEXEIRA y RAQUEL VERONICA LOZA FERNANDEZ (FICHA 2-1798/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12598 May 19- May 30

BLANCA RITA MARTINEZ TORRES y RUMAN DAMIAN PALACIOS ALVAREZ (FICHA 2-12674/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12466 May 16- May 29

RICARDO CURBELO CARRAZZONE y EMILIA ELGARTE BORDENAVE (FICHA 2-11411/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12463 May 16- May 29

LUIS NESTOR POLETTI SMALDONE y MARIA ELVIRA GOYENECHE KONRATH (FICHA 2-13608/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11780 May 12- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

ROMUALDO MARIANO VARELA LORENZO y MARIA DEL PILAR CORTABARRIA CARDENAS (FICHA 2-11024/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12784 May 20- Jun 02

ADRIAN PABLO RANCAÑO BOSELLI y CAROLINA MARIA ESTEVES ORIHUELA (FICHA 2-9408/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11376 May 08- May 21

DECIMOSEXTO TURNO

ITALO ADOLFO VENOSSA DUBRA y PATRICIA ADRIANA ALBORNOZ SILVERA (EXPEDIENTE 2-59528/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 12805 May 20- Jun 02

ALFONSO ARGUL LANZA y GABRIELA PAZO SERVETTI (EXPEDIENTE 2-6515/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 12348 May 15- May 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIO FERNANDO QUIJANO CASTELAO y MARIA MERCEDES AMADO BRUNO (IUE 2-9406/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11370 May 08- May 21

DECIMOCTAVO TURNO

NATALIA GALLARDO FULCO y JUAN PABLO SALGADO DEVINCENZI (IUE 2-9737/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12747 May 20- Jun 02

JOSE CARLOS DELGADO y SILVANA KAREN STORTI (IUE 2-946/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12424 May 16- May 29

ENRIQUE DI GIOVANNI SABIO y STELLA MARIS CASULO ARTAVE (IUE 2-12353/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 11917 May 13- May 26

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO RIVA GUADAGNA y MARIA XIMENA FOSSATI CROSTA (FICHA 2-11893/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 12156 May 14- May 27

CARLOS FERRE GARIN y MARTHA NIEVES RODRIGUEZ LIMA (FICHA 2-3161/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11379 May 08- May 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FABRICIO ANDRÉS ADUCCHIA DOMÍNGUEZ y MARÍA JOANA CURBELO PAGLIANO (IUE 2-5369/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 11734 May 12- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

ESTEBAN DANIEL RODRIGUEZ PEREZ y MARIA ESTHER SERRANO GONZALEZ (FICHA 2-12412/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 11745 May 12- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA ETCHEVERRY VINOTTA y MARCOS ALEJANDRO FRANCO MAGNO (FICHA 2-10368/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12326 May 15- May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDUARDO GONZALEZ RAMPA y CRISTINA SELLANES QUINTO (IUE 2-4603/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11465 May 08- May 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

BEATRIZ TERESITA TAURE BURGUEZ y ARTIGAS LUIS CASARAVILLA RIVERO (FICHA 2-1848/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11629 May 09- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALE FERNANDO SIMON LEONARDI y MONICA SUSANA SEVERO DEMETRIO (FICHA 156-52/2014).
Artigas, 1 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12502 May 19- May 30

TERCER TURNO

JORGE DANIEL DA SILVA BOTTO y MARÍA del ROSARIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA GARCIA DA ROSA (IUE 461-213/2014).
Artigas, 5 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12501 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WALTER RAMÓN BERTIZ y NAJIBE GABRIELA FERIS (IUE 157-91/2014).
Bella Unión, 2 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 12148 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEMA REISCACH, CARLOS FABRICIO y FERNANDEZ BENTANCOR, MARIA DEL CARMEN (IUE 168-631/2013).
Canelones, 22 de abril de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12250 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JAQUELINE MARIE DUHART BATISTA y ROBERTO RICARDO ANTELO GAUNA (IUE 179-735/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12658 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

RAMIRO JUAN LEMOS ROSENDE y VERONICA SILVANA SOSA ANTONIAKI (FICHA IUE 458-311/2014).
Las Piedras, 2 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 11994 May 14- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANGEL ANTONIO MENDEZ FERREIRA y VIRGINIA FERNANDEZ VIERA (FICHA 468-85/2014)
Melo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4950 10/p 12123 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MAURICIO LUENGO y DIANA CORBELLA (IUE 223-644/2013).
Colonia, 17 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 11273 May 09- May 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ AUGUSTO, CANTERA ROCHA y ADRIANA LIDIA, GARCIA SUAREZ (FICHA 241-821/2013).
Durazno, 4 de abril de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12068 May 15- May 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FEDERICO IRIGOYEN VARELA y MARÍA ELOISA SILVA PERERA (FICHA 261-614/2013).
Florida, 2 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11088 May 08- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO JAVIER ZAFFARONI RICCETTO y ALICIA CARINA JARA MARTINEZ (IUE 432-158/2014).
Minas, 21 de abril de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12109 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO RODRIGO BARBOZA y MARÍA JEANETTE MAZZONI DE LEON (FICHA 284-28/2014).
Maldonado, 26 de marzo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11133 May 08- May 21

OCTAVO TURNO

MARÍA MERCEDES GONZALEZ ODIZZIO y JUAN JOSÉ MIRABALLES ARCHIPRETE (FICHA 286-312/2014).
Maldonado, 6 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 12963 May 21- Jun 03

MARCOS DAMIÁN PINTOS y SOL YORIAM DENIS PEREIRA (FICHA 286-185/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12314 May 15- May 28

CARLOS MARÍA GATTI DOCAMPO y MARÍA BLANCA TERESITA BURONE MENDEZ (FICHA 286-196/2014).
Maldonado, 23 de abril de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 12059 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO MARIA BATISTA PEREIRA y MARIA ALICIA ISGLEAS GIORGI (IUE 300-405/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 9 de abril de 2014.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 12698 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

TERESA SUSANA DE LA VEGA y JOSE MARCELO ACOSTA (IUE 301-133/2014).
Paysandú, 24 de marzo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11209 May 08- May 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO BILBAO DELLAMANO e INGRID DANIANA FONTES FRIPP (FICHA 317-928/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4950 10/p 11931 May 14- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS FERNANDO PICANZO ALVEZ y ELSA SUSANA MADRUGA LÓPEZ (FICHA 330-112/2014).
Rivera, 24 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 12620 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERNESTO JOSÉ BIRRIEL MASOLLO y MARÍA MONICA DE LOS SANTOS IGARZABAL (IUE 341-767/2013).
Rocha, 3 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11746 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA RODRIGUEZ y JUANITA EUGENIA FERREIRA SILVA (IUE 448-14/2014).
Chuy, 14 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 12057 May 15- May 28

MARÍA YOHEL NÚÑEZ GONZÁLEZ y ENRIQUE SAYAGUÉS ARECO (IUE 448-31/2014).
Chuy, 25 de abril de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 11268 May 09- May 22

JOSÉ PEDRO PICARDO NIEVAS y OLGA CAMILA CABALLERO MEGO (IUE 448-208/2013).
Chuy, 6 de marzo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 11185 May 08- May 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA ELENA PEREZ CABRERA y LUIS EDUARDO HERNANDEZ LAPIZAGA (IUE 371-478/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 20 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 12043 May 15- May 28

INES ESTER ACOSTA GARCÍA y JUAN CARLOS BENTANCOURT VÁZQUEZ (IUE 371-161/2014).
San José, 2 de mayo de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 4950 10/p 11926 May 13- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DIANA CECILIA OTTONELLI ALASIO y DANIEL DARIO BERTULLO (IUE 443-281/2013).

Dolores, 8 de abril de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12280 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL SUSANA PORTELA RAMOS e ISABELINO SILVA ARAUJO (IUE 396-110/2014).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 12149 May 15- May 28

Disoluciones de Sociedades Comerciales

TINEO S.A.

Asamblea: 03/12/2010 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 09/04/2014, Nº 4224.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 12862 May 21- May 21

TIMESY S.A.

Asamblea: 30/11/2012 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 21/04/2014, Nº 4429.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 12861 May 21- May 21

SWEET BRIAR S.A.

Asamblea: 28/03/2011 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 21/04/2014, Nº 4428.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 12856 May 21- May 21

POTERMON S.A.

Asamblea: 31/07/2012 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 09/04/2014, Nº 4222.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 12855 May 21- May 21

GREEN CAY S.A.

Asamblea: 30/04/2012 Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 09/04/2014, Nº 4225.
Única Publicación
06) $ 542 1/p 12854 May 21- May 21

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CACERES, JOSE C/ MAIDANA, LETICIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Ficha 2-62156/2013" se cita, llama y emplaza a LETICIA SILVIA MAIDANA PENA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 1 de ABRIL de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
07) $ 1480 10/p 12145 May 14- May 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados "SUNA MALO, MÓNICA c/ VIERA, BORIS NELSON-Divorcio por Causal" IUE 2-44287/2013, por providencia Nº 1482/2014 de fecha 03/04/14; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. NELSON BORIS VIERA cuyo domicilio se desconoce por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. Montevideo, 8 de Mayo de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 1850 10/p 12257 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MAZZONI FASSANI, María c/ PRAVIA FACAL, Juan. Divorcio por causal" Ficha IUE 2-050893/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN PRAVIA FACAL a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos acuerdo a lo dispuesto por los artículos 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico UdelaR. Montevideo, 24 de Abril de 2014 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11191 May 08- May 21

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ ROBERTO ABAD, PATRICIA - DIVORCIO -" FICHA Nro.0002-013959/2014 por Providencia Nro. 2297/2014 de fecha 29/04/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. Patricia Abad, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por el Consultorío Jurídico Barrial Gratuito dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, 9 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12609 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PIEDRA SANCHEZ, ANDRES C/ HERNANDEZ NORITA. DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-017417/2013 por Providencia Nro. 7821/2013 de fecha 06/12/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. NORITA HERNANDEZ, a comparecer en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Se autoriza a realizar las publicaciones conforme a la Ley 18.078.
Montevideo, 25 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11687 May 13- May 26

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "FERNANDEZ MARTINEZ OSCAR C/ LOPEZ CASTAÑERA STELLA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-11617/2014 se cita, llama y emplaza a STELLA MARIS LOPEZ CASTAÑERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 1850 10/p 11438 May 08- May 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "OLIVERA DIAZ, MARIA C/GARCIA MORAES, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54999/2013 por Decreto Nº 5373/2013 de fecha 25 de Noviembre de 2013, se dispuso emplazar al Sr. JOSE LUIS GARCIA MORAES, a estar a derecho y a contestar la demanda de divorcio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que es un proceso tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil trece. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 11189 May 08- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: MUSLERA LUIS C/ AREBALO MYRIAM. DIVORCIO POR CAUSAL "IUE: 2-62555/2013, SE EMPLAZA a la Sra. MIRIAM FILOMENA AREBALO, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 11736 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "GARCIA SILVERA, GIOVANNA MAICA C/ RODRIGUEZ, CHRISTIAN ADRIAN -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA -" I.U.E. 168-156/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CHRISTIAN ADRIAN RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7997/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013 del IUE: 168-284/2013, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a GIOVANNA MAICA GARCIA SILVERA para el presente trámite. Esc. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11686 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "AIRES ZAPATA JOSE MARIA C/ MADRUGA PAIZ ESTELA MARYS. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-105/2014, se hace saber que por providencia Nº 818/2014 de fecha 17 de marzo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ESTELA MARYS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 8 de abril de 2014. Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 12511 May 19- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MAGALLANES, Dora c/ CARBALLO, Antonio- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-979/2013 y por Decreto Nº 7610/2013 de fecha 6 de Diciembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANTONIO OMAR CARBALLO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 7610/2013 de fecha 6 de Diciembre de 2013
Rosario, 5 de Febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11902 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CELENTANO, Jesica c/ SINISCALCHI, Juan Andres- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 225-242/2014 y por Decreto Nº 2276/2014 de fecha 25 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN ANDRES SINISCALCHI por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 2276/2014 de fecha 25 de Abril de 2014.-
Rosario, 5 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11901 May 14- May 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PARODI, Eva Yudit C/ ROBINSON BALENZUELA, Enrique.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Ficha 242-828/2013 según providencia Nº 1664/2014 de fecha 29/05/2014, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Enrique ROBINSON BALENZUELA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia a efectos de las publicaciones, que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 7433/2013 de fecha 3/12/2013.- Durazno, 03/04/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11308 May 09- May 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ GOYECHE, Elizabeth Noris C/ MORAES LACUESTA, Willar- AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL-" IUE 274-109/2014, se ha dispuesto EMPLAZAR a WILLAR MORAES LACUESTA que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Minas, 22 de abril de 2014 Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11707 May 13- May 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA, ADAN C/ CAMARGO, NELBA NURY, DIVORCIO", FICHA 285-207/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NELBA NURY CAMARGO A ESTAR DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.- MALDONADO, 31 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 11313 May 09- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ASIS CAMPBELL, ADOLFO ENRIQUE C/ HERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-157/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA

FACULTAD DE DERECHO.- Paysandú, 18 de marzo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 12515 May 19- May 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "PORTILLO ANA MARILENE C/ RODRIGUEZ OLDEMAR ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE. 330-485/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al SR. Alberto Rodriguez Oldemar, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 07 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11874 May 14- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA VILLAGRAN, NATALIA ALEJANDRA C/ ACOSTA SENA, LEONARDO MARTÌN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-266/2013 se hace saber que por decreto Nº 506/2014, de fecha 4 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días, a LEONARDO MARTÌN ACOSTA SENA C.I Nº 4.078.596-6; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Dejandose constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, otorgada por decreto 506/2014 de fecha 4/4/2014.
Chuy, 11 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11489 May 12- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "GELABERT, Norberto Enrique c/ MOSCARDI VAAMONDE, Josefa Teresita. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS.- IUE número: 353-206/2014" hace saber que por Providencia Nº 1537/2014 de fecha 24 de Marzo de 2014, se dispuso emplazar a la Sra. Josefa Teresita MOSCARDI VAAMONDE para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 12099 May 15- May 28

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CENDAN ALMADA, Juan Angel (Exp. 2013-11 -0001-3408)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 11537 May 12- May 23

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplazan por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Notificaciones Colonia, 1851, 2º piso, para evacuar la vista o notificación conferida, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones. (Art. 69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
TITULAR, DOCUMENTO;
JAIME QUEROL, 1.035.747-7;
GRACIELA IZURCO, 3.741.276-7;
NATALIA LANOUGUERE, 3.631.899-8;
MARISA BARBERO, 1.314.491-0;
JORGE MARTINOVIC, 1.443.085-5;
PEDRO CRIBARI, 1.111.435-1;
JUAN ANGEL ALVAREZ, 3.071.431-4;
ELIZABETH RODRIGUEZ, 1.453.511-4.
Gerencia de Servicios de Pasividades.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 12376 May 19- May 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 20 de Mayo de 2014
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Erisandra VIERA C.I. 4.697.578-4, y María Agustina DE LEON C.I. 4.026.830-7 para la toma de posesión del cargo de LICENCIADO EN ENFERMERÍA en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 12843 May 21- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "ILLA SANGIOVANNI, Eduardo - Cancelación de Acciones Títulos de Deuda Pública" IUE 2-59326/2013, que tramita la cancelación del cheque diferido serie 40 Nro. 970144 por $ 32.500.- con fecha de pago 18.6.2013 del Banco Itaú Uruguay S.A. Agencia Entrevero, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 60 días. Montevideo 12 de mayo de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 1305 3/p 12900 May 21- May 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno según Decreto Nº 2938/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 en los autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Plácido Rosas. Rescisión de Adjudicación. IUE 2-8806/2012", se cita y emplaza a Sucesores de Plácido Rosas a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 12 de marzo de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 11683 May 13- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

Montevideo, 17 de Marzo de 2014. En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por dec. Nº 1967/2013 de fecha 29/8/13 del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno en los autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Juan José CABRERA y Sucesores de María Asunción MESONES. Rescisión de Adjudicación de Vivienda Municipal. IUE 2-34936/2011", se cita y emplaza a Juan José Cabrera y Sucesores de María Asunción Mesones a estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 11682 May 13- May 26

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33ª Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ LIMA JACQUELINE INTIMACION DE PAGO. Fa. 2-000257/2012, por decreto 162/2014 de fecha 14 de Febrero de 2014, se cita, llama y emplaza a Jaqueline Lima y a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 2014.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 11146 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "BARCOS LIPORACE, MONICA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES - FICHA 2-58390/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 737/2014 de fecha 26/02/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. FEDERICO SANTANA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECISIETE días del mes de MARZO del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5220 10/p 12771 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "NAHABETIÁN BRUNET, LAURA Y BRIAN NOUGRERES, ANA C/ SUCESORES DE RAMÓN GONZÁLEZ ÁLVAREZ. REGULACIÓN DE HONORARIOS." IUE: 53-45/2011, por Providencia Nro. 3781/2013 de fecha 1 de agosto de 2013, se emplaza mediante edictos a GUSTAVO PLANEL ALMEIDA y a los herederos de ISMAEL ÁLVAREZ PÉREZ de conformidad con el artículo 127 2 del CGP.

Montevideo, 29 de ABRIL de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.

08) $ 4350 10/p 11911 May 13- May 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ GALDOS, LETICIA C/ TRINIDAD MOYANO, WILSON - EXTINCIÓN DE LA UNION CONCUBINARIA- "FICHA Nro. 2-105333/2011, por Providencia Nro. 6928/2013 de fecha 3/12/2013, se emplaza mediante edictos a quienes pudieren ver sus derechos patrimoniales afectados por el reconocimiento pretendido, debiendo realizarse las publicaciones conforme a lo dispuesto por el segundo inciso del art. 89 del C.G.P.

Se deja consancia que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Montevideo, 24 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 11358 May 09- May 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "NUÑEZ LEAL, LEONARDO- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" I.U.E.: 2-8661/2014- se cita, llama y emplaza a todo interesado en los presentes autos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).

Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 12918 May 21- Jun 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABRERA, MABEL.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA.-"; Ficha 2-3910/2014. Emplazase a los hijos del Sr. CONDEZA y demas sucesores a cualquier título a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078 y Resolución del IMPO de fecha 29/09/2008.

Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11145 May 08- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "SOARES DE LIMA GORLERO, MARIA Y URETA RODRIGUEZ, ROBERTO"- Ficha 2-9447/2014, se cita y emplaza a INTERESADOS EN EL RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE LA UNION CONCUBINARIA ENTRE MARIA SERRANA SOARES DE LIMA GORLERO Y ROBERTO URETA RODRIGUEZ, por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-

Montevideo, veintidós de Abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

08) $ 1850 10/p 12334 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PLATERO, EDUARDO C/ FUNDACION JUNTOS.UY Y OTROS -Demanda laboral- IUE 2-51371/2013, se cita, y emplaza a los sucesores de RICARDO MUTTONI C.I. 1.238.620-8 a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18.572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora.

Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 12773 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en

autos caratulados "ANDUEZA RONDAN, CESAR C/ SURGEY COBHAM, FRANK Y OTROS -Demanda laboral -IUE 2-30981/2013, se cita, y emplaza a los sucesores de FRANK CAISFORD SURGEY COBHAM Y MILDRED THOMAS CLARK THOMAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Estos edictos deben publicarse en forma gratuita atento al art 28 de la Ley 18,572 en cuanto a la gratuidad para la parte trabajadora. Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12576 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DAMESTOY, Ana María - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE: 157-59/2014, se cita, llama y emplaza a todos los posibles eventuales interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de seis días hábiles (6) a deducir en forma sus derechos. a raíz que la Sra. Ana Maria Damestoy Curbelo ha iniciado reconocimiento de unión concubinaria que habría formado con el Sr. Ariel Da Rosa Careces. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día diez de abril de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12399 May 19- May 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "MARIN MENESES ELSA Y MARIN MENESES SARA. DECLARACION DE AUSENCIA. IUE 485-472/2013" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA CRISTINA MARIN HOFFMANN y a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a los efectos de que comparezcan en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones ATLANTIDA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 12600 May 19- May 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Sahiana Sena dictada en autos: "O.S.E. C/A PEREZ EMILIA. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" I.U.E. 211-11/2014 en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 311 de fecha 12/03/2014 CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Emilia Perez y/o eventuales sucesores y a todos aquellos quienes puedan acreditar la propiedad o a todos aquellos que puedan tener algún derecho sobre el padrón inmueble 8870 (P) a la Audiencia que se celebrará en esta Sede el día 14 de agosto de 2014 a ls 14,00 hs. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11488 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ROSADILLA, GONZALO C/ ACOSTA, CELIA Y OTROS - ESCRITURACIÓN JUDICIAL DE PROMESA" I.U.E. 289-146/2013, se hace saber que se ha presentado Gonzalo Gabriel Rosadilla Alvarez promoviendo demanda de escrituración judicial de promesa, respecto del Terreno con los edificios y demás mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Barrio Iporá, empadronado con el Nº 5675, según el plano del Agrimensor Antonio Asuaga, inscripto con el Nº 388 el 31 de octubre de 1953 en la Oficina de Catastro de Maldonado.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por este medio a Celia Acosta Pereira, Americo Acosta Pereira y a Felicia Acosta Pereira por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Maldonado, 17 de marzo de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

08) $ 6960 10/p 11448 May 08- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DECLARACION Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FISZMAN, CLARA C/ SUC. DE KACZERGINSKI, SIMON, DECLARACION Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", FICHA 285-696/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODAS AQUELLAS PERSONAS CUYOS DERECHOS PATRIMONIALES DERIVADOS DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL O DE OTRA UNIÓN CONDUBINARIA PUDIEREN VERSE AFECTADOS POR EL RECONOCMIMIENTO IMPETRADO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO QUE LOS REPRESENTE.-
MALDONADO, 12 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 1850 10/p 11517 May 12- May 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ TOURIÑO ADOLFO Y OTRAS. Rescisión de contrato",(I.U.E. 311.87.2008), según providencias Nos. 234 del 21 de agosto de 2008 y 246 del 15 de octubre de 2013, se notifica, cita, llama y emplaza a Adolfo, Fernando y Verónica Touriño Alvarez, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 24 de octubre de 2013.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 4350 10/p 11847 May 14- May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "ESNAOLA ASERITO, JORGE FERNANDO c/ PORTO SEGURO - SEGUROS DEL URUGUAY y otro . Demanda daños y perjuicios. IUE: 306 44/2011", y según providencias Nº 535/2013 y Nº 1059/2013, de fechas 23 de mayo de 2013, y 25 de setiembre de 2013 respectivamente, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a los Sres. Matías González; Carlos González, y Juan Carlos González Arcos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 23 de diciembre de 2013. Dr. Bernardo Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.
08) $ 5220 10/p 12379 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "QUIROGA TORRES, DIVA SABINA Y OTRO C/ ANTEL Y OTRO. DEMANDA LABORAL. IUE 305/104/2012", se CITA, LLAMA Y

EMPLAZA, a la empresa SOLENZAR S.A. a estar a derechos en estos autos y en especial al retiro de copias de la Sentencia Definitiva Nº 28 del 04/04/2014, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los ocho días del mes de abril del año dos mil catorce.-
Se deja constancia que de acuerdo al artículo 28 de la Ley Nº 18.572 el trabajador goza del principio de gratuidad.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 12709 May 21- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PAIVA CARDOZO, EMILIA SOLEDAD C/ SUCESORES DE BAEZ SANCHEZ, JUAN JOSE.- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" IUE 501-178/2014, se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos de JUAN JOSE BAEZ SANCHEZ y/o los interesados en este proceso, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico del CED, Universidad de la República. Ley 18.078. Paysandú, 21 de abril de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 12105 May 15- May 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a EVENTUALES INTERESADOS DEL CAUSANTE: LUIS MARIA BENITEZ para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CORIA BENITEZ, HORTENCIA MABEL Y CORIA BENITEZ, MIGUEL HORACIO.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.-" I.U.E. 445-69/2013 dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 20 de marzo de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

08) $ 4350 10/p 11542 May 12- May 23

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. María José Camacho, en autos: "Aldabalde Alba Isabel - ACCION MERE DECLARATIVA -". Ficha 344-485/2012, y según providencia Nº 702 de fecha 27 de Marzo de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral de los padrones 23.520 y 22.482 Patricio Juan Whitney, sobre el bien inmueble, solar de terreno baldío, padrón nº 47.009, zona rural, séptima sección catastral del departamento de Rocha, paraje Garzón, Balneario el Caracol, señalado como el solar 8 de la manzana 10 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado en noviembre de 1947 por el Ingeniero Agrimensor José Fichero, aprobado por la Oficina Deptal competente el 16 de diciembre de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 9 de enero de 1948 con el nº 8; según el cual tiene una superficie de mil seiscientos cinco metros y se deslinda así: treinta metros de frente al norte a calle de 17 metros de ancho; cincuenta y tres metros cincuenta centímetros al este, con solar número 9; treinta metros al sur, pasaje por medio con solar 20; y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros al oeste con solar 7, todos del mismo plano.. Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones linderos: 42.530 Megans Estates; 23.509 Ignacio de los Santos Marquéz; 15.086 Agustina, Nicolás, Federico, Marcelo y María Cardoso Mailhos; 21.633 Marcela Inés, Santiago, Tomás, Mariel María y Enrique Raúl Parks Ferro; 47.482 Marcela Inés, Santiago Tomás, Mariel María y Enrique Raúl Parks Ferro; 47.009 Alba Isabel Aldabalde; 32.655 Fernando Hontiyuelo Benito; a estar a derecho por el plazo de 90 días.-
Rocha, 25 Abril de 2014 Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

08) $ 13920 10/p 11674 May 13- May 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "MEVIR C/ GONZALEZ, Cecilia Elizabeth y sucesores de VARGAS, Alberto.- RESCISIÓN DE CONTRATO." (IUE: 367-22/2014), se ha iniciado el referido trámite disponiéndose por auto nº 122 de fecha 30 de abril de 2014 dar traslado de la demanda por el término legal.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Alberto Vargas, a fin de que deduzcan sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Pueblo Belén, 06 de mayo de 2014.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.-

08) $ 6090 10/p 12639 May 20- Jun 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformada con la Resolución Nº 1648/14 de fecha 5 de mayo de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-008315-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por la Señora Cándida Del Pino y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.172, solar Nº 11, sito con frente a la calle Ignacio Domínguez Riera número 5876, del Ex Barrio en Condominio Nº 19 "Carlomagno". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12739 May 21- May 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1650/14 de fecha 5 de mayo de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-007112-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Washington Bernabe Corbo Fernández y Gloria Menjou y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 412.030, solar Nº 14, manzana B, sito con frente a la calle Camino Carmelo Colman Nº 5563, del Ex Barrio en Condominio Nº 14. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12738 May 21- May 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1651/14 de fecha 5 de mayo de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-002507-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor José Franco Barreda y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.220, solar Nº 2, (antes solar 14) manzana H, sito con frente a la calle Susana Pintos Nº 2843, del Ex Barrio en Condominio Nº 19. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12735 May 21- May 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 1649/14 de fecha 5 de mayo de 2014, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-008357-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Rafael NÚÑEZ y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.165, solar Nº 4, manzana D, sito con frente a la calle Dr. César L. Gallardo Nº 5875, del Ex Barrio en Condominio Nº 19. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 12734 May 21- May 23

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En exp. Administrativo Nº 2013/1/3084 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "NOLIRAL S.A. Sol. Transferencia de Oficio" se tramita la transferencia de oficio del vehiculo matricula DAA 6693 y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Jorge Azarola Paez a que comparezca a deducir sus derechos en plazo de 10 días, confiriéndose vista por el mismo plazo.
08) $ 1740 5/p 12587 May 20- May 26

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. María Lourdes Rodríguez Lopetegui; María Pía y Matías Saravia Rodríguez; Alba Luz Lopetegui Aguinaga, y/o sucesores a cualquier título, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1073/13 de fecha 12/11/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Depósito Elevado en la Localidad de Arévalo, Departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 13.209(p) ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallina, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 23/08/13 con el Nº 12.841, tiene una superficie afectada de 220 m² 36 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 14 m 90 cm de frente a Camino Departamental; al Sureste, 15 m 01 cm; al Suroeste, 14 m 61 cm y al Noroeste, 14 m 87 cm lindando por los tres lados con Padrón Nº 13.209(p).
El bien fue tasado en UR 50
-Expediente Nº 1073/13
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 8/p 11487 May 12- May 21

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/a GONZALEZ DE MORA; DIAS DE SOUZA Ó DE SOUZA, SARA; DE SOUZA, JOSE BERNARDINO Y OTROS. EXPROPIACION".-; IUE 397-76/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A GONZALEZ de MORA, CLEDIA GONZALEZ, SARA DIAS de SOUSA ó DE SOUZA, JOSE BERNARDINO DE SOUZA PROPIETARIO Y/O EVENTUALES SUCESORES A CUALQUIER TITULO. ASI COMO PERSONAS CON DERECHOS REALES Ó PERSONALES SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE ESTAS ACTUACIONES, POR EL TERMINO DE 90 DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 26 DE MARZO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11719 May 13- May 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION. Se hace público y se notifica que la Intendencia Departamental de Lavalleja por Resolución Nº 1960/2013, de fecha 8/05/2013, previa anuencia concedida por Decreto 3128, de fecha 4/04/2013 de la Junta Departamental de Lavalleja ha designado para ser Expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del padrón 386, suburbano de la localidad catastral Solís de Mataojo, 2da sección judicial del departamento de Lavalleja, el cual según plano de mensura para expropiación del Ingeniero Agrimensor Bernardo Pereira de enero de 2014, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 28/02/2014 con el Nº 10.984, consta de una superficie de 39.487 m 89 dmc. El expediente se encuentra de manifiesto en la Direccion Juridico Notarial de la I.D.L., calle José Batlle y Ordoñez 546 de Minas, a efectos de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 3958, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante 8 días habiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12242 May 16- May 27

INTENDENCIA DE ROCHA

EXPROPIACION
Padrón 7115 San Luis Al Medio/ ROCHA

La Intendencia Departamental de Rocha por Resolución Nº 1542/2014 de fecha 3 de Abril de 2014 y con anuencia de la Junta Departamental de Rocha, designó para ser expropiado el bien inmueble empadronado con el número 7115 de la localidad San Luis Al Medio Departamento de Rocha, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 3958, y pone de manifiesto el expediente Nº 2013-5137 por el plazo de 8 días hábiles a los efectos de que los interesados comparezcan a deducir los derechos.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 3/p 12382 May 19- May 21

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "COSTA DA CUNHA, DANIEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 2-2777/2012," por auto Nº 1623 del 26/4/2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. DANIEL COSTA DA CUNHA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. GRACIELA BIBIAN DA CUNHA, quien aceptó el cargo el día trece de mayo de dos mil trece. Montevideo, el día treinta de octubre de dos mil trece.-
El presente proceso se encuentra amparado por la Ley Nº 18078, Resolución Nº 59/2008. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12642 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "PERDOMO MAZZUCHI WASHINGTON.- INCAPACIDAD" Fa. 2-24143/2012 por auto Nº 2015/2014 de fecha 24/4/2014 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON GINES PERDOMO MAZZUCHI designándose Curadora Propietaria a GRISELDA ITALIA MAZZUCHI MIRANDA.-
Se deja constancia que los presentes autos fueron PATROCINADOS por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Montevideo, veinticinco de abril de dos

mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11954 May 14- May 27

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PINTOS GOBBI MIREM INCAPACIDAD" Fa. 2-51820/2013 por auto Nº 7210/2013 de fecha 19/11/2013 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MIREM YOKSUNE PINTOS GOBBI a la señora MARIA PIA GOBBI BENELLI.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11619 May 09- May 22

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "REBELLA RIOLFI JUAN.- INCAPACIDAD" Fa. 2-54132/2012 por auto Nº 1643/2014 de fecha 3/4/2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO PEDRO REBELLA RIOLFI designándose Curadora Propietaria a SUSANA CAMPOS THIEBAUT.-
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11557 May 09- May 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PASCUAS GARRAMONE, YAZMIN - INCAPACIDAD Ficha 2-43056/2013" se hace saber que por auto Nº 6116/2013 de fecha 21/10/2013 se designó curador interino de la presunta incapaz YAZMIN PASCUAS GARRAMONE a su madre la Sra. ROSA GARRAMONE CIRIGLIANO.-
Montevideo, 3 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 11915 May 13- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr.Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SACRAMENTO, GUSTAVO — INCAPACIDAD — Ficha 2-13736/2013" se hace saber que por auto Nº 1056/2014 de fecha 12/03/2014 y auto rectificatorio Nº 1375/2014 de fecha 21/03/2014 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO DANIEL SACRAMENTO RODRIGUEZ se designó curadora definitiva del incapaz de autos a la Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.-
Se deja contancia que el juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 25 de ABRIL de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11480 May 12- May 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos caratulados "PINO GONZALEZ, ZULMA - INCAPACIDAD FICHA 2-50186/2012", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 3805/2013 de fecha 16/09/2013, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. ZULMA PINO GONZALEZ y se designó curador propietario al SR. MARIO ENRIQUE PEREYRA PINO, quien aceptó el cargo el 22/10/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los SEIS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 12774 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVERA, NATALIA JIMENA-INCAPACIDAD" -IUE: 0002-027723/2012, en cumplimieto de la Resolución Nro 4261/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA JIMENA RODRIGUEZ SILVERA, nacido el día 29 de Diciembre de 1994, e inscripta el día 2 de Enero de 1995, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 11, designándose curadora a la Sra. ANA MARÍA SILVERA CAIAFA
Montevideo, 24 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
10) $ 2220 10/p 11735 May 12- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "MONTEMAR ANA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-31690/2009 por auto Nº 6257/2010 de fecha 9/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a ANA MONTEMAR designándose Curador Propietario a JORGE FERNANDEZ.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1110 10/p 12514 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DEMORO GOMEZ DANIEL - INCAPACIDAD" Fa. 2-60687/2013 por auto Nº 266/2014 de fecha 13/2/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz DANIEL DEMORO GOMEZ a la señora SHIRLEY JUDITH DEMORO GOMEZ Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, ocho de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12390 May 19- May 30

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "ARAUJO MASSAIA ALICIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-49030/2010 por auto Nº 887/2014 de fecha 17/3/2014 se declaró en estado de incapacidad a ALICIA RAQUEL ARAUJO MASSAIA designándose Curador Propietario a HECTOR AMBROSIO SOTO ARAUJO.
Montevideo, seis de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12129 May 14- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "RICCIARDI ARBIZA, ANDREA - INCAPACIDAD", Expediente Nº 2-53887/2013, se hace saber que se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz ANDREA RICCIARDI ARBIZA a la Sra. MARIA VIRGINIA ARBIZA CASARINO, quien aceptó el cargo el día 24 de marzo de dos mil catorce. Montevideo, dos de abril de 2014. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12486 May 16- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, en autos caratulados: "GARCIA DIAZ, PABLO CESAR. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-034311/2012, se hace saber que ampliado por auto 749/2014 del fecha 10 de marzo de 2014, se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz PABLO CESAR GARCIAa la Sra. MARIA DIAZ, quien aceptó el cargo el día 21 de marzo de 2014.
Montevideo, primero de abril de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
10) (Sin Costo) 10/p 11679 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "EYRAS GUNTIN, MARIA -INCAPACIDAD- IUE: 2-42578/2013, se hace saber que por resolución Nº 1771/2014 de fecha 29/4/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA EYRAS GUNTIN se designó Curador Propietario al Sr. JOSE PEDRO PIENOVI EYRAS, quien aceptó el cargo el 6/5/2014.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 1480 10/p 12917 May 21- Jun 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SUAREZ FERRER, EMMANUEL -INCAPACIDAD IUE 2-118684/2011, se hace saber que por resolución Nº 442/2014, de fecha 08.01.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Emmanuel Suárez Ferrer, y se designó curadora propietaria a la Sra. Cecilia Baluga.- Montevideo, 23 de abril del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11910 May 13- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno. en autos caratulados: "DE ALMEIDA MEDINA, MARIA VICTORIA"-

INCAPACIDAD- FICHA: 2- 30940/2013 se hace saber que por Decreto Nº 389/2014 de fecha veinte de Febrero de dos mil catorce se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA DE ALMEIDA MEDINA, designándose curadora definitiva a GLORIA ANABEL MEDINA COSTA.-
BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.-
Montevideo, veintinueve de abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12726 May 21- Jun 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "AMADO, HAYDEE. INCAPACIDAD", IUE 2-35157/2013, por Decreto Nº 1650/2014 de fecha 21/04/2014, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE ESTHER AMADO y se designó curadora propietaria de la misma a MARIA DE LOS ANGELES PORTILLO AMADO, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, veinticuatro de Abril dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 12457 May 16- May 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ FRESSERO, Florencia Mikaela s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-293/2013), y por Resolución Nº 1170/2014, de fecha 26/03/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Florencia Mikaela RODRIGUEZ FRESSERO, designándose curadora definitiva de la misma a su madre natural Sra. Nélida del Carmen FRESSERO, dejando expresa constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas. Artigas, 9 de mayo de 2014. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12736 May 21- Jun 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "DE LOS SANTOS FERNANDEZ, Sergio Daniel s/ - INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-296/2012), se ha declarado el estado de incapacidad de Sergio Daniel DE LOS SANTOS FERNANDEZ, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Hilda FERNANDEZ RODRIGUEZ. Artigas, 17 de marzo de 2013. Esc. Dina García, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 11599 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "ROGANTINI REBOLIZ, Christian Sebastián - INCAPACIDAD", IUE: 157-258/2012 hace saber que fue declarada incapaz CHRISTIAN SEBASTIÁN ROGANTINI REBOLIZ y se designó curadora de la incapaz a la Sra. ANGELA ROSA REBOLIZ.
Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de abril de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12022 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "TORRES FIGUEREDO BELINDA JOSELA. INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E. 485-821/2012 "Se hace saber que por decreto Nº 1155/2014 de fecha 31/03/2014 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A BELINDA JOSELA TORRES FIGUEREDO designándose CURADOR DEFINITIVO a la Sra. ELIDA SUSANA FIGUEREDO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Tramite de Defensoria de Oficio
Atlántida, 08 DE ABRIL DE 2014 Dra STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 12445 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "DA SILVA, MARTUL IHARA - INCAPACIDAD - IUE 493-192/2013", se hace saber que por decreto No. 124/2014 de fecha 04/02/2014, se declaró en estado de incapacidad a IHARA DA SILVA MARTUL, designándose curadora del mismo a ALEJANDRA MARTUL, quien aceptó el cargo el 24/02/2014, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el 18 de marzo de dos mil catorce.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11771 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GUERRA AGRELO, DANIEL ENRIQUE -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-155/2012, se hace saber que por auto Nº 8108/2013 de fecha 20/12/2013 se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ENRIQUE GUERRA habiéndose designado curador del mismo a NEVER GUERRA C.I. Nº 1.808.838-1, quien aceptó el cargo el 25/04/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 23 de abril de 2014.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12603 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LLUBERAS ROMANIELLO, Martín- INCAPACIDAD- IUE 508-186/2013", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4282/2013 DE FECHA 26/11/2013 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Martín LLUBERAS ROMANIELLO C.I. Nº 4.729.357-9 DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO AL SR. Daniel Eduardo LLUBERAS VIERA C.I. Nº 4.044.760-2, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 12170 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "MARTELA GONZALEZ, VALERIA NOEMI - INCAPACIDAD" (IUE 227-464/2013), se hace saber que por decreto Nº 1423/2014 de fecha 01 de abril de 2014, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA NOEMI MARTELA GONZALEZ, designándosele curadora legítima a MARIA LUISA GONZALEZ BULFO C.I. 2.802.788-2, quien aceptó el cargo el día 9 de abril de 2014, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se deja constancia que se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 10 de abril de 2014.- Esc. Mª Noel Caseras Siritto, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12672 May 20- Jun 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos TABEIRA GARCIA, Susana del Verdún- INCAPACIDAD- IUE 432-210/2013 se hace saber que por resolución nro. 3474 de fecha 9 de setiembre de 2013 se declaró el estado de incapacidad de Susana del Verdún TABEIRA GARCIA y se designó curadora del mismo a Hugo Alejandro TABEIRA CLERICI.
Minas, 12 de diciembre de 2013. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 11929 May 14- May 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ PERDOMO, MARIA FLORENCIA, INCAPACIDAD", FICHA 285-881/2012 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 5652 DE 09/10/2013 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA FLORENCIA MARTINEZ PERDOMO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A JEANNETTE MARIBEL PERDOMO GANDIN, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-
MALDONADO, 10 DE DICIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 12065 May 15- May 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA RAMIREZ, FERNANDO MARTIN- INCAPACIDAD" IUE 501-738/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 2389/2013 de fecha 03.06.2013 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO MARTIN GARCIA RAMIREZ, C.I. 4.637.786-5, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. JOVITA ELENA RAMIREZ UMPIERREZ, C.I. 4.059.748-3, quien aceptó el cargo conferido el 24.07.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de julio de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 11845 May 14- May 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIRAT, MARIA NELLA - INCAPACIDAD - IUE 2-58980/2008", se HACE SABER: que en esta Sede se ha presentado la Sra. NELLY MIRIAM GIRAT HARLEPPO, C.I. Nº. 610.195-5, domiciliada en Eliseo Marzol 171 de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. MARIA NELLA RODRIGUEZ GIRAT, C.. Nro. 1.402.930-5, con igual domicilio, y su designación como curadora interina de la misma.-
Por Decreto Nº. 4401 de fecha 13/09/2012, se dispuso nombrar CURADORA INTERINA de la misma a la Sra. NELLY MIRIAM GIRAT HARLEPPO, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 17/10/2012.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil doce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2960 10/p 11297 May 09- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 3420/2013 de fecha 24/07/2013, dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, dictada en autos caratulados: "OLID COSTA HERNÁN. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-61/2012", se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Hernán Olid Costa, cédula Nº 4.738.730-8; cuya credencial cívica no surge de autos, domiciliado en calle General Artigas número 9 de la ciudad de Rocha; designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. MARÍA CECILIA COSTA BARRIOS, cédula de identidad Nº 2.768.239-2, con igual domicilio que el incapaz. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de setiembre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2590 10/p 11673 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "EL HOM RODRÍGUEZ, YAMILA. INCAPACIDAD."; IUE: 448-203/2014 se hace saber el inicio del presente trámite de incapacidad, respecto de YAMILA EL HOM RODRÍGUEZ C.I Nº 5.169.211-1.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 2015/2012 de fecha 31/10/2012.-
Chuy, 8 de Abril de 2014.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11284 May 09- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "AMARO MILANS, SERGIO ESTEBAN. INCAPACIDAD. IUE: 509-55/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a SERGIO ESTEVAN AMARO MILANS, designándose CURADORA A MIRIAM VERÓNICA MILANS CEBALLOS, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha veinticuatro de abril del año dos mil catorce, LA ACTORA SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11506 May 12- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "RIOS RODRIGUEZ EVELINA. INCAPACIDAD" IUE 471-674/2013, se hace saber que por Auto Nº 527/2014, de fecha 26 de febrero de 2014, se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz EVELINA RIOS RODRIGUEZ al Sr. Luis Alberto Martínez Ríos.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente trámite esta auxiliado de pobreza. Libertad, departamento de San José.
a diecinueve de marzo de dos mil catorce Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11105 May 08- May 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA, JORGE DANIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-170/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4047/2013 DE FECHA 16/07/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JORGE DANIEL PEREIRA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A CELESTE PIRIZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 24 DE JULIO DE 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 12171 May 15- May 28

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

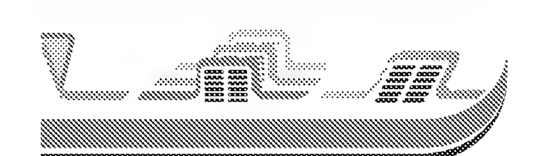
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 16º Turno, en autos caratulados "Baraza Petta, Darío - Solicitud de información IUE 2-6584/2014"; se hace saber que ante esta Sede se presentó Darío Baraza Petta, ofreciendo la declaración de los testigos Diego Weyrauch y Pedro Buenafama, acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Abril de 2014. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 1850 10/p 12656 May 19- May 30



Licitaciones

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 4600003300 - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO UTILIZANDO HERRAMIENTAS GENEXUS
Apertura: 13 de junio de 2014
Hora: 15:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12703 May 21- May 21

Edictos Matrimoniales

Montevideo, mayo 21 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANGEL ANDRES ABELANDO, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES LATORRE 5163 y MARIA JOSE VELAZQUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12821 May 21- May 23

OFICINA No. 3

ADRIANA BEATRIZ CORUJO MANGO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio ARGERICH 4308/ 704 y ROBERTO POL BREA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARGERICH 4308/ 704.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12852 May 21- May 23

DIEGO EZEQUIEL CORREA, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4977 y VIVIANA CAROLINA MADRUGA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE SENDA 28.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12826 May 21- May 23

EUGENIO IBARRA BASUALDO, 90 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AREQUITA 2180 y MARÍA DEL ROSARIO COLACHO CARRERAS, 61 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AREQUITA 2180.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12822 May 21- May 23

OFICINA No. 6

ANDRÉS MATÍAS ALFARO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. COREA 1285 (CERRO) y JESSICA FABIANA SILVA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. COREA 1285 (CERRO).

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12958 May 21- May 23

NOELIA JAQUELINE ROSSI GALLO, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HAITI S/N Y VIZCAYA y JORGE LUIS FERRER MAGNINI, 26 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio QUERETARO 2290 .

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12957 May 21- May 23

MARIO JORGE RODRÍGUEZ GUIBERNAU, 62 años, viudo, PELUQUERO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4517 y NELIDA RAQUEL PÉREZ SALDIVIA , 51 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASTEUR 5208.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12940 May 21- May 23

RUDY DAMIAN SUAREZ ROSADILLA, 24 años, soltero, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. DE LA ALJABA 3862 y VANESSA STEPHANIE PEREZ ARISPE, 25

años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. DE LA ALJABA 3862.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12898 May 21- May 23

JORGE CARLOS SCARONE BADIA, 70 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2486/601 y MARTHA ELENA RODRIGUEZ MACHADO, 68 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2486/601.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12819 May 21- May 23

MANUEL ESTEBAN SORRIBAS CAMACHO, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NIAGARA 4870 BIS/1 y FANY ELIZABETH SOSA NACENTE, 47 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio NIAGARA 4870 BIS/1.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12818 May 21- May 23

OFICINA No. 7

MARTÍN NICOLÁS YANGOCHIAN CARAMINASIAN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ANTONIO de LEMOS 4209 y LORENA ANGÉLICA FERREIRA MENDOZA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ANTONIO de LEMOS 4209.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12986 May 21- May 23

SALIM NAJM, 65 años, soltero, COMERCIANTE, LIBANES, lugar de domicilio PÉREZ CASTELLANO 1266/8 y MARÍA CRISTINA ZIURA NOGUERA, 47 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 5742.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12968 May 21- May 23

LUIS ALVARO NOTAROBERTO TIERNO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4673 y VIRGINIA CASTRO GONÇALVEZ, 45 años, soltera, ANALISTA DE SISTEMAS , URUGUAYA, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4673.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12906 May 21- May 23

WILSON JULIO PORTO , 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PASAJE T 3548 y JACQUELINE ELIZABETH LISORIO , 31 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE T 3548.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 12820 May 21- May 23

Montevideo, mayo 20 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SIMON DITTRICH PISTERER, 90 años, viudo, JUBILADO, YUSGOSLAVO, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1265/202 y MARIA ORFILIA SCARONE DE LEON, 58 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANCO ACEVEDO 6292.

14) $ 264 3/p 12727 May 20- May 22

HECTOR FABIAN ACUÑA, 32 años, divorciado, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio RODRIGUEZ LARRETA 2555/102 y NATALIA LOURDES PEREYRA, 34 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 264 3/p 12702 May 20- May 22

OFICINA No. 3

ROBERT DARIO JARA, 24 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7015 y YERALDINE ERICA VIGNOLI, 40 años, divorciada, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SERVIDUMBRE 7015.

14) $ 264 3/p 12816 May 20- May 22

OFICINA No. 5

FABIANA ELIZABETH MORADO DELORRIO, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAPEGUÁ 4785 BIS y CHRISTIAN DAMIÁN LORENZO BERARDO, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARAPEGUÁ 4785 BIS.

14) $ 264 3/p 12817 May 20- May 22

GERMÁN MAXIMILIANO MASSERAS MEDINA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2671/203 y PAOLA ALEJANDRA FALERO SILVA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2671/203.

14) $ 264 3/p 12707 May 20- May 22

ALEXIS MÉNDEZ MARTÍNEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOMÉ de los REYES 3379 y TATIANA GUDZIANSKAS CUBA, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio Dr. CAPDEHOURAT 2643.

14) $ 264 3/p 12688 May 20- May 22

MIGUEL ANGEL OLIVERA SANTINELLI, 60 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HUGO PRATTO 2209/201 y ANDREA LAURA NEBEL VARELA, 45 años, divorciada, LIC. EN NUTRICIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio HUGO PRATTO 2209/201.

14) $ 264 3/p 12686 May 20- May 22

OFICINA No. 6

MATHIAS EMMANUEL RODRÍGUEZ BORAD, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZURICH 3405 y ANDREA STEFANI FERNANDEZ CABRERA, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ZURICH 3405.

14) $ 264 3/p 12804 May 20- May 22

ALEJANDRO GABRIEL RAMÍREZ PEREIRA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPIA 3007/3 y VALERIA YANETH GONZÁLEZ MONTERO, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ETIOPIA 3007/3.

14) $ 264 3/p 12797 May 20- May 22

OFICINA No. 7

FERNANDO JOSÉ PÉREZ ARANA , 50 años, divorciado, MARINO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1921/602 y ISABEL ONEIDA FREITES CADENAS, 50 años, divorciada, DOCENTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1921/602.

14) $ 264 3/p 12815 May 20- May 22

RICARDO NETTO de VASCONCELLOS, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO CARBAJAL 2827 y ELBIA RODRIGUEZ CHAVES PAEZ, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO CARBAJAL 2827.

14) $ 264 3/p 12731 May 20- May 22

GERARDO DANIEL PÁEZ PENSADO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTIN Y TTE GALEANO BLOCK 17/1 y MARITA ELIZABETH ACUÑA RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTIN Y TTE.GALEANO BLOCK 17/1.

14) $ 264 3/p 12687 May 20- May 22

Montevideo, mayo 19 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

EDUARDO CASAO SILVERA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NOVARA 3489 y OFELIA LILIÁN MACHADO PÉREZ, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NOVARA 3489.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 12573 May 19- May 21

NICOLÁS RAMÓN CORREA VIEIRA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2400 y LUCÍA DANIELA SÁNCHEZ LAMANNA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PRIMERA AL NORTE 2400.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 12547 May 19- May 21

OFICINA No. 4

PEDRO VIDAL GALVEZ CARMONA, 27 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1351/6 y ELENA TORRES LUCERO, 33 años, soltera, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio ASUNCIÓN 1351/6.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 12569 May 19- May 21

OFICINA No. 7

LEONARDO SEBASTIÁN NAVARRO SUÁREZ, 17 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 2013 y LIBERTAD CECILIA do SANTOS SANTIAGO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 2013.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 12610 May 19- May 21

JUAN ALBERTO POSADA SENA, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LAS TROPAS 2450 CALLE 1 VIV. 63 y ETHEL NOEMÍ CABALLERO RODRÍGUEZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LAS TROPAS 2450 CALLE 1 VIV. 63.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 12532 May 19- May 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "MAGUNA URBANA, ANTONIA. PRESCRIPCION." Ficha 35-264/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Urbana Antonia Maguna, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padron 49.703 sito en la Localidad catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano del Agr.Ernesto Petit de mayo de 1966. inscripto con el No 53.901 el 11/5/1966. se compone de un área de 726. 75 m y da frente al SO en 15 m a calle Camino Santos y al NO en 48,45 ni a la calle Behering por ser esquina, y linda por el NE en 15 m con el padrón 49.704 y por el SE en 48,45 m con el padrón 49.702. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a Alberto Pérez y sus sucesores a cualquier titulo, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 18 de febrero de 2014.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 8700 10/p 11648 May 09- May 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados: "Tardito Roman Yanet Teresa, PRESCRIPCIÓN", IUE: 2-28186/2009, según providencia número 1103/2013, de fecha 30 de abril del 2013 se dispuso: se cita, llama y emplaza a estar a derecho en plazo de 90 días al Sr. Julio César Bustelo, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, en la ciudad de Montevideo, 04 FEB. 2014 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 4350 10/p 11315 May 08- May 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de canelones, en autos caratulados: "OJEDA TERESA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 200-148/2009, se presento Teresa Lilian Ojeda, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble ubicado en el departamento Canelones, que se describe a continuación: solar de terreno y mejoras, padrón cuatrocientos cincuenta (450), solar 16, manzana 76, sito en la Décimo Sexta Sección Judicial de Canelones, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Fernando Gallinal Artola, Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio inscripto en forma provisoria con el Nº 1016, (artículo 16 decreto 318/95), autorizado por Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche el 16 de junio de 2009, tiene una superficie de 921 metros cuadrados con 0,6 decimetros cuadrados y se deslinda así: al Suroeste 42,90 metros de frente a calle Rivera; al Noroeste 21,47 metros lindando con padrón 943; al Noreste 42,90 metros lindando con padrón 451 y al Sureste 24,47 metros lindando con padrón 1010. En CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; a los propietarios de los padrones linderos números 943; 1010; 451 y a cualquier interesado respecto del padrón 450, especialmente José Antonio Alcaraz; Wenceslada Pérez, Ingrid Madelón Moreira Pérez, Abel Gaspar Domínguez Bergalli; Dorotea Oneto; Silvia Jacqueline Machado Gelós; René Rodríguez y Raquel Parolini y al último propietario La INDUSTRIA FRANCISCO PIRIA SA.

Joaquín Suárez, 24 de abril de 2014. Sonia Rivero Borad, Juez de Paz.

16) $ 12180 10/p 11720 May 13- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "ANGIOLINI LOPEZ, Serbio. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 485.293/2011, SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 275 (antes en m/á 16.762), ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, en la Localidad Catastral de Araminda, con frente a la Rambla Tomasa Beyhaut, señalado como el solar 10 de la manzana 14, con una superficie de 658 mts. 28 dms, según plano del Agr. Leonel Lema de diciembre 1948, inscripto en la Dccion. Gral. de Catastro con el No. 5309 de setiembre de 1949. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares LIROPEYA ROVIRA BELOSO, YACI ROVIRA BELOSO, YAMANDU ROVIRA BELOSO, WALTER RICARDO ESTELLANO ROVIRA, ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA, EDUARDO ESTELLANO ROVIRA, ROBERTO MIGUEL ESTELLANO ROVIRA y GUALCONDA ROVIRA BELOSO, y sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, a los efectos de las publicaciones legales, expido el presente en Atlantida, el catorce de marzo de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.

Primera Publicación

16) $ 10440 10/p 12908 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to turno de Pando en autos "Herrera González Nelson- Prescripción adquisitiva Treintenal" IUE 176-917/2006; en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 459/2014 de fecha catorce de marzo de 2014 SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho y en especial al ultimo propietario a sus titulares a cualquier título, y a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones linderos, respecto del bien inmueble sito en la zona rural de la novena Sección Judicial de Departamento de Canelones inmediaciones de Tapia, empadronado con el Nº 5845 según antecedente grafico plano del Agrimensor Eneas Villa de mayo de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el día 27 de ese mes y año, y plano actual del agrimensor Hebel A. Barrios de fecha enero del 2002 con inscripción provisoria catastral con el Nro. 545 de fecha 5 de marzo del 2002 se compone de una superficie de 37 hectáreas, 7567 metros, 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte 1546 metros 90 centímetros con propiedad de María Fernández de Morales padrón 5844; al oeste

con propiedad de Elisa de Jorge por medio del Arroyo Solís Chico (hoy padrón 6332); al sur 1606 metros 40 centímetros con propiedad de Artigas González (hoy padrón 5848); y al este 239 metros 50 centímetros lindando con propiedad de Pascual González (hoy padron 9846), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pando, 22 de abril de 2014. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA.
16) $ 11310 10/p 11721 May 13- May 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, (Conchillas) Por Decreto Nro. 107 del 14/Dic/2011 dictada en autos: "Roberto Victorio, Raquel Luisa y Mario Francisco ECHEVERRIA BANCHERO, unicos y universales herederos de Roberto ECHEVERRIA RODRIGUEZ, Prescripción Adquisitiva Treintenal" (I.U.E.) 233-39/2011, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 16.202 que consta de una superficie de 6 HÁS. 5820 mts. sito en la 7m. Sección Catastral y Judicial de Colonia (Campana), el cual se deslinda según Plano Para Prescripción Adjunto, al norte y al este con Camino Público, para que comparezcan a deducirlos, en el plazo legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Conchillas, 5 de Mayo de 2014.- DARWIN CARDARELLO DURAN.- Juez de Paz.
16) $ 6960 10/p 12118 May 15- May 28

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "CAREAC JUAN GUALBERTO" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.241/2013, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título y especialmente a los sucesores de Marcos Antonio Paolini y Ana Maria Mancieri, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 1750, (ex- padron 243), con una superficie de 300 mts. 72 dm, que se deslinda de frente al Noroeste en 21 mts. 48 dmts a la calle Orden, y limitando al Sureste con padron 4858 y al Suroeste con padrones 243 y 1752, y al Noreste con padron 1865, respectivamente, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer; con quien se seguirán los procedimientos.-
Nueva Palmira, 04 de Abril de 2014 Dr. DANIEL BORSANI ESTEFAN, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 7830 10/p 12759 May 21- Jun 03

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "DELGUE MIRTHA Y OTROS" -Presc. Adquisitiva.- IUE. 234-31/2014, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, padron No. 1588, de 1 ha., 4911 m. c. con frente a calle Cerro largo y linda con los padrones 1586, 1589, y 4713, de la manzana 588 de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, según surge del plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano, el cual fuera inscripto en la Direccion general de Catastro con el No. 488 de fecha 16 de agosto de 2011, especialmente a Helix Fernandes, María de los Angeles Martines, Teresa Sofia Menendez o Melendres, Pedro ramon, Carlos José, Luis Alberto, Antonio Felipe, Juan Alcides, Hilda Rosa, Raul Hilario, y Raquel Leonor Melendes o Menendes, y Eduardo, Ruben, Mauro y Julio Frascheri, o a sus sucesores a cualquier titulo, por el plazo legal, para que hagan conocer sus derechos, emplazándose a los titulares a cualquier título de los padrones linderos 1586, 1589 y 4713, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se seguirán los procedimientos.-
Nueva Palmira, 22 de Abril de 2014 DR. DANIEL BORSANI, Juez de Paz.
16) $ 10440 10/p 11949 May 14- May 27

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "MULLER COSTABEL, GLADYS ROMELINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-34/2014; por Resolución Nº 105 de fecha 8 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES Sras. MATILDE, DELFINA y ENRIQUETA BORDES, y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 2030, ubicado en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Beatriz Costabel, consta de un área de 1250 m²', señalado con el Nº 9 de la manzana 165 y se deslinda así: al Norte 50 mts de frente a calle Antonio Frassini (antes Nº 16), al Este, 25 mts lindando con calle J. González Pérez (antes Nº 17), al Sur 50 mts lindando con Padrón 4846 y al Oste, 25 mts lindando con Padrón 2529; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 9 de abril de 2014- Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.
16) $ 9570 10/p 12047 May 15- May 28

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "ARMAND UGON, MARINELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-45/2014; por Resolución Nº 133 de fecha 25 de abril de 2014, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR Sra. MARISOL CASELLI, al Sr. VICENTE MIGUEL DELGADO DE ARMAS y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre : Padrón urbano Nº 1203, ubicado en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Eduardo Olase, consta de un área de 290 m²', y se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a calle Cataluña, 29 metros de fondo lindando al Noroeste con padron 969 y al Noreste y Sureste lindando con padron 970; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 29 de abril de 2014- Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.
16) $ 8700 10/p 11951 May 14- May 27

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "FLORES NEVES, DANIEL ALFREDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-228/2012; por Resolución Nº 84 de fecha 28 de marzo de 2014, se CITA y EMPLAZA A LOS ULTIMOS TITULARES Sres CARLOS HUGO CASTRILLO y MIRTA FELA PEREZ RODRIGUEZ, y / o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 4104, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Beatríz Costabel, tiene un área de 400 m², y se deslinda así: 10 m de frente al Noroeste sobre calle Montevideo, 40 m al Noreste lindando con el Padrón 4134, 10 m de frente al Sureste lindando con el Padrón 2928 y 40 m al Suroeste lindando con el Padrón 3797, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 1º de abril de 2014 Dra. Patricia Hornes Techeira, Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 9570 10/p 11097 May 08- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó, dictada en autos: "PLAVAN ROSSI, CELIA BERTA. Prescripción Adquisitiva." Ficha 228-601/2013, y según providencia No. 115 de fecha 13/02/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular el Sr. Juan Carlos Lopez Mena, y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de campo y construcciones y mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, zona rural, sección Catastral Primera, empadronado con el Nº 2499, paraje Real de San Carlos, que según plano del

Agrimensor Pablo Zerpa, inscripto de forma provisoria con el Nº 577 el 06/02/2013, en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, tiene una superficie de 9 hectáreas con 240 metros cuadrados, que se deslinda: al Noroeste 384 metros con padrón 20270 (antes empadronado en mayor área con el Nº 2498); al Noreste con servidumbre de paso existente de 10 metros de ancho que da salida al bien hacia la Ruta Nº 21 y luego linda con padrón 2503, teniendo en total en este viento 180 metros; al Sureste 3 rectas en ángulo entre sí de 141 metros, 230 metros y 57 metros, todas con padrón 2503; y al Suroeste 247 metros parte con padrón 8794 (antes empadronado con el Nº 7785) y otra parte con padrón 8789 (antes empadronado con el Nº 2438); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 23 de abril de 2014.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 12180 10/p 11527 May 12- May 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-65/2013, iniciado por la señora Marina CASTRO DERENYI, respecto del inmueble padrón 433, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, ubicado en la calle 6, entre las calles 11 y 14. Y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los propietarios titulares del mencionado inmuble, o tuvieren interés en su propiedad o posesión. Y, b) los titulares regístrales, propietarios, poseedores o promitentes adquirentes de los siguientes inmuebles linderos y específicamente, a las personas designadas a continuación: Jacobo DERMENDJIAN GHARADJIAN, del padrón 430; Juan José VARELA MORGANTTI y María PALENZUELA, del padrón 431; María STASI PACE y Massimo Carlos GENDE STASI, del padrón 432; Mabel Inocencia GONZÁLEZ CORREA y Luis Alberto ESPINOSA NEGRO, del padrón 434. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 20 de febrero de 2014. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10440 10/p 12607 May 20- Jun 02

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-38/2012, iniciado por la señora Mabel Aidé GANDÍN GONZÁLEZ, respecto del inmueble padrón 245, solar 197, manzana 30, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Verde, ubicado en la calle Olivera entre las calles Maldonado y San Carlos. Y específicamente, a la Sra. Nélida Aurelia NICOLINI y sus sucesores al cualquier título. Y, b) los titulares de los siguientes inmuebles linderos: padrón 1066, Pura Armida VÁZQUEZ CALO y Eliberto RODRIGUEZ CORREA; padrón 261, Blanca Elsa CLARA. Bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio que les represente en este juicio. Piriápolis, 27 de marzo de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7830 10/p 12366 May 19- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "ARTUS DARÍO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 292-328/2012, se hace saber que se presentó Darío Artus, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo marca Volkswagen, modelo Gol CL, empadronado en Maldoncado con el número 428232, matrícula B527773; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y especialmente a los sucesores a título universal de María Cean Bustelo, y muy especialmente a Jorge Eduardo Dassori, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia (artículos 89 y 127.2 y 127.3 del C.G.P.).
Maldonado, 4 de diciembre de 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 6090 10/p 11304 May 09- May 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dr. Javier Arias, dictada en autos: "CHALKLING MAJO, MARIA CECILIA C/ MAJO, MARTIN y/o SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 307-303/20012 y según providencia Nº 1223 de fecha 21 de octubre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al Sr. Martín Majo y/o sucesores como ultimo titular registral sobre el inmueble urbano ubicado en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 6317 con superficie de 980 mts. 37 decímetros, Localidad Catastral Paysandú, inscripto de forma provisoria en la Dirección de Catastro Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 274 el 18 de octubre de 2010, fracción de terreno y mejoras anexas que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, parte de la manzana Nº 856 del ejido de esta ciudad, zona urbana, que se deslinda así: 23 mts. 92 cm. de frente al sureste a calle Independencia; 39 mts. 97 cm. al suroeste lindando con el Padrón Nº 6316; 25 mts 89 cm. al oeste lindando con el Padrón Nº 6319 y 39 mts. 4 cm. al noreste lindando con los Padrones Nº 8313 y 6318 y parte del resto del Padrón Nº 6317 ocupado por los padrones indicados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 12 de diciembre de 2013.-
Con esta fecha se expidieron 3 ejemplares de edictos, dos a los efectos de las publicaciones y otro para cartelera del Juzgado.- Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11310 10/p 11494 May 12- May 23

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno subrogante, en calidad de encargado de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, en autos caratulados: "Cristaldo, Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-16/2000 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. TERESA DE JESUS CRISTALDO URRUTTI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 159, mayor área, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana de Porvenir, segunda Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Porvenir, el que según plano de mensura - prescripcion, practicado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, en diciembre de 1998, inscripto el el Registro provisorio de la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 030 el día 29 de diciembre de 1998, consta de una superficie de 511 mts.², con 58 dms.² que se deslinda así: al sur 17 metros 52 centímetros de frente a la calle Nº 124-S (8), al oeste 29 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Nº 273 (Rivera); al este 17 metros 55 centímetros lindando con el padrón Nº 160, al norte 29 metros 08 centímetros lindando con parte del padrón Nº 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Gabriela Pereda y María Muniz y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que Teresa de Jesús Cristaldo está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 29 de abril de 2014. Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental Subr.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 11155 May 08- May 21

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "TECHERA RODRÍGUEZ, MARTA PEDRA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL./ I.U.E. 320-204/2012, SE HACE SABER: Que se han

presentado: MARTA PEDRA Y SERGIA ROBERTA TECHERA RODRÍGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble urbano padrón Nº 1819 de la localidad catastral Young de la 4ta. Sección Judicial de Rio Negro sección catastral 5ta. Según Plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Eduardo D. Guerra, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 145 de fecha 23 de Agosto de 2012 el padrón Nº 1819 consta de una superficie de 495 M2 con 75 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sur 10 metros con frente a Calle Río Negro; al Sur Oeste 50 metros con padrón N- 1306, al Nor Este 10 metros con padrón N- 744 y al Sur Este un tramo en línea quebrada de 16,83 metros y otro tramo en línea quebrada de 33,17 metros ambos linderos con el padrón Nº 2567.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble cuya adquisición por prescripción se pretende, ó a cualquier persona que se considere con derecho y especialmente al último titular Sucesores de Dominga Gloria Mesía y Francisco Sabio o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en la ciudad de Young, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece. Roque Esquivel, Juez de Paz Dptal.

16) $ 12180 10/p 12116 May 15- May 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados REINA LAURA BETINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-468/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL, año 1991, Motor a NAFTA Nº UN8525532, matrícula de MAD 1477 DE SAN JOSE (Mat. Anterior 224,338 de Canelones), padrón 126,365, en consecuencia se cita, llama y emplaza a todo quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes especialmente a: SERGIO MARCELO HOPPER ALBA y/o sus sucesores a cualquier título; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de marzo de dos mil catorce, Dra. María Fátima Boné, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 6090 10/p 12460 May 19- May 30

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Andrea Cayeux en autos caratulados: "PERERIA MIGUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-355/2013, se hace saber que ante esta sede se presentó el SR Miguel Pereira CI 3.695.135-8, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del ciclomotor marca Piaggio modelo Ciao, año 1992 chasis C74T-140622, número de motor C3M182211, empadronado con el número 119850, matricula HCM 772, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular, especialmente al Sr Roberto Edgardo Fugueredo Silva y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la presente acción es tramitada por Defensoria Pública (Ley 18078). Salto, 18 de febrero de 2014. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de salto de Tercer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 12582 May 20- Jun 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, en autos caratulados: "ALFARO Luis- Prescripción Adquisitiva Treintenal", I.U.E. 374-138/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Luis Waldemar Alfaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicadas en Raigón, zona suburbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronadas con los Nos. 5 y 11, las que según plano del Agrimensor José Alfonso Teijeiro, de febrero 2011, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 369, el 22 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 6.665 metros 05 decímetros.-

Padrón Nº 5.- Consta de una superficie de 3.521 metros 82 decímetros.- Deslinda Así: 32 m. 65 cm. al Noreste, de frente a Antiguo Camino Nacional; 119 m. 44 cm. al Sureste, con padrón Nº 6; 26 m. 39 cm. al Suroeste, con Vía del Ferrocarril; y, 131 m. 26 cm. al Noroeste, con padrones Nos. 10, 11 y 4.-

PADRON Nº 11.- Consta de una superficie de 3.143 metros 23 decímetros.- Deslinda así: 30 m. al Noroeste, de frente a calle G. Cabrera; 105 m. 87 cm. al Noreste, con padrones Nos 12 y 4; 30 m. 11 cm. al Sureste, con el padrón Nº 5; y, 103 m. 48 cm. al Suroeste, con padrón Nº 10.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a Trinidad Gimenez de Carbajal, Natalio Carbajal Gimenez y María Juana Carbajal, y/o sus sucesores a cualquier título; como así también a "LOS PIQUETES Sociedad en Comandita", en las personas de sus representantes legales; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Rodríguez, Febrero 13 de 2014.- Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 16530 10/p 11770 May 13- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "TOVAGLIARE, PEDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-79/2013", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 62 de fecha 20/02/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a la Sra. María Amalia De León o sus sucesores sobre el inmueble padrón 55 manzana 5 de la localidad catastral Rafael Peraza sexta sección Judicial del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor Alfonso Teijeiro inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 591 el día 16/12/2013, el mismo consta de una superficie de ochocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 15 metros de frente a la calle San José; al noreste cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, lindando con el padrón nº 56; al sureste 15 metros lindando con el padrón 71 y al suroeste cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de frente por ser esquina a la calle Florida; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 7 de abril de 2014.- Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 10440 10/p 11353 May 08- May 21

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "DE LEON CHAVASCO, MARIA AIDEE.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 383-330/2013", se hace saber que ante esta Sede se presentó María Aidee DE LEON CHAVASCO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble urbano empadronado con el Nº 25, manzana 17, localidad catastral de Santa Catalina, Departamento de Soriano, que según plano de mensura y prescripción del Ing. Agr. Luis E Pose, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Soriano con el Nº 33 el 02/099/1998, tiene una superficie de 882 m2 13 dm2, con 17 m 69 dm de frente a calle Nº 4.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Mercedes, 23 de abril de 2014.- Dra. Sophia Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8700 10/p 11551 May 12- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "MILAN, GILBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 400-66/2014, según providencia Nº 506 del 07 de Abril de 2014 se LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA a eventuales sucesores de JUAN CARDOZO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: una fracción de terreno empadronado con el Nº 6474, ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves, inscripto con el Nº 488 el 24/10/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 1441 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur: linea recta de 43 metros, lindero con Padron 11.187, propiedad de Gilberto Milán; Al Norte: línea recta de 43 metros lindando con el Padrones 8778; 10026 y 14.327; Al Este: linea recta de 33.53 metros con frente a la calle Juan Artigas y Al Oeste linea recta de 33.53 metros lindando con los padrones 9370, 10875 y en parte con el Padron 8199. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 22 de Abril de dos mil catorce. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

16) $ 9570 10/p 12339 May 16- May 29

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Lola Bondía de Mendivil, María Alejandra Mendivil Bondía, Horacio Diego Mendivil Bondía, solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Relatos de entrecasa" y "Poesías de candombe", de las cuales se declaran sucesores siendo autor Horacio Norberto Mendivil toscano (fallecido).-
Montevideo, 19 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 150 1/p 12732 May 21- May 21

María Inés Bortagaray Sabarros y Ana Mariela Katz, solicitan la inscripción de la obra titulada: "MI AMIGA DEL PARQUE", (guión-comedia), de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 19 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 12725 May 21- May 21

José Ignacio Guichón Grassi, solicita la inscripción de la obra titulada: "MUCHACHAS DE ABRIL", (documental), de la cual se declara autor y editor.
Montevideo, 19 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 12705 May 21- May 21

Fernando Enrique Moreno Díaz, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA OBRA COMPLETA", (Obra audiovisual), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 12701 May 21- May 21

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concurso de 1º turno en los autos caratulados: "Club Social y Deportivo Huracán Buceo Concurso Voluntario" IUE 2-34329/2005 en cumplimiento del auto Nº 813/2014 de fecha 07/05/2014 se dispuso fijar nueva junta de acreedores, para el día 4 de Junio a las 15:00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por si o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente edicto que será sin costo a ser publicado por la sindicatura en Montevideo a los quince días del mes de Mayo de 2014. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 12444 May 19- May 21

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, por auto 4725/2013 del 01/11/2013, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ MARIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-48106/2013", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de TIARA DAHIAN PAZ HERNANDEZ, nacida el día 19 de julio de 2001, en la Ciudad de Montevideo, siendo inscripta el día 02 de agosto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 5208, en el sentido que donde dice "PAZ" debe decir "VAZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 12612 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Undécimo Turno, en autos caratulados: "Rocha Antoria Hebert y otro. Rectificación de partida. IUE: 2-48128/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Rosa Antoria Pintos, quien falleció el día 9 de julio de 2013 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (ACTA Nº 473), pues en la misma se incurrió en el siguiente error: al margen donde dice "PINTOS Rosa Antoria", debe decir: "ANTORIA PINTOS Rosa"; y en el cuerpo del acta donde dice "Rosa Antoria PINTOS" debe decir Rosa ANTORIA PINTOS; por ser lo correcto. Montevideo, 29 de abril de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11695 May 12- May 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "VILCHES TRILLO LILIANA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-36234/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de LILIANA

ELVIRA VILCHES TRILLO, inscripta el 19 de MARZO de 1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 218, en el sentido que donde dice: "LEILIANA" diga: "LILIANA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12763 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROCHA CAMARINHA PEREIRA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-45018/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NIBIA da ROCHA CAMARINHA PEREIRA Y JESUS RAMON AGRIEL, inscripta el 6 DE JUNIO DE 1959, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nº 111, en el sentido que donde dice: "NYBIA CAMARIÑO... HIJA DE JOAQUIN CAMARIÑO ... Y DE HILDA ALVEZ" debe decir "NIBIA da ROCHA CAMARINHA ... HIJA DE JOAQUIN da ROCHA CAMARINHA ... Y DE ILDA PEREIRA", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 12443 May 19- May 30

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "OSTROGOVICH, EDUARDO ADRIÁN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-9414/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimono de Adriano Augusto OSTROGOVICH y Amalia PLATA, inscripta el 22/6/1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Colonia, Acta Nº 94, en el sentido que donde dice "nacido el once de marzo de 1925" debe decir "nacido el once de marzo de 1926" por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de mayo de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12039 May 14- May 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LLOBET BARRIOS, FANNY Y otro Rectificación de Partida IUE 2-60803/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio celebrado entre Fanny LLOBET BARRIOS y Elbio Alfonso PADRON, celebrado el día 07.09.1957 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, acta Nº 132, en donde dice "LLOVET" debe decir "LLOBET", por así corresponder;
B) de nacimiento de Margarita María PADRON LLOVET, nacida el día 11.05.1961 e inscripto el día 12.05.1961 ante el Oficial del Registro de Estado Civil ante la 2ª sección del depto. de Salto en donde dice "LLOVET" debe decir "LLOBET", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de FEBRERO de 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12385 May 16- May 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: HRILJAC, FABIAN y otro Rectificación de Partida IUE 2-11433/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio, celebrado entre Fabián Hriljac y la Sra. Geraldine Risso e inscripto el día 02.04.2004 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 3 del depto. de Montevideo- Acta Nº 208; en donde dice "Jorge Fabián Cuello" debe decir "Jorge Fabián Hriljac", por así corresponder
b) de nacimiento de Juan Martín Cuello Risso, nacido el 15.08.2008, inscripto el 01.11.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, acta Nº 1760, en apellido paterno en donde dice "Cuello" debe decir "Hriljac", por así corresponder;
Montevideo, 29 de abril de 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 11522 May 12- May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ, LEONARDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-11866/2014, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MATEO MARTINEZ MARTINEZ nacido con fecha 05/12/2013, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3550, haciendo constar que el niño es hijo LEGÍTIMO de LEONARDO LÓPEZ y GABRIELA MARTÍNEZ, asignando los nombre de THIAGO LAUTARO y apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ, en lugar de "MATEO MARTÍNEZ MARTÍNEZ".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, ocho de Abril de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12580 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO TURNO de Artigas, en autos "PIRIS MACHADO, GRISELDA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-173/2014), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Griselda PIRIS MACHADO, solicitando la rectificación de partida de defunción de Sr. ANGEL STEFANOVICH LISBOA, ocurrido el 07 de enero de 2014 acta Nº 17 donde dice: "estado civil soltero" debe decir "estado civil viudo", ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas.".
Artigas 13, de mayo de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12704 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Mirta - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-58/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Matrimonio de: Mirta Gladys Maiocchi Leao con Washington Esteves, acta Nº 25 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; en la linea 14 donde dice: "... y doña Mirta Gladys Maiochi", debe decir: "... y doña Mirta Gladys Maiocchi", asimismo en la anotación marginal dice: "Maiochi Mirta Gladys", debe decir "Maiocchi Mirta Gladys". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de mayo de dos mil Catorce.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12728 May 21- Jun 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DELGADO SEÑORANES, Marino - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-54/2014, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimientos Traducidas de: A) VALDIR DA SILVA DELGADO, nacido el 22 de julio de 1984, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 75; B) ALCIONE DA SILVA DELGADO, nacida el 20 de marzo de 1983, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 76; C) MARIA IARA DA SILVA DELGADO, nacida el 10 de febrero de 1986, en Uruguayana, Río Grande del Sur, Brasil, expedida en Montevideo el 20 de diciembre de 1995 acta Nº 78; en las lineas 13 y 14 de las referidas inscripciones (Actas Nº 75, 76 y 78), donde dice: "... y don Mario Señoranes Delgado", debe decir: "... y don Marino Delgado Señoranes". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de mayo de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente

edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11570 May 12- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "VIZCAINO BANEGA, MARIELA DE LOS ANGELES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-981/2013, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de: MARIELA DE LOS ANGELES VIZCAINO BANEGA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "SILVA JAVIER WALDEMAR VIZCAINO BANEGA MARIA DE LOS ANGELES", deberá decir "SILVA JAVIER WALDEMAR VIZCAINO BANEGA MARIELA DE LOS ANGELES".
Pando, 8 de enero de 2014.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL SON GRATUITAS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 16.170 ART. 340. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11546 May 12- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TABAREZ MARTIL, ELIOT ELIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 207-128/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento No. 890 de fecha 15/08/2003 correspondiente a ELIOT ELIAS TABAREZ MARTIL, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en error en el cuerpo y al margen de dicha acta donde, pues donde dice: "TABAREZ" debe decir "TABARES", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 4 de abril de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 12055 May 15- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "PEREZ, MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-85/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lautaro Noel Pizzarro Pérez, donde dice "LAUTARO NOEL PIZZARO BADARACO" debe decir "LAUTARO NOEL PIZZARRO PÉREZ" por así corresponder.-
Publicación amparada por la Ley Nº 16.170 en su art. 340.-
Carmelo, 23 de Abril de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11718 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "PERDOMO ANANIA, Roberto Elbio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-205/2014 se hace saber que ante esta Sede han comparecido: Marìa Cecilia PERDOMO RUBI y Natalia Mariel PERDOMO RUBI iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCION de ROBERTO ELBIO PERDOMO ANANIA, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado civil viudo" debe decir "de estado civil DIVORCIADO" por ser lo correcto.-
Rosario, 23 de abril de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11158 May 08- May 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "FERREIRA GONZALEZ, NATALIA, ALEJANDRA PAOLA y BRUNO SEBASTIAN. Solicitud de rectificación de partidas" IUE 254-187/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 439 expedida el 29/10/1979 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; solicitando que se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Natalia Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hija de Miryan Raquel Larre González.
ACTA DE NACIMIENTO Nº 276 expedida el 30/7/1984 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, solicitando se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Alejandra Paola Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hija de Miryan Raquel Larre González.
ACTA DE NACIMIENTO Nº 219 expedida el 9/6/1995 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Flores, solicitando se suprima el apellido "González", sustituyéndolo por el de "Larre", pasando a figurar en la partida como Bruno Sebastián Ferreira Larre, debiendo constar al margen de la partida que es hijo de Miryan Raquel Larre González.
Trinidad, 5 de Mayo de 2014 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12195 May 16- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "CHOCHO MARTINEZ, MARTIN ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-241/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Martín Alejandro Chocho Martínez solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, de fecha 21/11/1975 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 637, en el sentido que donde dice en el margen: "Martínez, Martín Alejandro", debe decir: "CHOCHO MARTINEZ, MARTIN ALEJANDRO", por así corresponder.-
Maldonado, 23 de Abril de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 11889 May 14- May 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ de ALDA REYES, LUCIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-70/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUCIA LOPEZ DE ALDA REYES, extendida el 08.05.1991 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 846, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece Juan Ignacio López De Alda Rompani" debe decir "comparece Juan Ignacio López de Alda Rompani", donde dice "Que es nieta por línea paterna de Juan Ignacio López De Alda" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Juan Ignacio López de Alda" y en el margen de la misma donde dice "López De Alda" debe decir "López de Alda" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de abril de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12102 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DIAZ, FLORA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1011/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLORA DIAZ, extendida el 07.01.1936 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 11, en el sentido que en el margen de dicha acta se extienda la constancia: "Reconocida por Hortencia Rodríguez por ante el Oficial de Estado Civil de la 2º Sección judicial de Paysandú, inscripto en el Registro respectivo año 1955, con el Nº 41" por así corresponder Paysandú, 11 de marzo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 11896 May 14- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "DA LUZ LACHUNI CAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-636/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Camila Da Luz Lachuni, Acta Nº 1290 de fecha 25/07/1997 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en el margen y en el cuerpo de la partida "Lacihini", debe decir: "Lachuni", por así corresponder. Rivera, 3 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11685 May 13- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "YUSARA LIMA DA SILVA POR SUS HIJAS. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha IUE 477-607/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Sofía de Mello Rossi, Acta Nº 1245 de fecha 19/08/2002 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "De Mello Rossi", debe decir: "De Mello Lima", por así corresponder, en la anotación marginal de reconocimiento deberá figurar: "reconocida por Yusara Lima Da Silva", por así corresponder y en el cuerpo de la partida, dónde dice: "que es hija natural de Yusara Rossi Da Silva", debe decir "Yusara Lima Da Silva", por ser lo correcto. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Olga Valentina Guedes Rossi, Acta Nº 783 de fecha 02/06/2011 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Gudes Rossi" debe decir "Guedes Lima", por asi corresponder y en el cuerpo de la partida, dónde dice: "que es hija natural de Yusara Rossi Da Silva", debe decir "que es hija natural de Yusara Lima Da Silva", por asi corresponder. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 17 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 11899 May 14- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "PIO DA SILVA, Sergio Gustavo. Rectificación de Partida. Fa. 352-1052/2013", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. SERGIO GUSTAVO PIO DA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, Acta No. 281 de fecha 02/05/1990 de la 2da. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "veintiocho años" debe decir "treinta y ocho años" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de Diciembre del año dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12132 May 15- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, Zully Teresita, Rosa Esther y José Luis. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-59/2014", se hace saber que los Sres. Zully Teresita, Rosa Esther y José Luis RODRIGUEZ SILVA, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO DE: Luis Alberto RODRIGUEZ y Zulma Esther SILVA, ACTA número 77, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 05 de Diciembre del año 1949. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...y Doña Zulma Esther SILVA..." debe decir "...y Doña Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Zulma E. SILVA..." debe decir "Zulma E. DE LOS SANTOS SILVA..." por así corresponder. 2) DE NACIMIENTO DE: Zully Teresita RODRIGUEZ, ACTA número 1145, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 03 de Noviembre del año 1950. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "... hija legítima de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hija legítima de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Zully Teresita RODRIGUEZ..." debe decir "Zulma Teresita RODRIGUEZ DE LOS SANTOS..." por así corresponder. 3) DE NACIMIENTO DE: Rosa Esther RODRIGUEZ SILVA, ACTA número 193, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Octubre del año 1953. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...hija legítima del declarante y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hija legítima del declarante y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...Rosa Esther RODRIGUEZ SILVA..." debe decir "Rosa Esther RODRIGUEZ DE LOS SANTOS..." por así corresponder. 4) DE NACIMIENTO DE: José Luis RODRIGUEZ, ACTA número 576, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 13 de Junio del año 1952. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...hijo legítimo de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther SILVA..." debe decir "...hijo legítimo de Luis Alberto RODRIGUEZ... y de Zulma Esther DE LOS SANTOS SILVA..." y en el MARGEN donde dice "...José Luis RODRIGUEZ..." debe decir "José Luis RODRIGUEZ DE LOS SANTOS...." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de Mayo del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12078 May 15- May 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FONTORA, Jacobo. RECTIFICACION de PARTIDA de DEFUNCION. IUE: 353-596/2013", se hace saber que los Sres. Percilia Beatriz, Víctor Jacobo, Luis Alberto, Susana y Petrona FONTORA RIVERO se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: Jacobo FONTORA, ACTA número 225, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 23 de Mayo de 1989. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...de estado casado..." debe decir "... de estado soltero..." A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 11491 May 12- May 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "VALLEJO DÍAZ, BEATRIZ AURORA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 431-127/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ AURORA VALLEJO DÍAZ promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO de fecha 30/12/1974, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 14ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 34 en el sentido que donde dice en el texto y en el margen de dicha partida "Ayub", debe decir "Silva Ayub" por así corresponder.-

- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 07 de Mayo de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12290 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "SEGUI BLANCO, MARIA PAOLA POR EL MENOR: PEDRO FORLAN HERRERA BLANCO.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-738/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: PEDRO FORLAN HERRERA BLANCO, extendidas el día 27/07/10, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 709 en el sentido en que DONDE DICE: "Herrera Blanco" DEBE DECIR: "Herrera Seguí" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 04 de diciembre de 2013- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12019 May 14- May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LIMA, LEONIDAS.-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-143/2014, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LEONIDAS LIMA, extendida el día 06/02/1955, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección Judicial de Salto, Acta Nº 9, en el sentido en que DONDE DICE: "Lima" DEBE DECIR: "de Lima Simoes dos Santos", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 29 de abril de 2014. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11451 May 09- May 22

Remates

COPAB

Silvio Rienzi

Por cuenta y orden de la COPAB (Corporación de Protección del Ahorro Bancario), como administrador del Banco la Caja Obrera S.A./ FRPB (en liquidación), Se hace saber que el día miércoles 28 de mayo de 2014 a las 15:30 hs. en el salón de remates de la A.N.R.T.C.I (Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios), el martillero Silvio Rienzi, Matrícula 4567, R.U.T. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, el 40% indiviso de los siguientes bienes inmuebles, solares de terreno: 1) Padrón 1287, según plano de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos Rodríguez, de mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1919 el 4 de agosto de 1959, se identifica en el plano referido como fracción A, tiene una superficie de 43 Has. 3.529 mts. y se ubica en la zona rural del Departamento de Maldonado, 5ª. Sección Judicial y Catastral, Paraje Playa Hermosa.- 2) Padrón 1463, según plano del Agrimensor Leonel Lema, de mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3232 el 22 de julio de 1963, se identifica en el plano referido como fracción G, tiene una superficie de 16 Has. 1.170,9 mts. y se ubica en la zona rural del Departamento de Maldonado, 5ª. Sección Judicial y Catastral, Paraje Playa Hermosa.- Se Previene: 1º) Se rematan los dos padrones en conjunto. 2º) Se establece como base la suma de U$S 220.000.- (dólares americanos, doscientos veinte mil) 3º) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate y a cuenta del precio como seña el 30% de su oferta (garantía de mantenimiento de la oferta), más el 3,66% del precio por concepto de comisión del rematador, todo en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado.- 4º) El saldo del precio, o sea el 70% se abonará sin ningún tipo de interés, en un plazo no mayor a los 180 días contados a partir del día de la subasta, concomitantemente con la firma de la escritura. Siendo de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura e Impuestos que correspondan. 5º) Para el caso de incumplimiento del oferente en el pago en tiempo y forma del saldo de precio, operará la caducidad de su oferta, quedando pactado como multa el 30% del precio del remate y otra suma igual al 30% por estimación de daños y perjuicios y sin derecho a reembolso de la comisión de remate e impuestos abonados. 6º) En caso de no tener ofertas en la subasta con base, se pasará a la modalidad de "Subasta a la Baja", debiendo el martillero disminuir sucesivamente las ofertas en U$S 10.000.- cada una, con relación a la base inicial de U$S 220.000.- Estableciendo como precio mínimo, la suma que establezca el ordenante (COPAB), la que será comunicada por escrito y sólo para su conocimiento al Rematador previo a la subasta. 7º) En este caso, una vez que se toma oferta, la misma se considera como la última, (no pudiendo el Martillero volver a tomar ofertas al alza, únicamente y en caso de dos o más ofertas simultáneas, el martillero podrá volver a la última oferta superior, hasta que quede un solo oferente) 8º) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate y a cuenta del precio como seña el 30% de su oferta (garantía de mantenimiento de la oferta), más el 3,66% del precio por concepto de comisión del rematador, todo en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado.- 9º) El saldo, o sea el 70% se abonará en un plazo no mayor a los 30 días contados a partir del día de la subasta, concomitantemente con la firma de la escritura. Siendo de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura e Impuestos que correspondan. 10º) Para el caso de incumplimiento del oferente en el pago en tiempo y forma del saldo de precio, operará la caducidad de su oferta, quedando pactado como multa el 30% del precio del remate y otra suma igual al 30% por estimación de daños y perjuicios y sin derecho a reembolso de la comisión de remate e Impuestos abonados. 11º) La formulación de ofertas significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las bases y condiciones que rigen la subasta aunque no se suscriban las mismas. 12º)Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la subasta se efectuará en las condiciones que resultan de la documentación, de los títulos y certificados registrales presentados, declinando el Comitente y el Rematador, cualquier responsabilidad por eventuales deudas, afectaciones o situaciones jurídicas de cualquier naturaleza que pudieren surgir, es responsabilidad del interesado o comprador informarse previamente de las mismas. 13º) Se pone en conocimiento que por resolución 4287/2013 de la Intendencia Municipal de Maldonado, se declaró con la figura de Patrimonio Departamental, los padrones 1287 y 1463 de la 5ª. sección judicial del Depto. de Maldonado y que por resolución del 24 de abril de 2014 del Ministerio de Educación y Cultura se declaró como Monumento Histórico Nacional los inmuebles empadronados con los Nos. 1287 y 1463 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado en los que se ubica el área arqueológica del Cerro de los Burros.- 14º) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento de la obligación de colaboración a la información requerida por el Sr. Rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario nº 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 15º) Serán de cargo del Comitente el pago los gastos incurridos por el Rematador y de la comisión de venta e Impuestos; o sea el 1,22% del valor de remate y el 1% por Impuesto Departamental (ley 12.700), los que se descontarán de la seña de la subasta. 16º) De lo actuado en la subasta se labrará acta, la que deberá ser firmada por el Comitente, el Comprador, el Rematador y el Escribano actuante, no obstante, la formulación de ofertas por parte del oferente (devenido comprador) significará la aceptación de las bases y condiciones que rigen la subasta.- 16º) Títulos de Propiedad, Planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en COPAB (Corporación de Protección del Ahorro Bancario) calle Treinta y Tres Nº 1356 piso 6º de esta ciudad de lunes a viernes de 11 a 17 horas.- Montevideo, abril 30 de 2014.-

COPAB (Corporación de Protección del Ahorro Bancario), como administrador del Banco la Caja Obrera S.A./ FRPB (en liquidación).

Única Publicación

20) $ 5445 1/p 12984 May 21- May 21

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DE ANV sito en la calle 25 de Mayo 549 de la Ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, DIA: 27-05-2014- HORA: 15:00 BASE : 501,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $364.120 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Ruglio (MAT.5532- R.U.T. 214788190019), venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, unidad 1301 del inmueble empadronado con el Nº 5004/1301, con una superficie de 48 m 10 dm sita en el departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas con frente a la calle Florencio Sanchez número 487 entre las calles Treinta y Tres y Roosevelt, Edificio Centro Comercial, 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3884, Garantia : 021377 a nombre de HOMERO AURELIO PRELIASCO TOLEDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-04 , existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.967- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril del 2013 de $ 762,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1835,51 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 09 de mayo del año 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12266 May 15- May 21

28.05.14- HORA: 16:15 BASE 1.705,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.238.903 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Georges Jamil Murad (MAT. 6148 - R.U.T..21 656798 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 1402 inmueble empadronado con el Nº 21.373/1402, con una superficie de 70 m 68 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a Avenida 18 de Julio 2161 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 86425 ID 62207 a nombre de SHIRLEY REYES RODRIGUEZ, DANIEL HUGO MORA MIQUEO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-04-14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 766.037 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, a cuenta del precio; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.520,40 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 5 de mayo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12265 May 15- May 21

28.05.2014- HORA: 15:00 BASE 1.516,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.101.797 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT 4986- R.U.T. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 701 empadronado con el Nº 1450/701, con una superficie de 77 m 45 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle SORIANO número 1682 y 1684 apartamento 701 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 38500, Garantía 065703 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ENRIQUE I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 667.134 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.520,40 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 7 de Mayo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12264 May 15- May 21

28.05.2014- HORA: 14:45 BASE 1.697,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.233.179 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERARDO ALEGRESA (MAT 6147- R.U.T. 216647010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 1302 empadronado con el Nº 21.416/1302, con una superficie de 71 m 24 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la Avenida 18 de Julio números 2275, 2277 y 2279 apartamento 1302 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 076 Serie 140 Nº 29668, Garantia 93753 a nombre de Fiamma Marta CALCAGNO ORLANDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 673.885 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.046,40 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 2 de Mayo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12263 May 15- May 21

28.05.14- HORA: 14:00 BASE 763,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $554.619 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Di Giovanni - MAT. 3843 - R.U.T. 211396040010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 195.392, con una superficie de 564 m 5580 cm sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a Calle 4 , hoy Dr. Carlos María Fosalba 5167 esquina Avenida San Martin y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 300 Número 40840, Garantía 019718 a nombre de DOMINGO COMESAÑA VILLAR, FÈLIX BELEDO ANTUNEZ Y EBRICELDA PIRIZ BARRAGAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 383.395 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2014 es de $ 726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 668,45 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 7 de mayo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12262 May 15- May 21

28.05.14- HORA: 13:15 BASE 1.173,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $853.021 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Aizpùn Apolo, MAT. 4298 - R.U.T.190090630019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 86.427/801, con una superficie de 60 m sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Altamirano Nº 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 666 y Clase 076 Serie 500 Número 62597, Garantía 013750 a nombre de RUTILIO ARIEL FERREIRA MORA Y JUANA DULCINEA MELGAREJO BATALLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/04/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 118.489 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2014 es de $ 726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.928,66 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 8 de Mayo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12261 May 15- May 21

27.05.14- HORA: 16:15 BASE 1.346,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $978.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Gustavo Furtado - MAT. 6398- R.U.T 214407460015, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 26.970/001, con una superficie de 59 m 82 dm sita en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo con frente a Comodoro Coe 3783 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 7555400 y Clase 076 Serie 600 Numero 7555401, Garantía 059850 a nombre de EDUARDO RAMON AMARO AGRIEL Y MARIA GABRIELA TERRANOVA GÛENAGA y/o sucesores u

ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 507.558 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2014 es de $ 726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.649,71 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 7 de mayo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12252 May 15- May 21

27.05.14- HORA: 15:30 BASE 22,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $16.448 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Georges Jamil Murad - MAT. 6148 - R.U.T. 216567980013, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2802/002, con una superficie de 52 m 7 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras con frente a la calle Atanasio Sierra 900 esquina Danton y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 076 Serie 600 Número 80498, Garantía 043546 a nombre de DARIO ARNALDO COLLA LOPEZ Y MARIA MARGARITA MARTINEZ GUTIERREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/04/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 156.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo de 2014 es de $ 726,62. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 723,25. siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 7 de mayo de 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12251 May 15- May 21

27-05-2014 - HORA: 14:45 BASE: 568,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $413.338 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 210942090012, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 403 empadronada con el Nº 26.220/403, con una superficie de 63 mt 33 dm., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquin Velazco número 3164 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 33931 Garantía 033012 a nombre de RIVERA SARAVIA IRABEDRA, ANABEL FRAUD CONDE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-04-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.661 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo es de 2014 es de $ 762,62.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2125,90 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 09 de mayo del año 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12247 May 15- May 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27-05-2014 - HORA: 14:00 BASE: 624,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.563 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Prilassnig (MAT. 5774 - R.U.T. 215480290017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201 empadronada con el Nº 164.444/201, con una superficie de 46 mt 3690 cm ., sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Isidoro de Maria número 1648 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80003 Garantía 061198 a nombre de ROMAN ALBERTO DAMELLI BERGAMASCO y/o sucesores u

ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-04-2014 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.030 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo es de 2014 es de $ 762,62.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1380,74 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 09 de mayo del año 2014.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12246 May 15- May 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º29/05/2014 - HORA: 15:30 BASE: 524,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 381.190 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Pérez Modernel (MAT. 6175 - R.U.T. 216648280011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 74139/R/202, la cual consta de una superficie de 47 mts. 94 dms. y forma parte del bloque R del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida José Pedro Varela Nº 4219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2078 a nombre de MARÍA ALDINA GASTESI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.366,81 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12567 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 15:30 BASE: 444,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.916 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariela Martinez (MAT. 4562 R.U.T 212220330014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 004, empadronado individualmente con el Nro. 98505/004, con una superficie de 56 metros 89 dm, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Camino Corrales número 2959, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 08040 a nombre de NESTOR MARIA POSE GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 136.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1736,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor..- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-12/5/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12566 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 15:15 BASE: 126,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.600 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Miguel Rodríguez Croci (MAT. 4339 R.U.T 211986050014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 115.443, con una superficie de 210 metros con 9850 centímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Andalucía número 3947, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 90500 a nombre de JULIO CESAR PERFETO GULDENSTEIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/3/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 56.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1079,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-12/5/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12565 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 14:30 BASE: 78,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.795 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SILVIO RIENZI (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003 empadronada individualmente con el Nº 3841/003, con una superficie de 30 metros 20 decímetros, que forma parte del edificio sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Reconquista Nº 309.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4483 y Clase 100 Serie 800 Nº 4484 a nombre de PEDRO MARIO PEREYRA RODRIGUEZ y TERESITA LILIAN LAUSTANAU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 842,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12564 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120 29/05/2014 - HORA: 14:00 BASE: 226,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.661

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro (MAT. 5946 R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6935, con una superficie de 1066 metros 76 decímetros, sito en la localidad catastral Rocha, departamento del mismo nombre, con frentes a la Ruta Nº 109 y a la calle José Morosoli, por ser esquina, Mz. 713. Inmueble en estado ruinoso.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Series 600 Nº 4569 y Clase 100 Serie 800 Nº 4570 a nombre de ANTONIO MACIEL ALMADA ALTEZ y JOSE MANUEL ALMADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio

se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12563 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 29/05/2014 - HORA: 14.00 BASE: 334 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.008 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Cono Rocca (MAT. 6368 - R.U.T 020347570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 14, localidad catastral Pando del departamento de Canelones, tiene una superficie de 316 metros 19 decímetros, de frente a la calle Continuación General Artigas 739 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81732, a nombre de NIDYA SELENNE CASTILLO FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/05/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 35.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.572,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y Sucursal Pando 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12562 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.29/05/2014 - HORA: 14:30. BASE: 130,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 94.880. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariana Méndez Lemes (MAT. 6137- R.U.T. 170249310012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2182, con una superficie de 230 metros 22 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda Nº 965 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80874, a nombre de HÉCTOR NELSON MAERRO PEREZ y GRISELDA YANEL PUIG y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.102,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo 06/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12561 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/05/2014 - HORA: 15.30 BASE: 415 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.074 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT.5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 219 del Block E, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 406.465/E/219, con una superficie de 51 metros 58 decímetros, con frente a Aparicio Saravia 3324 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 00063, a nombre de SANTA ISABEL PEREYRA SILVA y ANIBAL RICARDO GRANJA SAGRADINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/03/2014 y no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y lo que se adeude al

día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 916,95 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12560 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BHU CIUDAD DE LA COSTA – COSTA URBANA SHOPPING NIVEL 3 LOCAL 209 29/05/2014 - HORA: 16.30 BASE: 463 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.399 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Anahir Rocha González (MAT. 6051 R.U.T 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 40.434, Balneario Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, tiene una superficie de 450 metros, de frente a la calle Paul Harris s/n (antes calle 77) entre Mar de Ajó y Paraguay (calle 36) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74921, a nombre de SERVANDO SANTIAGO MORANDO CASTAGNOLA y LYDIA ANGELITA KEEN SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.636,16 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo y BHU Sucursal Ciudad de la Costa 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12559 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 15:30 BASE: 225,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 163.715 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), a la martillera María Noel Castro (MAT. 6491 R.U.T 215997780011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 10.182, con una superficie de 374 metros con 04 dm, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle de 17 metros esquina espacio libre (hoy Virgen de Lourdes pegado a la Cañada) y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 3000 a nombre de RITA VERONICA FERNANDEZ BRANDON Y LUIS IGNACIO IGLESIAS SALAZAR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 506,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-12/5/2014-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12558 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 15:45 BASE: 35,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 25.864

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 4559, SL 12, MZ 83, con una superficie de 309 metros con 96 dm, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Progreso, con frente a calle Américo Vespucio S/N entre calle de 17 metros (Emeterio Menéndez) y Nepomuceno Menéndez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 500 Nº 33500 a nombre de JACINTO RODRIGUEZ BORGES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- .- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto

de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) Integrar el saldo de precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-12/5/2014

20) (Cta. Cte.) 5/p 12557 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/05/2014 - HORA: 13:15 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T. 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 139, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS139, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 535, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12556 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ. 33 ORIENTALES Nº 947.29/05/2014 - HORA: 14:00. BASE: 95,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 69.328. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496- R.U.T. 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 193, con una superficie de 1.128 metros, sito en la segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Porvenir, con frente a la calle Treinta y Tres Orientales sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15425, a nombre de RODOLFO RAMÓN OVIEDO e IGNACIA JULIA SILVA PADILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de mayo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 627,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito No.400, y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 12/05/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 12554 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SALTO BHU 29/05/2014 - HORA: 14.00 BASE: 229,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 166.964 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 R.U.T 160130720011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble empadronado con el Nº 8.546 de la localidad catastral Salto del departamento de Salto, tiene una superficie de 323 metros 3600 centímetros, de frente a la calle Valentín 530 entre Florencio Sánchez y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 543000, a nombre de JULIO CESAR POTTER BALBIANI y ZULMA ROSA FRANCIA VARESSI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/03/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las

facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 989,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Salto BHU y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12553 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MALDONADO – SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 29/05/2014 - HORA: 14:00 BASE: 108,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.188 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis García Decuadra (MAT. 6093 - R.U.T. 150097060014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 012 empadronada individualmente con el Nº 2096/J/012, la cual consta de una superficie de 53 metros 61 decímetros y forma parte del bloque J del edificio sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Pan de Azúcar, con frente a la Ruta 60 y a la Prolongación calle Enrique Brun, sin ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 776, a nombre de OCTAVIANO JEREMÍAS CASALES GUEVARA y ZULMA BARBACHAN SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.587,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión será de U.R. 10.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Maldonado (Oficina Técnica).- División Gestión Legal de la Cartera de Crédito.- Montevideo 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12552 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 14:45 BASE: 81,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Stephanie Araujo (MAT. 6081 - R.U.T. 216615230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 215, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS215, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 562, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12551 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/05/2014 - HORA: 13:45 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ERNESTO PRILASSNIG (MAT. 2292 - R.U.T. 212787640014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 232, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS232, con una superficie de 11 metros 25 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 579, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto

de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12550 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 130/05/2014 - HORA: 13:45 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bruno Allo (MAT. 6153 - R.U.T 216648360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 226, ubicada en el segundo subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS226, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2616. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 573, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12549 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 30/05/2014 - HORA: 13:30 BASE: 105,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.979.-

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANDRES PRILASSNIG (MAT. 5774 - R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 204, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS204, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 551, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12548 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 14:45 BASE: 526,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.709 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO LUJAN (MAT. 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201 empadronada individualmente con el Nº 92.394/201, con una superficie de 35 metros 6650 centímetros, que forma parte del edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leopardi Nº 1552 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 627 a nombre de CRISTINA DORIS VIGORITO SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 149.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de

los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12546 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 14:15 BASE: 230,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 167.592 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DORA KRUCHICK (MAT. 5708 - R.U.T. 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101 empadronada individualmente con el Nº 133.616/101, con una superficie de 59 metros 90 decímetros, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isla de Gorriti Nº 2183 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 63745 a nombre de MARIO MAYER ALANIS y SILVIA DORIS PEREIRA CANTERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 184.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.468,08 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12545 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO. SOLIS Y ROMÁN BERGALLI.29/05/2014 - HORA: 14:00. BASE: 108,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 78.894. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez (MAT. 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 003, empadronada con el Nº 2096/K/003, con una superficie de 53 metros 25 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Pan de Azúcar, con frente a Ruta Nº 60 y Prolongación Enrique Brun sin Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 777, a nombre de NOEL IGNACIO FONSECA ALONSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al mes de mayo de 2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.555,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Maldonado, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. 12/05/2014.

20) (Cta. Cte.) 5/p 12544 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 13:30 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Georges Murad (MAT. 6148 - R.U.T. 216567980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 227, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS227, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 574, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia

Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12543 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 15:00 BASE: 81,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 208, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS208, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 555, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12542 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 13:15 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Carlos Ferreira (MAT. 6259 - R.U.T. 217376440012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 145, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS145, con una superficie de 9 metros 25 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 541, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 32.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12541 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº400 29/05/2014 - HORA: 14:30 BASE: 81,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.216

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 125, "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS125, con una superficie de 9 metros 24 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2650. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 521, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de

los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) en caso de ceder los derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de UR 10; d) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12540 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º29/05/2014 - HORA: 15:45 BASE: 286,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.859 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 014, empadronada individualmente con el Nº 174602/014V, la cual consta de una superficie de 40 mts. 32 dms. y forma parte del edificio "Parque Guaraní", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, manzana V de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itapebí Nº 3054 F y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 87 Serie 383 Nº 860 a nombre de WASHINGTON VALLEJO y MARÍA DEL CARMEN OBELAR IBARRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 238.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor y el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 711,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12538 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 14:15 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Arce (MAT. 6349 - R.U.T 217087970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 221, ubicada en el segundo subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS221, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2616. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 568, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12537 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 30/05/2014 - HORA: 13:30 BASE: 81,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 59.215

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Alegresa (MAT. 6147 - R.U.T 216647010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal cochera SS 216, ubicada en el segundo subsuelo de la "Torre C" del edificio sito en la decimonovena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 25.618/C/SS216, con una superficie de 9 metros 65 decímetros y con frente a la calle Presidente Berro Nº 2616. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 563, a nombre de "NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado existe una designación de expropiar de la Intendencia Municipal de Montevideo por el padrón matriz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor

de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate, deberá integrar la totalidad del precio; c) escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y especialmente todos los tributos de la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de 10 UR.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 09/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12536 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 29/05/2014 - HORA: 13:45 BASE: 185,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.693 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mariana Lima (MAT. 6434 - R.U.T. 217119130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº163604/003, con una superficie de 36 metros 13 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vedia Nº 1137.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº00261 a nombre de DANIEL HUGO PESSINA MARTIN y ANA MARIA CUNHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 155.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R. d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) A los solos efectos de su notificación se hace saber que existe un subsidio a favor Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1146,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/05/2014.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 12533 May 19- May 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA 950 28/05/2014 - HORA: 14:00 BASE: 386,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 280.508 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Anahir Rocha (MAT. 6051 R.U.T 215030760012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 198, SL 001, con una superficie de 150 metros con 75 dm, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Pando, con frente a la calle Josè Pedro Varela Nº 805 esquina Transfiguracion Iturria.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 2088400 a nombre de ASCENCION PEDRO DELGADO BENTANCOR y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1729,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 12/5/2014-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12054 May 15- May 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE. 25 DE MAYO Nº 600 28/05/2014 - HORA: 13:30 BASE: 80,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 58.783 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Blanco (MAT. 5640 R.U.T 110120590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 10.480, con una superficie de 600 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, Localidad Catastral San José de Mayo, con frente a la calle Colombia Nº 1101 esquina calle Costa Rica, y según antecedentes

administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2033/00 y Clase 077 Serie 002 Nº 2033/00 a nombre de ARTIGAS FUSATTE GALLERO Y EMA MARGARITA TRAVIESO PISTON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/4/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- .- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 882,49 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos y Sucursal San José.-12/5/2014-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12053 May 15- May 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. WILSON FERREIRA 950
27/05/2014 - HORA: 14:00
BASE: 205,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 149.615 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera María del Carmen Zinula (MAT. 6386 R.U.T 00110384690010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble, empadronado con el Nro. 5162, SL 22, con una superficie de 622 metros con 50 dm, sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Capitán Juan Antonio Artigas (Barros Blancos), con frente a calle de 17 metros "C" entre Camino Existente Pavimento "A" y calle de 17 metros "F" (hoy Molle calle de balastro entre Curupay y Avenida El Gallo, calle pavimentada).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 8461700 a nombre de CESAR HECTOR FALCON GOMEZ Y CARMEN ELIZABETH DESANTO BAHOFFER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/04/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2014 es de $ 726,62. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1257,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 12/5/2014-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 12051 May 15- May 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en los autos caratulados "CARMONA HUTTON, Raúl c/ NUÑEZ IGOA, Ruthdemar Horacio. Juicio Ejecutivo" IUE 2-30845/2004, se hace saber que el próximo 29 de mayo a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Vehículo autoelevador, marca KOMATSU FD 30-10, serie 223969, motor marca Komatsu 4D955 Nº 59942. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Toda la documentación de que se dispone está agregada al expediente. 5) El vehículo se remata en las condiciones en que se encuentre al día del remate. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Sede (18 de Julio Nº 1589 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2014. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 1188 1/p 12845 May 21- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BEJAR GRUBMAN, ERNESTO - CONCURSO" IUE 41-110/2001 se hace saber que el próximo 3 de JUNIO de 2014, a partir de la hora 15,00 en el local de la calle Uruguay 826 (ANRyCI) y por intermedio del martillero SILVIO RIENZI, Matrícula 4567, RUC 212 218 140 017 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se sacará a remate Sin Base y al Mejor Postor y en dólares americanos, los siguientes bienes: I) Derechos de Promitente Comprador, con precio integrado, de Unidad de Propiedad horizontal, Padrón Individual 198.630/C/410, que forma parte de la torre C, edificio sito en solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 198.630, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de las Ingenieras Agrimensoras Marta Inés y Sara Alicia Nettto de abril de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 39.109 el 28 de marzo de 2006, tiene una superficie de 9.097 metros con 80 decímetros

y se deslindan así: al Sureste línea quebrada en 4 tramos, 2 tramos rectos de 49 metros 84 centímetros y 32 metros y 72 centímetros a Pasaje Peatonal, tramo curvo con un desarrollo de 67 metros 76 centímetros lindando con Espacio Libre y un último tramo recto de 20 metros 05 centímetros lindando con parte del padrón Nº 182.472, La mencionada unidad, según plano antes relacionado, se encuentra ubicada en el cuarto piso a cota más 10 metros 08 centímetros, con una superficie de 127 metros 14 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas CF4 y CG4 (bienes comunes) y según lo que surge de la promesa de compraventa, un lugar para estacionar 2 automóviles en el garaje doble número 58 en el segundo sub suelo del edificio. II) Unidad de Propiedad Horizontal, empadronada individualmente con el número 5.998/001, que forma parte del Edificio "Palacio New York, que se levanta en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 5998, el que según plano del agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga de febrero de 1959, cotejado por la dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 25 de noviembre siguiente e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 3 de diciembre del mismo año con el número 38.945, consta de una superficie de 459 metros 5500 centímetros, con 10 metros 70 centímetros de frente a la Avenida 18 de julio señalándose la puerta de acceso al salón 001 con el número 888.- La mencionada unidad se integra con dependencia en planta baja y primer piso. En planta baja a cota vertical cero metro cero centímetros con una superficie de 210 metros cuadrados 3202 centímetros. En primer piso, a cota vertical más 13 metros 25 centímetros, con una superficie de 181 metros 28 decímetros. Superficie Total de la Unidad 001, 391 metros 6002 centímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y abonar el 3,66% del precio por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en el acto y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. Se advierte que si no se efectúa la consignación se prescindirá de su postura y se continuará el remate 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura del bien, debiendo consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble Padrón Nº 198.630/C/410, mientras que el Padrón Nº 5.998/001 tiene contrato de arrendamiento por un plazo de cinco años a partir del 1º de agosto de 2008. 4º) Que los bienes tienen deudas de Contribución inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio, hasta la fecha del remate. 5º) Que existen deudas de tributos domiciliarios, gastos comunes y otros rubros, los que serán de cargo del mejor postor. 6º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resulten del expediente, de los títulos y certificados registrales presentados. 7º) Que mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el Sr. Rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario nº 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 8º) Que serán de cargo de esta ejecución el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea el 1,22% del valor de remate. 9º) Que no se dispone de los títulos de propiedad de los inmuebles, sino de testimonio por exhibición de los mismos, los que junto con demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de mayo de 2014. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4356 1/p 12985 May 21- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 7º Turno, en autos: "GIURIA VITALE CHARLES Y OTROS c/ GIURIA ROSO PATRICIA"- observaciones al inventario (ficha: 54-1727/2004), el próximo 29 de mayo de 2014, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación según resulta de autos, del siguiente bien: vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6 C LI STANDARD, matrícula B-118103 (Maldonado), padrón 415338, año 1996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al momento de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%) y lo que la ley y/o disposiciones legales y/o reglamentarias ponen a su cargo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07; si correspondiere; así como los que la ley y/o disposiciones legales y/o reglamentaciones ponen a su cargo. 3) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, y de la documentación agregada en autos no habiéndose presentado certificados registrales, y/o de multas, salvo certificado del Registro de la Propiedad Mobiliaria y antecedentes municipales de la I.M. de Maldonado. 4) Que el vehículo carece de título de propiedad inscripto, según certificado del Registro de la Propiedad Mueble de Maldonado, y que el titular municipal es según información de la I.M. de Maldonado CHARLES GIURIA VITALE. 5) Que según información de SUCIVE, agregada al auto ($ 166.827 al 5/2/2014), el vehículo tiene deuda de patente, desconociéndose su monto actual. 6) Que según resulta de autos el vehículo se remata de acuerdo a las leyes Nros: 8.298, 16462 art. 144 literales a y b modificada por el art. 9 y 17.707, así como lo dispuesto por Acordada No. 7367 art. 12 literal a y b y normas concordante. 7) Que el expediente y la documentación respecto al bien se encuentra en esta oficina actuaria a disposición de los interesados, sita en la Calle Rondeau 1750 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2014. Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1980 1/p 12983 May 21- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c/ RAYNSA S.A. Ejecución Prendaria" IUE 38-13/2009, se hace saber que el próximo 29 de mayo a partir de las 13:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes identificados a fojas 351 y siguientes: Bienes embargados 7/8/2006 (Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, IUE 2-2552/2006): 442 lentes (de sol y varios). 1 par de lentes articulado con estuche. 2 exhibidores. 1 lote de cristales varios. 4 bolsos para muestrario. 82 armazones y lentes incompletos y deteriorados. 8 estuches para lentes. Bienes embargados 19/8/2009 (Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, IUE 38-13/2009): 30 armazones de lentes. 375 lentes (de sol, de aumento, varias marcas Boticelli, Lombardi, etc). 36 lentes de sol para niño. 9 cajas con cristales varios colores. 1 caja con patillas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Sede (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de mayo de 2014.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

Única Publicación

20) $ 1683 1/p 12844 May 21- May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ SALDIVIA LEON ARIEL BELTRAN. JUICIO EJECUTIVO", Ficha IUE 330-387/2001, se hace saber que el día 28 de Mayo del 2014 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia, sito en calle Sarandi Nº 528,

el Sr. Rematador Enrique Diaz, Matrícula 4636, RUC Nº 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en pesos uruguayos, los siguientes vehículos: padrones Nº 10.738 y 3.220 del Departamento de Rivera. El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad de la oferta, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la Ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se deja constancia que: a) se desconocen si existen adeudos por concepto de patente de rodados, multas y recargos, b) en la caja de Seguridad de la Sede se encuentran depositados los títulos de propiedad de los vehículos referidos. Rivera, 16 de Mayo de 2014 Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 990 1/p 12885 May 21- May 21

Sociedades de Responsabilidad Limitada

VERGARA, D'ARGENIO, DIAZ, ESCARDO Y CIA. LTDA.

Modificación de Contrato: 10/2/2014
Inscripción 2651/2014
Administración: Florencio Miguel ESCARDO GARCIA, Ruben D'ARGENIO SILVA, Florencio Mateo y Valentina ESCARDO MONTEVERDE indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12981 May 21- May 21

JAUME CAMPOMAR Y ASOCIADOS LTDA

Modificación: 3/2/2014
Inscripción 2652/2014
Administración Fernando Domingo, Guillermo Fernando, Maria Elena y Marcela Maria JAUME CAMPOMAR en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12977 May 21- May 21

EL ROJO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 20/12/2013
Inscripción: Nº 371 el 15/01/2014
Cedentes: GONZALO PABLO BUGALLO MENZA (17 cuotas)
FEDERICO MARTIN PERALTA BUGALLO (17 cuotas)
Cesionario: Carlos Andres Barros Rossi
Administración: Los tres socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12976 May 21- May 21

ELKI S.R.L.
Cesión- Modificación

Contrato: 24/02/2014
Inscripción: Nº 3222 el 24/03/2014
Cedentes: MARIA GABRIELA CARVIDON GOMEZ (75 cuotas)
ROBERTO ENRIQUE CARVIDON MARTINEZ (75 cuotas)
Cesionarios: Osvaldo Ramírez Savio (75 cuotas)
Dionisio Manuel Martínez Souto (75 cuotas)
Administración: Osvaldo Ramírez Savio.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12974 May 21- May 21

EL CERRO LIMITADA

Contrato: 22 diciembre 1989
Inscripción: No. 47 Fo. 168 Lo. 2 (19/1/1990)
Socios: Humberto Mori (98 cuotas) Danielle Garcia (2 cuotas)
Capital: $ 1.000,00
Objeto: propietaria de Inmuebles
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Humberto Mori.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12973 May 21- May 21

HORACIO DOSIL & CIA. LTDA.

Modificación: 29/1/2014
Inscripción 2653/2014
Administración a cargo de Claudio Gabriel, Adrián Nicolás VILAS GONZALEZ y Gastón Fabián y Ximena Maria DIAZ SANJURJO en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12972 May 21- May 21

REIGAL LTDA.
Modificación - Cesión

Contrato: 3/04/2014
Inscripción: Nº 4030 el 7/04/2014
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000.- corespondiendole 50 cuotas a cada socio).
Administración: Rafael IGORRA DALL'ORSO.
Cedentes: DANIEL ATILIO IGORRA DALL'ORSO
Cesionario: Rafael Jaime IGORRA DALL'ORSO (49 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 12969 May 21- May 21

NECASOL SRL
Modificación de contrato social

Fecha publicación Registro 15/12/2009
Número inscripción 16185
"Cláusula Quinta: El capital social de la sociedad será de pesos uruguayos quince millones trece mil seiscientos ($U 15.013.600) dividido en 100 cuotas sociales de pesos uruguayos ciento cincuenta mil ciento treinta y seis ($U 150.136) cada una, de las cuales 98 cuotas sociales pertenecen al socio Zacarías Klas y 2 cuotas sociales pertenecen al socio Diego Klas."
Zacarías Klas: 14.713.328
Diego Klas: 300.272.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 12967 May 21- May 21

BILET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación

Contrato: 17 de agosto de 2012.
Modifica artículo séptimo: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de Héctor B. Viana y/o Virginia Brause actuando indistintamente.
Inscripción: Nº 12874, el 21 de agosto de 2012.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 12959 May 21- May 21

REVERDECER ESTE S.R.L.

Fecha: 25/4/2014
Inscripción: 4946/2014
CAPITAL: $ 400.000.
SOCIOS: Marcelo Antonio Veronesi Dobal (99 cuotas) y Carlos Manuel Veronesi Dobal (1 cuota).-
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Maldonado
OBJETO: Servicios de jardinería y riego.-
ADMINISTRACION: Marcelo Antonio Veronesi Dobal.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12951 May 21- May 21

OSDUESA S.R.L
(Antes SANDU S.R.L)

CONTRATO: 25/04/2014
INSCRIPCIÓN: NRO. 5018, 30/04/2014
CAMBIO DENOMINACION POR HOMONIMIA PASA A LLAMARSE "OSDUESA S.R.L".

Única Publicación

22) $ 542 1/p 12945 May 21- May 21

"XOCHIMILCO LTDA"
(ANTES "RECUAY LTDA")

CONTRATO. MONTEVIDEO, 19/3/14.
REGISTRO: 3337/2014
SOCIOS: MANUEL ALVEZ (50 CUOTAS) y ANA BERARDI (50 CUOTAS)
PLAZO 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACIÓN: ANA BERARDI
CAPITAL: $. 100.000 (100 CUOTAS DE $. 1000 C/U)
OBJETO: PROMOCION, VENTA Y COBRANZAS EN MEDICINA, SEGURIDAD Y LIMPIEZA
DECLARATORIA POR HOMONIMIA: MONTEVIDEO, 24 /4/14.
REGISTRO 4802/2014.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 12942 May 21- May 21

VALDIL SRL
CESION Y MODIFICACION

Fecha 7.03.2013
Inscripción: Nº 5515- 19.03.2013
Cedentes: Leonardo Horacio Danieli Parisi
Diego Danieli Parisi 50 cuotas c/u
Cesionarios: Teresita Berrutti
Gianina Loreley Hernandorena Leites 50 cuotas c/u
Administración y Representación: Gianina Loreley Hernandorena Leites.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12920 May 21- May 21

COATINGS URUGUAY SRL

Contrato: 23/04/2014
Inscripción: 5322/2014, 8/5/2014
Objeto: Compra, venta, aplicación de pinturas y productos conexos o afines.
Plazo: 25 años
Capital: $ 200.000

Socios: Julio Mario FABREGAT POMOLI Andrés DAMIANI MICHELINI (100 cuotas c/u)
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12919 May 21- May 21

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL ELECTRICIDAD ROSO SRL RUT 213195660018

Montevideo 13 de marzo 2014
INSCRIPCION: Nº 4053 Fecha 07.04.2014
MODIFICA ADMINISTRACION
Administración y Representación: ejercida por MONICA SOBRINO DEARMAS.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12911 May 21- May 21

BATISTA Y CIA S.R.L. Modificación

Contrato: 14/08/2010
Inscripción: No. 24.045 de 20/12/2013
Modificación: Pacto de continuación, en caso de incapacidad o fallecimiento, la sociedad no se disolverá, con vigencia al 10 de junio de 2006.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12910 May 21- May 21

EMPROVAL LTDA (RUT. 213106420016)

Contrato: 28/1/2014.
Inscripción: 993/29.01.2014.
MODIFICACION: Administración: LORENA PIÑEYRO OLIVERA.

Única Publicación

22) $ 542 1/p 12901 May 21- May 21

PHOENIX HOUSE S.R.L

CONTRATO: 12/12/2013
INSCRIPCIÓN: I71/2014
SOCIOS: KHALIL AL-QAHWAJI AWAD SALEH: 20 cuotas, ABDALLAH ALKAHWAJI AWAD SALEH: 20 cuotas
CAPITAL: $u 200.000, 40 cuotas de $u 5.000 c/u
OBJETO: comercio de ropas, bazar y electrónica. Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas. mercaderías, bienes y servicios y frutos del país
DOMICILIO: Rivera
PLAZO: 20 años, prorrog. 20 años.
ADMINISTRACIÓN: indistinta
RUT: 140237490019.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 12886 May 21- May 21

V'AMALFI S.R.L. Cesión de Cuotas

Contrato: 29.08.12
Inscripción: 1145 / 31.01.14
Ester Rosalía Ponieman Rosenbaum cede a Guillermo Hugo Sansone 36 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12872 May 21- May 21

BON VIVANT S.R.L. Cesión de Cuotas

Contrato: 29.08.12
Inscripción: 15249 / 11.09.12
Ester Rosalía Ponieman Rosenbaum cede a Guillermo Hugo Sansone 2 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 12870 May 21- May 21

CANELAR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: CANELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria del 9.4.2014
SOCIOS: José Alejandro Borque Lorenti y Silvia Nora Borque Lorenti
CAPITAL: $ 10.000.000 dividido en 100.000 cuotas sociales de $ 100 cada una, aportador por partes iguales.
OBJETO: Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. Explotación agropecuaria Actividades de arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Ejercida por José Alejandro Borque Lorenti
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 30 años
Inscripción: 19.5.2014, No. 5932.

Única Publicación

22) $ 4336 1/p 12866 May 21- May 21

AUTO NORTE LTDA. Cesión - Modificación

Contrato: 18/10/2013
Inscripción: Nº 20948 el 30/10/2013
Cedentes: Pedro Virgilio Rivero Chiappara (1 cuota)
Cesionario: María Sofia Peña Garcia
Sede: Felipe Esquivel Nº 2 Tacuarembó.
Rectificación y Transacción
Contrato: 18/10/2013
Inscripto: Nº 20951 el 30/10/2013
Rectifican Partición fecha 16/11/1996, inscripta Registro Público y General de Comercio Nº 2153 Fº 2736 Lº 2 y Nº 404 Fº 481 Lº 4.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 12765 May 21- May 21

Venta de Comercios

LEY 2904. PROMETI VENDER A LAURA MEDINA, LAVADERO EL CHAVO SITO EN JULIO HERRERA Y OBES 1166. ACREEDORES EN EL MISMO.

Primera Publicación

25) $ 2760 20/p 12859 May 21- Jun 17

Ley 26/9/1904.-
"SANIG SRL" prometió vender a favor de: "USSEL S.A", el establecimiento comercial: "LA CABAÑA" en Avda. Rivera No. 3090, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2760 20/p 12748 May 20- Jun 16

Ley 2904

Maberol S.A. Prometió vender a Midinar S.A. establecimiento comercial "Rex" (gastronomía).
Inscripción Nº 5243 el 7/5/2014.
Acreedores presentarse en Ruta 10 Km 161, restaurant Rex, La Barra, Punta del Este.

25) $ 2760 20/p 12064 May 15- Jun 11

Ley 26/9/1904. José Miguel ZABALA MENDAÑA y Beatriz Susana LACO PERDOMO prometieron vender a BERNA NUEVA HELVECIA SRL, "Farmacia Berna" sita en Berna 1263, Nueva Helvecia, Colonia.- Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 11815 May 12- Jun 06

Ley 2.904: Leticia CALBELO ESPONDA prometió vender a Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN, salón "AQUITOY", Sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 10143 Abr 28- May 26

Ley 2.904. CAFFREY LTDA. prometió vender a SEVANA LTDA. establecimiento comercial "Farmacia De María" (Av. Rivera 2025, Montevideo). Acreedores allí.

Última Publicación

25) $ 1380 20/p 9726 Abr 23- May 21

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GARRIDO RUIZ, MARIA C/ SUAREZ, MIGUEL - PENSIÓN ALIMENTICIA - Ficha 2-56792/2012", se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja contancia que el juicio es patrocinado por Comuna Mujer Nº 9 (Intendencia Municipal de Montevideo) - Ley 18078.-

Montevideo, 5 de MAYO de 2014. Esc. CINTHIA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12789 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MACHADO VELAZQUEZ, NELSON C/ CERANTONIO, MARIA DEL LUJAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-62036/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 7094/2013 de fecha 23-12-2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL LUJAN CERANTONIO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los VEINTITRES días del mes de ABRIL del año dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 6090 10/p 12599 May 19- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ PILCHES, NATALI - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-56953/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 6538/2013 de fecha 02/12/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. SERGIO DANIEL SUAREZ CARBAJAL a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por Consultorio Jurídico gratuito, Punta de Rieles - Centro de Estudiantes de Derecho. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11694 May 13- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIAR SALDIVA, DANIEL y OTRO c/ LAURADRID, JOSELINE - Adopción Plena, Pérdida de Patria Potestad", Ficha I.U.E. 0002-003462/2014, se hace saber que por Decreto 659/2014, del 24 de febrero de 2014, y mandato verbal de fecha 11 de marzo de 2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Joseline Rosalía Lauradrid a estar a derecho en autos en el plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Montevideo, 30 de abril de 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11486 May 09- May 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "MAZZONI FASSANI, María c/ PRAVIA FACAL, Juan. Pensión alimenticia" Ficha IUE 2-39401/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN PRAVIA FACAL a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos acuerdo a lo dispuesto por los artículos 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico UdelaR. Montevideo, 25 de Marzo de 2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11190 May 08- May 21

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, LUCIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-12142/2014, se cita y emplaza a Richard Fabián BRUNE a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Montevideo, treinta de abril de dos mil catorce.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11179 May 08- May 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "GOMEZ COLARES ROXANA C/ MEDEIROS BOOK GERARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-46489/2013 se cita, llama y emplaza a GERARDO MEDEIROS BOOK a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de porbreza
Montevideo ocho de abril de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12638 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "DO NACIMENTO JUAN - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-11530/2014 se cita, llama y emplaza a ZULMA DANIELA BECERRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 11760 May 13- May 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MAINARDI, YENIFER C/ BAQUERO, JORGE - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Ficha 2-120634/2011", se cita, llama y emplaza a JORGE ALBERTO BAQUERO GARZON, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja contancia que este juicio se encuentra patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 25 de ABRIL de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12764 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ PIÑEIRO, MARIZA -RATIFICACION DE TENENECIA" Ficha 2-49740/2012", se cita, llama y emplaza a ANGEL DAMIAN PINTOS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia, Ley 18078.-
Montevideo, 7 de MARZO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12082 May 14- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Garrido Suna, Fernando Diego y Bondad Delle Fave, Eva Laura. Separación Definitiva" Expediente Nº 49-64/2013, se ha dispuesto notificar a los Sres. ROBERTO MARIA MENONI y CARLA PEREYRA, la providencia Nº 4679/2013 del 09 de setiembre de 2013: "De la acción promovida, traslado a los padres del menor de autos.- --Desígnase Defensora del menor a la Dra. Alejandra Pacífico cuya aceptación se recabará en autos en el término de cinco días. Fecho, confiérasele traslado del presente accionamiento. Notíciese al INAU."
La presente publicación se realiza sin costo en virtud de lo dispuesto por el artículo 133. 1 del Código de la Niñez y Adolescencia.
Montevideo, 24 de abril de dos mil catorce.
Esc. GERMAN CASTRO , Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11342 May 09- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA DELGADO ERIKA, RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-46689/2013, se cita y emplaza a JONATHAN MUÑOZ DERCI, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,.
AMPARADO EN LA LEY 18,078-.
Montevideo, QUINCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE
SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 11692 May 13- May 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ MIGUEZ MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-12042/2014, se cita y emplaza a WAVERLEY LEIVAS, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS días, AMPARADO EN LA LEY 18078 Montevideo, veintidós de ABRIL DE DOS MIL CATORCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 11690 May 13- May 26

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, dictado en autos caratulados: "MEDINA PEREZ ANALIA FABIANA. - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-49180/2013, se notifica al Sr. MIGUEL ANGEL BELTRAN la iniciación de estos procedimientos y se lo cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 06 días. (art. 404.2 CGP)
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Amparado en la ley 18.078. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11091 May 08- May 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MIERES LUCIANA C/ YAQUE PABLO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nro. 0002 059511/2013, por Providencia Nro 7211/2013 de fecha 13/12/2013, se emplaza mediante edictos a el Sr PABLO MARCELO YAQUE, por tratarse de domicilio desconocido por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 10 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 4350 10/p 11439 May 08- May 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BAVASTRO MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-33345/2013 se cita, llama y emplaza a DIEGO LEONARDO CANALE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12696 May 21- Jun 03

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "UVIEDO CARDOZO ISAMAR - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-12120/2014 se cita, llama y emplaza a ANDRES SEBASTIAN SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la Ley 18078
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12147 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MEIRELLES SANTOS FLAVIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-9522/2014 se cita, llama y emplaza a GONZALO DI CANDIA CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa día bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo ocho de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12130 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MOREIRA RAMORINO MARIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-11817/2014 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIO PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12110 May 15- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAZ MONTIEL ALICIA CON HERNANDEZ GUEREZ JUAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 2-35804/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Hernández Guérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11697 May 13- May 26

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAZ MONTIEL ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha Nº 2-35808/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Hernández Guérez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11696 May 13- May 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESTOYANOFF, CARINA ALEXANDRA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56609/2012 -se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN SANCHEZ TECHERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, trece de febrero de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12568 May 20- Jun 02

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OYOLA MURRO, MARGARITA GRACIELA C/ SANDINO, JOSE MARIA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-47343/2013, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA SANDINO a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, tres de abril de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12009 May 14- May 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BERNENGO, MARIA c/ DESCONOCIDO-PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-56479/2013. Emplazase al Sr. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ BERNENGO a estar a derecho en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 12361 May 19- May 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CUADRADO MACHADO, MARIA c/ KRAVETZ, WASHINGTON. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-14106/2014. Emplazase al Sr. WASHINGTON KRAVETZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12508 May 19- May 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARISTANY, ROSSANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-12704/2012. Emplazase al Sr. FREDY IZAGUIRRE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11283 May 09- May 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados "Ocampo, Stephanie Abigayl c/ Mello, Romildo y otros- Investigación de Paternidad, auxiliatoria de pobreza" IUE 2-41768/2010" se cita, llama y emplaza al Sr. William Sebastián Mello- en la persona de su representante legal- a estar a derecho en estos autos por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo 5 de mayo de 2014
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12636 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposicion del Sra. Juez. Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "LOPEZ PELLEGRINI, OSCAR y otro c/ TORRES BARALE, NATALIA -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- IUE 2-51706/2013", se cita y emplaza a la Sra. Natalia Lorena TORRES BARALE y a los familiares biológicos del niño Santiago Daniel Torres Barale hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 133,1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.- Montevideo, 09 de abril del 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11865 May 13- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "BENTANCUR CARAFFINI, CRISTIAN- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-54083/2013" se notifica a la Sra. María Virginia Rodríguez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 3 de diciembre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12075 May 15- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "PALLERO ALVAREZ, LUIS C/ ROZAS CIPITRIA, LORENA- PERDIDA DEPATRIA POTESTAD"- FICHA: 2-59150/2013, se emplaza a LORENA VANESSA ROZAS ZIPITRIA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12196 May 16- May 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ GUTIERREZ, NOEMI C/ GARIN, ANGEL" -PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA Nº 2-7181/2014, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANGEL CHOPIN GARIN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA (LEY 18,078)
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil catorce.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11988 May 14- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CANO CAMACHO, SARA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-486/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALFREDO HECTOR ARANDA MACIEL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, Con quien se seguirán estos procedimientos.
Canelones, tres de febrero de 2014.
Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria y goza el gestionante del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6900/2013 de 18/10/2013. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12042 May 15- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "CARDOZO DE LA CRUZ ESTELA MARY Y HERRERA HECTOR FABIAN C/ MOSSO YISEL. SEPARACION DEFINITIVA." IUE 179-372/2013, se hace saber que por providencia Nº 850/2014 de fecha 21 de marzo de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA el traslado de la demanda por el termino de 90 días a JUAN JOSE SEGREDO PASTRAMA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide el presente al amparo del art. 133.1 in fine de la Ley 18.590 el ocho de mayo de dos mil catorce.- Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 12240 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DOS SANTOS IROLDI, DORIS VANESA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-142/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ENRIQUE FABIAN URIARTE MARQUEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12073 May 15- May 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PEÑA NUÑEZ, LILIAN LUCERO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-81/2014." por este medio se NOTIFICA al Sr. RUBEN ANIBAL CARLINI, que con fecha 12/3/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Lilian Lucero Peña Nuñez solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores Christian, Valeria, Ana Laura, Maria Valentina, Juan José.

Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA, Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12374 May 19- May 30

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "BORBA, ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 493-71/2014 por este medio se NOTIFICA al Sr. ALEXANDRO GIMENEZ, que con fecha 26/2/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. ELENA BORBA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor MARIA LUCIA. Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce.
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11478 May 12- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MYRNA C/ MELGAREJO, FLAVIO ENRIQUE -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-1069/2013, según lo dispuesto por auto Nº 7040/2013 de fecha 26/11/2013 y auto Nº 7041/2013, de fecha 26/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FLAVIO ENRIQUE MELGAREJO, padre de los niños LUCIANO MELGAREJO GUTIERREZ y ORIANA MELGAREJO GUTIERREZ, por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de abril de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11548 May 12- May 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SAUSKIN, SILVANA C/ PESCE, HECTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-340/2009, se CITA LLAMA y EMPLAZA a HECTOR PESCE, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 10 de abril de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12489 May 19- May 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BASUALDO MOAS, SULANY Y DOTTA MELIAN, RICARDO ERNESTO C/ FERREIRA, RODRIGO -SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", Ficha 176-979/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODRIGO FERREIRA, padre de la niña ADRIANA FERREIRA BASUALDO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACION DEBE HACERSE EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 133.1, INCISO FINAL DEL CNA
Pando, 6 de marzo de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11569 May 12- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "TRUCIDO, Blanca Azucena - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-592/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Juan Carlos FERNÁNDEZ CAMILO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Blanca TRUCIDO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 4 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11102 May 08- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: RAMOS ROCHA, SUSANA PIHERINA C/ COSSATTI GONZALEZ, MARIO ALBERTO-PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 274-793/2013, se ha dispuesto EMPLAZAR a MARIO ALBERTO COSSATTI GONZALEZ que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 31 de marzo de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 11335 May 09- May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, VALERIA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-79/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A JOSE CARLOS RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. PUBLICACION EXHONERADA SEGUN LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 05 DE MARZO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12199 May 16- May 29

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RUMI SENA, MARIA CECILIA C/ TABEIRA CASTRO, MARCELO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 285-1091/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCELO JAVIER TABEIRA CASTRO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 20 DE FEBRERO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3480 10/p 12066 May 15- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "FLORES OLIVERA ANA PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE 329-744/2013, se NOTIFICA al Sr. José Augusto Bueno Ribeiro, que se ha presentado la Sra. Ana Paula Flores Olivera, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Victor Giovani Bueno Flores y Yonatan Gabriel Bueno Flores, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 3 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12020 May 14- May 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de

5º Turno, en autos: "MONGES MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 477-339/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los padres del menor CARLOS ALEJANDRO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 2 de Diciembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12021 May 14- May 27

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SILVA DE LOS SANTOS MONICA GRACIELA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-335/2009, se NOTIFICA al Sr. Deoclecio Luiz Carvalho de Oliveira, que se ha presentado la Sra. Mónica Graciela Silva De Los Santos, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores: Katlin Maria, Jonathan Matias y Cristofer Matheus Carvalho Silva, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 29 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11754 May 13- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "SILVEIRA MARTA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE 477-734/2013, se NOTIFICA al Sr. Wagner Alexandre Silva Silva, que se ha presentado la Sra. Marta Silveira, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor: Flavia Alexandra Silveira Silva, por lo que se EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11705 May 13- May 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 4929/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodriguez, y en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, SUSANA BEATRIZ. GORGOROSO CORREA, LUCKY GONZALO C/ VIEIRA FERRAO, PAULA SABRINA. GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO. TENENCIA IUE Nº 342-791/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a JOSE EDUARDO GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que por Decreto Nº 899/2014 de fecha 27/03/2014 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de ABRIL del año 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11749 May 13- May 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ROCCA ALFONZO MARIA CAROLINA C/ LUNA RAVECHI MARCELO"- PENSION ALIMENTICIA y RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 370-501/2013, se hace saber que por Providencia Nº 629 de fecha 21/2/2014, se EMPLAZA al SR. MARCELO LUNA RAVECHI a estar a derecho sobre estos autos y a comparecer, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 14 de marzo de 2014
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12072 May 15- May 28

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PATERLINI GONZALEZ NATALIA VALENTINA C/ LOPEZ MALLARINE ALVARO JAVIER"- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.- I.U.E. 510-100/2014, se hace saber que por Providencia Nº 752 de fecha 1/4/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO JAVIER LOPEZ MALLARINE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 7 de abril de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11334 May 09- May 22

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PATERLINI GONZALEZ NATALIA VALENTINA C/ LOPEZ MALLARINE ALVARO JAVIER" -PENSION ALIMENTICIA y AUXILIATORIA DE POBREZA- -I.U.E. 510-108/2014, se hace saber que por Providencia Nº 808 de fecha 7/4/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO JAVIER LOPEZ MALLARINE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
AUXILIADO DE POBREZA
San José, 11 de abril de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11282 May 09- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "SILVA ABOAL, ANGELICA LILIAN C/ HERNANDEZ GODOY, WALTER NESTOR - PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-1037/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGELICA LILIAN SILVA ABOAL, C.I. Nº 4.022.061-6 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra WALTER NESTOR HERNANDEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WALTER NESTOR HERNANDEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, 23 de Diciembre de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6090 10/p 12285 May 16- May 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

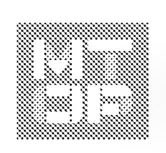
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CASTILLO RAMIREZ, SILVINA PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE 397-409/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. YINO GIAN FRANCO A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 25 DE OCTUBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11797 May 13- May 26

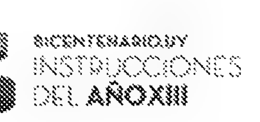
Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA





DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo, 22 ABR. 2014
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por la empresa NORTIDER S.A. propietaria de los buques NONI I, NONI II y CASIQUE. Con domicilio en Inclusa 1150, Montevideo.
RESULTANDO: El no cumplimiento de la misma;
ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto 549/08 del 11/11/08 y demás normas modificativas y complementarias;

EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA

RESUELVE:

1) Apruébase la deuda de la empresa NORTIDER S.A., propietaria de los buques NONI I, NONI II y CASIQUE, con esta Dirección Nacional por la suma de $ 27,431,00 (pesos uruguayos, veintisiete mil, cuatrocientos treinta y uno con 00/100), por concepto de amarre, energía eléctrica, agua potable, e intereses al día 3 de diciembre de 2013.
2) Intímase al pago de lo adeudado por la cantidad de $ 27.431,00 (pesos uruguayos, veintisiete mil, cuatrocientos treinta y uno con 00/100), en el plazo de 10 días hábiles. Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido, elévese al Ministerio con destino a la División Aesoría Jurídica (Contencioso y Sumarios) a los efectos correspondientes, con sus recargos, costas y costos.
3) Pase a Secretaría General, notifíquese a la empresa NORTIDER S.A., haciéndose constar que se seguirá generando deuda por intereses de los buques NONI I, NONI II y CASIQUE en Puerto La Paloma.



Ing. JORGE CAMAÑO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 12690 May 21- May 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Carlos Hugo Lacuesta Zardo, Exp. Gex Nº 2008/14000/04953, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 2.628.000 m^3 de aguas, ubicado sobre la cañada del Sauce Solo, que aporta aguas a la cañada Sarandí, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 14056, mientras que su embalse afecta los padrones Nº 14056, 1706,5849 1731 y 4125 todos pertenecientes a la 13ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de junio del 2014 a las 11 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación
27) $ 2673 3/p 12710 May 21- May 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

En aplicación del Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, UTE informa a las personas cuyos documentos figuran a continuación, que mantienen a su favor compensaciones pendientes de cobro, correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE 2011. Por mayor información recomendamos comunicarse durante las 24 horas a través de Telegestiones UTE: 0800 1930 desde un teléfono fijo o *1930 desde cualquier celular en forma gratuita.
Gerencia Comercial
Detalle de CI , cuyo monto de compensaciones es inferior a $40.

358.845-7	966.924-3	1.219.277-8	1.416.649-8	1.631.857-2	1.801.472-6	1.924.782-9
364.899-6	968.056-6	1.224.201-0	1.419.147-5	1.635.778-0	1.803.327-3	1.927.018-7
463.967-5	974.341-1	1.225.144-5	1.421.777-8	1.639.103-9	1.806.756-3	1.931.904-6
487.741-3	975.351-1	1.225.614-4	1.425.205-9	1.639.205-5	1.810.361-8	1.933.527-8
508.384-1	977.909-4	1.226.636-3	1.426.098-5	1.643.510-8	1.810.676-7	1.935.629-0
514.256-8	982.161-3	1.228.381-2	1.431.059-0	1.645.248-1	1.811.559-0	1.937.041-8
520.043-5	985.003-8	1.236.795-5	1.434.463-6	1.646.221-8	1.812.753-5	1.940.841-1
557.141-4	985.404-0	1.242.597-9	1.440.224-6	1.647.272-2	1.819.428-3	1.941.914-5
585.488-6	1.000.486-6	1.246.439-7	1.441.486-1	1.649.134-8	1.820.769-4	1.942.833-2
589.052-5	1.000.883-4	1.246.622-6	1.442.605-0	1.654.865-0	1.822.070-5	1.943.334-1
592.432-8	1.002.375-5	1.251.478-6	1.446.512-7	1.661.116-6	1.826.411-7	1.946.748-7
597.854-5	1.002.770-1	1.251.929-7	1.446.820-4	1.662.897-9	1.829.621-1	1.946.769-7
619.505-5	1.002.974-3	1.252.170-9	1.459.396-0	1.667.036-4	1.830.377-5	1.948.864-7
644.928-4	1.006.825-2	1.261.923-3	1.469.676-0	1.667.669-7	1.830.451-9	1.949.920-2
665.608-5	1.008.104-0	1.266.226-8	1.472.954-7	1.668.960-8	1.833.395-6	1.953.175-9
692.452-3	1.008.480-4	1.268.848-4	1.478.725-2	1.671.010-8	1.834.837-9	1.953.813-3
695.762-1	1.013.478-2	1.269.594-6	1.481.667-9	1.672.298-3	1.835.320-3	1.954.060-1
698.671-7	1.020.617-5	1.270.061-2	1.483.440-1	1.673.690-4	1.836.229-6	1.956.757-0
706.899-4	1.024.084-4	1.277.205-3	1.484.713-3	1.674.754-7	1.842.718-3	1.958.976-2
713.143-8	1.027.404-3	1.281.829-9	1.488.700-0	1.680.198-5	1.843.504-7	1.966.325-3
718.355-0	1.036.350-2	1.284.428-6	1.489.817-6	1.680.442-6	1.845.579-2	1.966.589-7
719.249-6	1.037.309-1	1.284.693-3	1.497.953-0	1.682.139-5	1.855.269-5	1.967.366-0
719.882-6	1.049.402-1	1.285.395-6	1.501.617-9	1.687.794-6	1.856.364-2	1.970.381-5
724.620-1	1.050.700-6	1.289.171-2	1.502.209-1	1.688.194-5	1.858.242-8	1.970.954-6
727.308-2	1.064.843-0	1.292.790-5	1.506.091-0	1.694.877-7	1.859.725-5	1.971.727-8
729.239-1	1.069.916-6	1.294.271-3	1.510.012-4	1.694.917-9	1.861.887-1	1.972.244-7
730.258-4	1.069.988-7	1.302.555-2	1.511.866-8	1.699.855-6	1.866.391-7	1.972.560-9
733.691-5	1.071.686-1	1.304.215-8	1.512.980-3	1.701.198-3	1.868.224-8	1.977.345-2
734.460-3	1.079.519-0	1.305.210-1	1.517.479-5	1.701.664-8	1.869.165-1	1.977.845-2
756.451-2	1.085.776-2	1.306.983-9	1.517.611-3	1.704.011-0	1.869.602-1	1.978.150-4
757.210-3	1.089.852-0	1.310.954-8	1.522.640-5	1.708.468-5	1.872.146-4	1.982.342-1
774.469-5	1.092.617-5	1.316.464-3	1.523.107-2	1.713.443-8	1.875.902-3	1.990.487-9
779.153-5	1.093.645-7	1.322.045-9	1.523.227-0	1.715.943-4	1.876.680-8	1.991.472-5
779.251-7	1.096.743-8	1.322.531-8	1.527.760-8	1.715.967-2	1.879.344-1	1.991.869-6
804.460-8	1.097.529-5	1.324.422-9	1.531.842-4	1.717.193-3	1.882.600-2	1.994.930-4
812.220-8	1.106.753-8	1.325.452-3	1.534.819-4	1.719.571-9	1.883.887-1	1.996.041-7
813.798-8	1.107.521-0	1.326.704-5	1.536.956-4	1.719.773-9	1.883.910-4	1.999.386-6
816.408-2	1.107.716-1	1.328.326-1	1.540.923-9	1.719.774-5	1.885.155-6	1.999.409-2
817.244-1	1.119.996-3	1.328.629-1	1.549.862-4	1.720.391-0	1.885.278-2	2.000.005-6
821.657-6	1.125.056-9	1.342.205-3	1.550.425-3	1.720.835-2	1.885.875-8	2.000.070-5
824.756-3	1.132.833-2	1.344.143-1	1.559.321-2	1.721.496-7	1.886.023-2	2.002.896-3
833.962-3	1.139.835-5	1.346.505-7	1.564.536-4	1.723.535-9	1.887.278-8	2.003.312-6
836.068-2	1.146.137-2	1.346.645-9	1.564.727-1	1.731.266-0	1.888.510-3	2.007.069-3
839.957-4	1.148.275-8	1.354.072-4	1.568.917-4	1.734.284-1	1.888.721-4	2.007.167-5
852.094-1	1.149.412-9	1.354.305-5	1.569.325-8	1.734.572-4	1.893.379-8	2.007.808-7
855.326-5	1.152.035-6	1.356.807-3	1.573.911-5	1.735.177-1	1.896.258-3	2.008.452-3
855.683-1	1.152.275-2	1.359.143-8	1.584.730-0	1.736.491-4	1.899.101-1	2.014.708-6
864.652-3	1.157.771-3	1.361.442-2	1.585.168-8	1.737.218-5	1.901.127-0	2.017.458-8
877.185-3	1.162.875-8	1.368.952-0	1.591.593-5	1.738.133-8	1.901.926-6	2.017.961-3
885.349-3	1.172.175-2	1.370.606-5	1.591.601-4	1.743.349-6	1.905.162-0	2.019.020-9
894.249-8	1.174.852-4	1.370.724-1	1.592.550-2	1.744.726-3	1.907.769-2	2.021.410-6
896.363-6	1.179.230-9	1.371.653-5	1.595.225-8	1.744.739-8	1.908.506-7	2.023.228-9
909.035-7	1.181.903-2	1.372.598-2	1.599.823-2	1.745.346-4	1.909.400-0	2.024.509-6
909.230-5	1.182.026-1	1.381.325-6	1.603.137-0	1.746.862-7	1.910.017-8	2.024.983-2
912.908-1	1.182.256-0	1.384.186-5	1.604.516-9	1.757.471-7	1.911.000-2	2.500.119-6
919.772-7	1.183.462-4	1.386.021-5	1.612.622-2	1.760.911-6	1.912.224-1	2.506.603-1
921.263-4	1.186.949-1	1.390.715-4	1.615.991-6	1.766.614-0	1.914.380-9	2.507.598-3
926.991-6	1.188.632-6	1.390.991-4	1.616.058-7	1.767.658-5	1.914.948-3	2.514.731-0
932.008-9	1.191.279-1	1.391.137-9	1.620.426-4	1.769.693-9	1.916.003-5	2.517.075-3
933.740-0	1.194.537-2	1.395.112-7	1.620.700-6	1.771.279-3	1.916.265-7	2.519.420-0
935.296-7	1.194.691-2	1.396.741-9	1.622.033-3	1.771.527-8	1.917.216-1	2.519.872-3
940.808-7	1.195.811-7	1.403.006-7	1.623.209-9	1.776.617-0	1.917.779-1	2.523.340-4
946.989-1	1.206.507-0	1.408.352-5	1.624.506-6	1.777.129-2	1.918.524-1	2.524.894-6
949.144-0	1.207.875-2	1.412.987-4	1.626.493-3	1.778.889-5	1.919.186-2	2.531.161-2
951.270-9	1.216.492-1	1.415.419-6	1.628.169-2	1.782.674-4	1.919.851-9	2.533.416-5
954.291-8	1.219.005-9	1.415.949-7	1.631.180-3	1.783.487-4	1.923.594-7	2.534.615-0

2.534.799-4	2.701.364-4	2.888.814-7	3.033.868-1	3.187.043-8	3.366.802-1	3.552.789-3
2.534.803-9	2.703.036-9	2.891.172-0	3.034.258-3	3.188.776-8	3.367.665-6	3.554.698-6
2.535.503-0	2.712.099-8	2.892.619-3	3.034.841-8	3.190.848-1	3.372.696-0	3.560.554-0
2.537.940-2	2.714.285-1	2.892.777-7	3.038.482-8	3.191.197-5	3.374.247-1	3.560.560-3
2.541.326-4	2.714.660-3	2.895.901-9	3.040.195-9	3.191.551-7	3.380.165-9	3.564.600-7
2.551.686-0	2.717.103-8	2.897.513-8	3.043.467-1	3.192.067-3	3.384.794-0	3.564.783-5
2.551.792-7	2.718.096-8	2.899.844-3	3.047.352-2	3.207.010-4	3.388.234-0	3.565.034-1
2.555.391-7	2.718.895-4	2.905.894-9	3.048.423-4	3.210.694-9	3.389.931-3	3.566.086-1
2.555.975-1	2.721.514-1	2.909.598-3	3.049.513-4	3.211.233-8	3.396.659-6	3.568.802-9
2.556.380-7	2.721.563-0	2.910.684-1	3.051.348-5	3.216.206-0	3.397.949-4	3.575.751-7
2.557.307-6	2.721.860-4	2.911.385-8	3.052.085-6	3.216.702-6	3.399.789-0	3.578.619-2
2.562.253-0	2.722.376-0	2.911.606-0	3.052.416-9	3.220.180-0	3.399.948-4	3.578.683-5
2.562.415-2	2.722.380-1	2.914.318-6	3.053.226-1	3.220.927-2	3.400.814-1	3.578.832-2
2.564.977-2	2.722.413-4	2.916.492-6	3.054.882-6	3.222.954-1	3.401.371-8	3.581.218-1
2.566.847-3	2.727.290-9	2.919.144-0	3.055.542-9	3.223.631-0	3.403.009-1	3.582.806-9
2.569.965-8	2.730.003-7	2.925.360-8	3.059.668-5	3.227.828-5	3.407.753-0	3.583.467-4
2.574.232-8	2.731.465-0	2.925.980-6	3.062.628-8	3.229.946-7	3.407.905-5	3.584.733-4
2.575.748-4	2.731.618-1	2.926.116-4	3.063.271-8	3.230.301-0	3.410.536-7	3.587.686-2
2.577.551-7	2.735.912-9	2.926.529-5	3.071.678-2	3.231.085-1	3.412.774-7	3.588.152-0
2.579.088-6	2.736.168-1	2.930.611-8	3.071.975-6	3.232.953-7	3.415.587-3	3.589.897-9
2.582.202-3	2.743.966-4	2.931.415-7	3.074.991-5	3.235.030-8	3.422.670-1	3.591.929-4
2.582.454-8	2.745.949-4	2.932.073-4	3.081.343-1	3.235.123-3	3.427.344-7	3.592.556-4
2.583.204-8	2.754.539-0	2.932.127-7	3.083.384-1	3.240.237-5	3.428.321-8	3.594.012-8
2.585.767-4	2.755.238-5	2.934.525-7	3.083.570-8	3.243.905-9	3.428.512-5	3.595.554-1
2.588.394-0	2.755.417-3	2.934.820-9	3.083.762-1	3.244.297-9	3.430.168-8	3.596.329-5
2.589.479-3	2.757.755-7	2.937.197-1	3.083.851-2	3.245.657-0	3.432.353-5	3.598.296-8
2.591.059-1	2.760.795-6	2.937.484-8	3.083.905-5	3.251.147-3	3.433.313-0	3.598.775-8
2.593.337-3	2.760.821-7	2.938.228-5	3.084.712-9	3.252.596-1	3.433.464-5	3.601.505-3
2.595.633-7	2.762.778-6	2.938.675-8	3.085.120-3	3.256.668-8	3.437.711-6	3.601.552-0
2.598.995-2	2.770.198-2	2.939.044-0	3.090.815-1	3.259.269-7	3.442.500-2	3.603.424-3
2.601.708-1	2.773.913-7	2.940.513-8	3.091.004-9	3.263.245-3	3.443.144-1	3.607.136-2
2.604.342-6	2.778.495-0	2.941.008-4	3.092.323-2	3.267.649-5	3.449.321-5	3.608.896-5
2.606.492-1	2.780.533-8	2.942.640-1	3.095.153-4	3.270.928-8	3.450.400-4	3.610.384-4
2.607.699-4	2.782.367-1	2.944.759-2	3.095.341-3	3.273.158-6	3.451.482-5	3.612.180-8
2.611.628-3	2.783.578-5	2.946.154-4	3.098.969-8	3.273.735-8	3.453.736-2	3.612.540-6
2.611.967-7	2.785.348-2	2.947.486-2	3.099.003-7	3.274.939-3	3.454.943-2	3.612.829-8
2.618.062-2	2.787.477-7	2.948.975-2	3.099.941-9	3.276.482-2	3.458.087-0	3.615.095-0
2.618.804-4	2.788.882-3	2.949.602-6	3.102.423-9	3.277.016-4	3.464.134-1	3.615.865-1
2.619.835-4	2.789.128-2	2.950.314-8	3.103.780-8	3.277.159-4	3.464.852-1	3.615.949-5
2.623.703-1	2.790.391-2	2.950.531-2	3.104.251-6	3.277.411-0	3.465.321-7	3.617.480-5
2.625.422-3	2.795.936-9	2.952.534-6	3.110.435-4	3.284.032-7	3.465.549-7	3.618.514-7
2.627.704-9	2.797.163-6	2.963.580-2	3.111.218-3	3.284.527-0	3.467.411-0	3.621.713-0
2.629.015-0	2.798.643-5	2.964.420-9	3.115.755-5	3.287.869-1	3.468.209-6	3.621.786-7
2.631.036-8	2.805.561-7	2.964.529-7	3.116.201-9	3.288.182-8	3.469.636-8	3.622.775-7
2.631.180-1	2.807.417-0	2.966.676-4	3.120.612-2	3.294.432-5	3.473.724-7	3.624.976-7
2.632.396-5	2.814.398-1	2.969.298-3	3.132.935-4	3.294.679-3	3.474.028-6	3.627.158-2
2.634.780-4	2.814.596-7	2.974.304-7	3.134.639-2	3.298.937-7	3.476.420-0	3.627.204-7
2.639.957-8	2.815.740-7	2.974.633-4	3.136.696-2	3.303.241-8	3.476.569-6	3.628.145-0
2.642.607-2	2.816.331-3	2.974.909-1	3.138.624-7	3.305.333-3	3.479.188-7	3.629.101-1
2.643.149-5	2.818.056-1	2.975.008-2	3.139.677-3	3.314.101-1	3.479.286-9	3.633.866-5
2.645.729-1	2.819.773-8	2.975.632-1	3.140.105-7	3.319.266-2	3.485.054-8	3.634.833-9
2.646.233-5	2.822.133-7	2.979.450-7	3.140.836-2	3.320.664-1	3.486.593-3	3.635.532-4
2.647.118-0	2.823.818-4	2.982.461-1	3.145.107-4	3.322.778-2	3.495.756-0	3.637.643-7
2.648.686-0	2.826.950-7	2.984.090-6	3.150.133-8	3.323.473-3	3.497.752-2	3.637.687-9
2.651.533-4	2.828.043-8	2.989.621-2	3.150.673-6	3.325.736-1	3.498.567-4	3.638.698-5
2.653.111-8	2.828.375-3	2.992.719-8	3.152.106-1	3.327.391-3	3.499.480-5	3.639.542-3
2.654.579-7	2.830.548-6	2.994.687-7	3.152.800-3	3.327.867-8	3.499.582-1	3.640.120-6
2.660.727-8	2.831.841-9	3.003.891-4	3.153.039-9	3.328.891-6	3.504.587-9	3.640.341-4
2.662.055-5	2.834.652-3	3.008.074-1	3.154.033-6	3.328.996-0	3.507.111-7	3.640.812-9
2.665.308-9	2.841.976-6	3.008.348-6	3.156.628-9	3.329.883-4	3.509.332-1	3.642.159-7
2.666.935-9	2.842.564-4	3.009.295-2	3.160.482-1	3.330.898-6	3.509.723-6	3.645.054-2
2.667.955-6	2.848.779-7	3.012.909-2	3.162.447-9	3.332.839-6	3.511.269-8	3.645.382-3
2.669.974-0	2.856.553-5	3.013.399-4	3.162.497-4	3.333.117-5	3.512.651-2	3.647.042-9
2.673.618-4	2.866.892-1	3.014.146-6	3.163.104-4	3.333.257-7	3.518.177-0	3.648.448-4
2.677.235-6	2.867.196-0	3.014.988-8	3.165.314-5	3.333.608-4	3.519.536-5	3.654.653-9
2.682.087-2	2.868.782-6	3.015.181-7	3.170.027-5	3.335.078-5	3.520.088-7	3.657.751-0
2.684.555-5	2.869.150-2	3.018.740-6	3.170.934-0	3.338.484-3	3.524.377-8	3.658.197-3
2.684.849-4	2.869.851-6	3.020.558-1	3.172.258-6	3.340.462-5	3.524.967-5	3.660.563-2
2.687.165-5	2.871.210-6	3.021.257-6	3.176.565-9	3.341.727-2	3.529.757-5	3.667.290-4
2.687.963-5	2.873.266-3	3.021.411-0	3.180.686-7	3.343.900-0	3.538.843-7	3.669.491-4
2.688.374-7	2.879.970-0	3.025.067-7	3.181.065-6	3.345.044-2	3.542.469-5	3.669.829-9
2.690.366-0	2.883.257-4	3.027.076-4	3.182.705-5	3.345.401-2	3.543.895-1	3.671.000-7
2.691.581-5	2.883.272-8	3.030.248-4	3.184.244-3	3.348.806-7	3.543.923-4	3.671.744-7
2.693.267-1	2.885.202-5	3.030.939-1	3.185.064-2	3.349.055-7	3.545.840-2	3.671.798-6
2.699.692-6	2.886.415-1	3.033.288-1	3.186.060-1	3.352.130-8	3.551.237-3	3.672.693-5
2.700.917-8	2.887.625-9	3.033.729-5	3.186.254-6	3.365.268-2	3.552.275-2	3.672.842-2

3.674.492-7	3.797.669-0	3.939.119-1	4.105.332-3	4.212.058-5	4.338.264-9	4.469.682-7
3.674.988-6	3.798.401-5	3.945.556-7	4.107.365-8	4.215.641-9	4.340.198-8	4.473.078-6
3.675.082-7	3.798.689-7	3.948.386-9	4.107.802-8	4.216.152-5	4.341.236-1	4.474.244-2
3.685.708-7	3.801.987-9	3.952.877-2	4.116.425-3	4.219.235-2	4.345.037-1	4.476.468-4
3.686.324-4	3.803.372-4	3.952.994-2	4.120.557-4	4.220.875-9	4.348.207-7	4.479.784-5
3.688.011-3	3.803.796-8	3.957.027-0	4.120.868-9	4.222.086-6	4.348.660-3	4.481.521-5
3.689.932-2	3.803.930-8	3.958.970-2	4.121.191-3	4.223.588-1	4.352.451-8	4.482.564-4
3.694.876-7	3.806.840-0	3.959.696-3	4.121.507-2	4.224.013-5	4.353.974-3	4.483.144-7
3.695.238-0	3.807.636-4	3.964.509-1	4.123.462-6	4.225.044-5	4.356.551-4	4.485.675-0
3.697.101-9	3.807.956-0	3.965.715-5	4.123.566-4	4.225.589-3	4.364.345-9	4.485.853-2
3.697.802-3	3.808.483-6	3.968.287-5	4.125.864-0	4.226.364-4	4.367.838-9	4.487.567-7
3.698.626-6	3.812.765-0	3.971.863-2	4.126.022-1	4.226.850-3	4.368.116-8	4.487.876-0
3.699.243-9	3.814.706-0	3.973.008-4	4.126.678-6	4.227.456-6	4.370.269-3	4.488.256-5
3.700.080-7	3.816.860-6	3.975.932-1	4.127.613-7	4.227.473-2	4.370.286-9	4.492.927-2
3.703.157-1	3.823.730-4	3.976.654-8	4.132.412-0	4.228.683-0	4.371.079-5	4.494.896-7
3.704.458-2	3.826.090-7	3.978.278-6	4.135.530-5	4.228.758-3	4.371.513-7	4.495.314-2
3.706.326-1	3.830.003-6	3.979.979-3	4.139.694-7	4.228.774-3	4.373.282-4	4.495.835-2
3.706.346-5	3.830.541-2	3.985.321-6	4.140.039-6	4.229.037-8	4.375.221-2	4.496.005-2
3.707.076-7	3.830.674-5	3.986.551-8	4.140.142-5	4.229.432-4	4.377.280-4	4.497.761-1
3.707.864-0	3.831.948-3	3.988.129-5	4.141.422-6	4.230.861-0	4.377.347-2	4.500.508-5
3.709.753-9	3.834.519-1	3.988.253-4	4.141.727-8	4.231.264-7	4.378.842-5	4.514.668-5
3.712.049-1	3.836.913-7	3.988.931-6	4.142.747-5	4.231.276-6	4.378.947-9	4.521.337-9
3.713.494-5	3.839.449-3	3.989.690-3	4.143.912-5	4.232.645-8	4.379.881-0	4.522.722-1
3.713.751-1	3.840.100-4	3.990.487-5	4.146.302-3	4.233.464-1	4.380.743-5	4.525.347-8
3.716.307-5	3.841.550-8	3.991.307-8	4.150.975-8	4.234.225-4	4.381.170-7	4.530.362-9
3.716.775-8	3.843.569-5	3.991.876-1	4.158.049-9	4.236.055-3	4.381.589-4	4.530.482-7
3.719.736-5	3.844.725-4	3.993.345-0	4.158.741-9	4.237.699-2	4.382.265-7	4.538.095-0
3.719.988-0	3.847.197-0	3.995.342-8	4.160.447-1	4.237.807-5	4.382.750-0	4.541.003-6
3.721.478-1	3.851.240-1	3.998.896-6	4.160.834-2	4.241.069-1	4.383.628-6	4.543.511-7
3.729.269-6	3.851.774-6	4.006.150-9	4.161.331-7	4.246.052-7	4.385.431-9	4.543.772-3
3.729.576-7	3.851.789-3	4.006.617-3	4.161.991-3	4.247.191-6	4.387.433-7	4.544.305-9
3.730.245-3	3.858.464-8	4.008.997-7	4.163.057-1	4.247.696-6	4.388.912-0	4.545.051-1
3.730.566-5	3.858.988-6	4.010.952-7	4.164.414-4	4.251.647-1	4.390.239-6	4.547.241-8
3.731.234-3	3.859.002-1	4.012.430-7	4.165.660-6	4.253.008-1	4.390.553-6	4.549.620-0
3.732.138-6	3.864.116-3	4.015.770-6	4.167.159-9	4.255.921-5	4.395.952-1	4.550.397-4
3.732.642-7	3.866.261-8	4.016.237-3	4.167.539-1	4.261.345-9	4.396.925-1	4.551.992-1
3.732.742-1	3.868.151-3	4.023.055-0	4.168.079-2	4.262.663-6	4.400.220-8	4.552.631-4
3.734.654-2	3.868.454-3	4.024.027-4	4.168.195-6	4.263.480-7	4.404.136-9	4.556.917-0
3.735.658-9	3.871.780-3	4.026.589-4	4.171.015-7	4.263.522-1	4.405.156-6	4.557.044-0
3.737.874-3	3.872.427-4	4.030.280-2	4.172.935-0	4.264.074-1	4.406.885-2	4.561.489-8
3.738.662-9	3.874.787-4	4.030.709-0	4.173.659-9	4.266.826-6	4.409.123-9	4.563.064-4
3.740.559-8	3.876.627-4	4.031.158-8	4.177.591-7	4.268.166-2	4.410.019-9	4.565.048-0
3.740.688-7	3.876.839-1	4.033.599-4	4.177.992-9	4.272.251-3	4.412.534-9	4.568.024-1
3.741.813-9	3.877.975-2	4.034.806-8	4.178.440-5	4.277.894-8	4.415.341-9	4.568.199-4
3.742.936-8	3.879.061-1	4.041.355-0	4.178.675-4	4.278.872-5	4.418.494-5	4.568.624-5
3.745.518-9	3.879.978-6	4.041.920-3	4.179.788-6	4.279.974-4	4.423.457-2	4.570.308-1
3.757.254-9	3.881.830-4	4.043.117-2	4.180.077-0	4.281.922-5	4.430.536-9	4.576.383-5
3.758.230-4	3.882.250-7	4.046.246-0	4.180.779-0	4.284.099-9	4.431.220-7	4.576.829-9
3.758.851-8	3.885.231-8	4.046.330-1	4.181.158-9	4.285.132-2	4.433.318-8	4.579.403-2
3.761.519-7	3.885.463-9	4.049.565-9	4.182.466-9	4.285.873-4	4.434.211-5	4.581.866-6
3.762.418-0	3.887.311-4	4.057.058-6	4.183.235-7	4.287.592-6	4.436.999-3	4.589.110-1
3.765.120-6	3.888.829-2	4.058.654-9	4.185.420-4	4.292.627-8	4.438.368-8	4.589.362-6
3.765.555-3	3.889.680-5	4.060.675-7	4.186.397-4	4.292.666-0	4.442.558-3	4.591.823-2
3.766.342-3	3.892.708-2	4.061.272-6	4.189.769-0	4.296.017-9	4.444.151-1	4.596.390-8
3.767.703-0	3.894.888-8	4.064.646-4	4.190.332-6	4.297.705-1	4.444.610-7	4.597.961-0
3.768.576-2	3.895.220-7	4.067.453-4	4.190.383-7	4.298.945-0	4.444.643-6	4.600.408-2
3.769.569-6	3.895.854-6	4.067.521-5	4.190.611-8	4.301.501-4	4.446.714-1	4.601.589-1
3.770.693-0	3.896.743-2	4.068.477-5	4.190.680-1	4.301.799-3	4.446.784-0	4.604.826-2
3.770.714-4	3.898.445-8	4.068.838-9	4.192.217-4	4.302.679-8	4.450.500-6	4.605.816-8
3.771.151-3	3.901.473-9	4.073.735-4	4.194.944-1	4.303.910-7	4.452.267-4	4.605.853-8
3.775.136-1	3.902.169-9	4.077.308-7	4.195.382-6	4.304.374-2	4.455.275-8	4.606.773-1
3.775.184-4	3.903.383-8	4.081.868-3	4.199.244-8	4.310.516-0	4.455.735-0	4.607.352-8
3.775.411-9	3.904.079-8	4.082.260-4	4.200.321-6	4.311.506-6	4.460.032-1	4.609.490-4
3.778.100-3	3.904.633-8	4.084.977-7	4.200.395-9	4.315.294-7	4.460.069-4	4.611.267-5
3.780.507-9	3.905.544-0	4.085.817-4	4.203.788-5	4.315.603-4	4.460.906-0	4.611.933-8
3.780.707-7	3.907.211-5	4.086.362-2	4.203.837-8	4.316.251-4	4.461.208-7	4.613.248-3
3.782.228-3	3.908.289-5	4.087.141-7	4.204.339-3	4.318.118-0	4.461.451-8	4.617.207-1
3.783.252-1	3.908.925-7	4.089.797-8	4.206.729-8	4.319.375-5	4.461.516-4	4.626.319-3
3.784.720-1	3.912.210-6	4.094.367-8	4.206.944-0	4.320.235-8	4.461.854-2	4.626.823-4
3.785.239-5	3.916.530-4	4.096.666-0	4.207.411-4	4.330.363-3	4.463.181-3	4.630.409-4
3.785.422-4	3.917.205-4	4.096.667-6	4.207.466-9	4.331.441-4	4.463.261-3	4.635.128-5
3.792.238-2	3.919.904-2	4.097.793-0	4.207.756-4	4.331.512-3	4.463.313-4	4.636.544-4
3.792.392-2	3.922.770-0	4.101.462-6	4.208.053-1	4.331.607-0	4.464.879-5	4.639.380-9
3.793.538-7	3.923.410-9	4.102.567-3	4.208.460-6	4.331.863-6	4.465.431-6	4.645.501-7
3.796.404-7	3.927.463-4	4.102.834-6	4.210.918-7	4.333.685-0	4.466.360-0	4.651.011-4
3.796.643-7	3.932.154-8	4.103.309-8	4.210.926-2	4.335.366-6	4.469.631-6	4.656.203-2

4.661.807-7	4.706.046-1	4.767.732-3	4.831.110-0	4.895.908-7	5.075.768-7	5.436.505-8
4.663.389-1	4.711.116-1	4.771.889-8	4.832.139-1	4.896.680-6	5.090.344-2	5.444.325-0
4.665.183-3	4.711.521-4	4.772.582-7	4.833.199-6	4.904.415-6	5.108.437-4	5.469.636-4
4.665.705-3	4.711.575-3	4.781.445-2	4.837.018-2	4.905.998-3	5.109.928-6	5.486.417-3
4.668.823-8	4.713.471-1	4.782.942-7	4.839.436-6	4.928.288-1	5.116.543-7	5.514.223-9
4.669.226-5	4.714.310-2	4.784.183-5	4.839.475-8	4.943.165-4	5.124.614-2	5.572.979-4
4.669.700-5	4.714.334-0	4.787.962-6	4.839.512-2	4.952.981-5	5.127.861-6	5.582.841-3
4.671.965-3	4.718.649-1	4.789.227-6	4.842.240-0	4.957.357-1	5.165.068-8	5.667.041-3
4.673.325-7	4.719.712-5	4.790.778-2	4.845.402-1	4.961.490-5	5.198.577-4	5.690.869-2
4.676.370-1	4.721.075-5	4.798.839-8	4.848.249-2	4.977.572-7	5.230.560-0	5.734.962-5
4.676.621-4	4.723.759-9	4.802.075-5	4.851.352-2	4.982.416-2	5.245.815-4	5.738.173-8
4.677.453-2	4.730.896-6	4.807.126-5	4.856.523-0	4.985.217-9	5.248.909-4	5.740.879-0
4.678.224-2	4.733.919-1	4.807.992-2	4.858.294-9	4.988.947-7	5.256.673-1	5.780.316-8
4.678.685-6	4.742.932-2	4.811.872-8	4.861.319-8	5.002.501-2	5.259.414-6	5.792.687-3
4.682.835-3	4.743.500-6	4.814.435-1	4.862.228-8	5.029.183-9	5.268.252-3	5.837.674-2
4.682.853-5	4.749.652-5	4.815.192-6	4.863.054-0	5.030.882-6	5.274.905-4	5.840.399-5
4.687.290-6	4.754.471-2	4.817.083-7	4.871.478-0	5.038.935-7	5.284.183-8	5.885.066-7
4.687.911-4	4.760.659-4	4.817.899-2	4.871.671-6	5.042.442-0	5.300.297-6	
4.688.795-9	4.761.751-3	4.819.803-9	4.875.596-8	5.043.134-6	5.301.297-9	
4.689.671-0	4.763.408-4	4.821.014-8	4.879.092-6	5.044.523-2	5.302.303-9	
4.692.023-4	4.763.989-6	4.822.133-3	4.879.845-1	5.049.087-3	5.321.784-8	
4.695.603-3	4.766.967-9	4.824.064-2	4.887.466-1	5.058.266-0	5.328.804-7	
4.701.165-8	4.767.456-9	4.828.760-8	4.895.339-0	5.065.764-1	5.376.722-9	

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 40.

410.184-0	1.266.435-7	1.655.368-1	1.926.207-9	2.592.732-6	2.963.850-3	3.279.171-6
501.395-3	1.272.492-1	1.657.515-2	1.931.726-4	2.595.942-0	2.965.973-5	3.281.782-1
615.881-7	1.275.389-1	1.664.736-3	1.935.609-6	2.599.530-7	2.966.825-1	3.282.347-0
636.114-5	1.275.750-2	1.666.841-0	1.938.952-0	2.602.638-1	2.969.977-1	3.288.541-0
677.434-2	1.297.433-4	1.667.320-3	1.941.030-9	2.616.408-6	2.973.474-7	3.300.954-2
709.209-6	1.304.483-3	1.670.623-4	1.941.613-7	2.622.596-1	2.982.283-9	3.316.811-2
724.360-7	1.308.233-2	1.673.030-8	1.948.050-4	2.631.931-4	2.996.715-6	3.319.718-9
731.418-7	1.318.619-2	1.684.745-8	1.954.287-5	2.643.318-6	3.003.505-3	3.325.083-0
753.871-3	1.320.528-7	1.692.596-7	1.956.887-5	2.644.693-7	3.009.033-0	3.329.430-5
756.048-1	1.334.372-2	1.719.645-6	1.957.568-8	2.672.412-7	3.020.539-3	3.350.052-4
838.267-0	1.356.783-1	1.723.709-0	1.959.598-5	2.676.666-6	3.033.777-8	3.351.294-5
842.889-4	1.365.477-5	1.758.837-4	1.961.016-5	2.701.811-1	3.035.153-2	3.351.934-1
872.156-3	1.374.560-9	1.762.235-2	1.963.543-4	2.708.183-5	3.038.257-9	3.362.412-0
905.796-1	1.375.112-3	1.762.966-7	1.963.817-9	2.709.705-8	3.042.295-9	3.363.296-5
906.592-2	1.385.796-9	1.778.569-9	1.964.536-8	2.714.695-4	3.053.775-0	3.366.991-2
918.458-4	1.393.757-3	1.779.621-0	1.966.433-2	2.715.966-4	3.069.172-8	3.372.682-9
921.270-3	1.396.548-3	1.789.405-4	1.976.851-2	2.726.548-1	3.069.849-7	3.376.226-7
921.551-7	1.402.836-7	1.790.981-1	1.978.718-8	2.741.809-0	3.076.994-9	3.396.799-8
956.287-3	1.404.792-7	1.800.876-3	1.979.193-3	2.751.174-3	3.080.130-5	3.403.801-5
974.214-4	1.407.590-6	1.801.682-1	1.985.186-4	2.754.417-0	3.081.665-9	3.408.571-7
977.203-0	1.407.824-3	1.802.320-8	1.985.483-8	2.765.780-4	3.083.977-6	3.411.119-8
1.025.213-0	1.416.232-3	1.813.640-9	1.988.927-9	2.767.501-2	3.095.710-2	3.421.996-0
1.042.166-4	1.426.916-3	1.824.111-9	1.997.333-7	2.772.641-1	3.098.751-5	3.428.751-5
1.044.130-3	1.445.902-3	1.828.532-7	1.998.930-6	2.773.433-1	3.105.982-4	3.430.825-0
1.051.129-3	1.451.763-3	1.831.261-1	2.002.798-1	2.774.735-8	3.125.229-0	3.433.583-7
1.054.091-9	1.464.882-6	1.834.570-3	2.005.366-1	2.775.024-0	3.127.045-8	3.437.077-6
1.072.867-4	1.465.168-3	1.836.895-5	2.007.049-9	2.777.679-5	3.132.115-8	3.441.685-9
1.083.613-2	1.475.384-3	1.844.493-3	2.009.721-1	2.779.906-6	3.132.286-7	3.441.758-0
1.090.307-0	1.475.671-0	1.847.015-2	2.013.745-3	2.782.171-4	3.133.178-1	3.442.046-6
1.107.311-5	1.488.548-8	1.848.700-6	2.018.544-4	2.784.740-7	3.158.063-9	3.444.549-0
1.109.633-9	1.492.750-9	1.853.859-6	2.024.478-5	2.787.420-0	3.161.006-6	3.445.714-0
1.116.442-5	1.498.525-8	1.858.537-3	2.500.293-0	2.791.802-8	3.161.074-3	3.448.879-5
1.126.312-2	1.500.995-2	1.863.255-0	2.500.480-3	2.794.455-4	3.168.805-3	3.460.223-0
1.138.052-6	1.501.963-2	1.872.646-4	2.504.036-0	2.807.849-9	3.169.379-9	3.460.927-2
1.143.938-1	1.516.660-9	1.882.069-4	2.508.191-8	2.815.225-3	3.170.244-9	3.461.768-1
1.153.102-4	1.532.655-4	1.883.594-8	2.523.308-4	2.816.371-1	3.172.936-8	3.463.484-5
1.156.994-0	1.538.553-6	1.885.518-2	2.538.126-5	2.841.653-2	3.173.198-3	3.464.128-8
1.168.542-5	1.547.768-0	1.891.532-0	2.548.595-6	2.845.978-0	3.173.696-1	3.469.519-8
1.180.431-8	1.561.348-6	1.897.208-1	2.550.116-8	2.849.674-6	3.182.615-8	3.482.321-2
1.184.450-8	1.571.308-0	1.897.259-2	2.556.270-6	2.850.734-7	3.186.130-4	3.482.475-5
1.189.323-6	1.573.901-8	1.901.565-2	2.560.187-5	2.851.592-2	3.188.427-7	3.508.115-4
1.191.726-8	1.574.202-9	1.902.399-2	2.561.167-4	2.864.785-2	3.189.664-8	3.519.566-6
1.192.595-6	1.586.897-4	1.902.783-5	2.563.730-1	2.866.069-0	3.201.317-0	3.520.453-2
1.198.427-3	1.591.252-9	1.905.053-5	2.564.530-6	2.884.511-5	3.222.668-0	3.522.100-3
1.205.463-1	1.594.559-2	1.911.123-8	2.565.138-1	2.887.721-9	3.237.223-3	3.531.578-5
1.215.969-9	1.597.559-1	1.914.132-8	2.565.334-5	2.913.045-4	3.258.607-6	3.536.309-9
1.227.034-0	1.614.640-0	1.916.157-8	2.566.626-5	2.915.752-7	3.263.521-7	3.538.881-3
1.239.957-6	1.634.713-5	1.919.650-5	2.573.459-9	2.927.405-6	3.264.349-4	3.546.037-8
1.246.966-0	1.636.917-3	1.922.988-7	2.574.812-8	2.951.557-5	3.276.259-5	3.563.044-2
1.249.334-2	1.639.685-7	1.923.813-7	2.581.068-0	2.954.745-3	3.277.705-9	3.565.495-5

3.568.075-4	3.766.060-3	4.000.245-8	4.190.946-1	4.377.388-6	4.567.189-4	4.862.722-2
3.571.090-9	3.766.745-7	4.003.198-6	4.191.198-9	4.386.873-8	4.576.625-7	4.872.165-6
3.572.234-2	3.767.203-0	4.003.536-8	4.196.076-4	4.390.213-6	4.587.025-8	4.883.474-4
3.582.706-5	3.782.313-0	4.010.367-0	4.210.710-1	4.400.654-9	4.611.053-6	4.886.665-0
3.583.051-5	3.783.886-0	4.011.441-7	4.213.384-7	4.401.751-8	4.613.339-6	4.887.309-3
3.584.588-1	3.786.374-0	4.018.569-4	4.213.704-7	4.401.811-4	4.616.019-9	4.899.514-6
3.590.723-7	3.789.142-8	4.026.004-8	4.220.664-8	4.404.134-7	4.627.658-0	4.908.189-9
3.595.884-4	3.792.091-4	4.026.206-8	4.223.888-3	4.413.535-8	4.637.117-8	4.913.603-4
3.606.337-3	3.795.258-5	4.028.237-1	4.229.569-1	4.415.915-6	4.637.553-8	4.916.858-6
3.614.787-0	3.796.351-0	4.041.954-8	4.238.674-1	4.421.386-7	4.643.219-4	4.941.057-9
3.617.578-0	3.799.859-7	4.046.092-3	4.241.568-5	4.427.424-5	4.646.051-5	4.946.577-8
3.625.210-4	3.814.049-8	4.050.442-8	4.243.810-0	4.444.829-6	4.646.683-2	4.958.028-7
3.635.321-3	3.820.044-8	4.054.056-5	4.246.241-2	4.453.059-4	4.646.774-5	4.991.371-9
3.638.428-8	3.821.693-4	4.056.583-4	4.247.733-0	4.453.858-0	4.651.073-8	4.996.958-6
3.639.527-9	3.823.717-2	4.059.187-1	4.249.304-5	4.458.758-1	4.654.463-6	5.009.012-6
3.655.390-0	3.824.095-1	4.062.136-1	4.250.274-5	4.461.252-6	4.666.680-8	5.010.088-6
3.658.833-5	3.825.277-0	4.065.455-0	4.252.846-6	4.466.716-7	4.676.476-1	5.021.497-8
3.660.299-7	3.826.843-2	4.068.144-4	4.258.933-3	4.467.305-1	4.685.050-4	5.070.136-5
3.666.873-9	3.851.702-5	4.072.004-6	4.261.188-7	4.476.264-2	4.689.330-4	5.078.736-3
3.670.552-1	3.863.464-5	4.075.816-6	4.267.425-7	4.484.758-5	4.696.857-3	5.083.922-7
3.671.863-9	3.866.408-6	4.079.759-0	4.281.932-2	4.495.412-4	4.710.408-5	5.084.030-9
3.678.381-2	3.866.987-6	4.092.318-3	4.283.060-1	4.498.548-4	4.715.184-0	5.097.648-9
3.681.952-2	3.871.331-8	4.097.250-4	4.293.347-3	4.500.194-8	4.720.042-3	5.111.188-4
3.686.364-2	3.881.334-8	4.100.176-2	4.297.190-0	4.501.756-9	4.728.715-2	5.126.887-3
3.688.498-7	3.882.292-7	4.100.977-0	4.309.339-9	4.509.205-2	4.736.395-8	5.176.728-3
3.695.540-1	3.886.889-8	4.106.435-8	4.321.233-9	4.512.505-5	4.740.671-6	5.243.306-7
3.697.435-6	3.901.523-8	4.107.726-2	4.328.943-5	4.515.823-8	4.763.734-3	5.255.035-8
3.699.402-3	3.902.062-3	4.109.436-3	4.329.103-8	4.521.409-4	4.765.576-1	5.261.503-5
3.704.068-3	3.906.876-8	4.116.202-3	4.329.721-4	4.527.459-7	4.765.675-9	5.286.038-5
3.705.155-5	3.914.470-2	4.117.283-8	4.333.217-7	4.533.356-5	4.765.949-4	5.288.370-3
3.708.394-4	3.921.188-8	4.122.041-7	4.342.045-7	4.537.265-4	4.782.622-1	5.290.534-5
3.712.810-8	3.934.728-1	4.125.472-9	4.346.213-4	4.540.186-1	4.790.188-5	5.293.104-7
3.716.656-6	3.941.680-4	4.125.694-3	4.346.783-3	4.542.660-7	4.795.849-6	5.326.847-7
3.720.290-6	3.949.532-1	4.140.851-4	4.353.020-8	4.548.606-9	4.800.359-1	5.330.490-8
3.721.182-0	3.956.639-0	4.157.025-8	4.353.613-3	4.552.204-5	4.813.069-7	5.331.404-2
3.723.358-9	3.957.151-9	4.160.493-2	4.357.306-4	4.554.625-7	4.814.204-6	5.348.619-0
3.732.153-0	3.958.924-1	4.161.347-0	4.363.639-5	4.557.859-9	4.814.628-0	5.420.692-7
3.740.722-3	3.959.698-5	4.162.156-6	4.364.597-4	4.560.378-8	4.819.743-3	
3.746.411-6	3.972.811-8	4.165.562-4	4.367.888-4	4.562.920-5	4.828.490-7	
3.749.611-3	3.981.991-7	4.167.988-6	4.370.280-3	4.563.320-4	4.833.831-4	
3.757.144-8	3.992.412-2	4.170.952-0	4.373.749-8	4.564.391-2	4.854.318-9	
3.759.482-2	3.992.674-4	4.184.686-7	4.375.169-4	4.565.824-4	4.857.804-7	
3.763.565-4	4.000.108-4	4.186.896-8	4.375.295-5	4.566.562-1	4.859.471-8	

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 40.

10170860016	12512330014	14953870017	15908330015	16521070014	40107050012	60123130018
10290450012	12839040012	15265680019	15916240011	16564950016	40153740018	70260600013
11214190011	13279950017	15358820015	16009430015	16594600013	40193940018	80016360014
11431240017	14627460014	15383400016	16019830016	30122410019	40346720019	80047490017
11454120018	14748290012	15469710013	16186770013	30236260016	40398300010	80124700017
12015480018	14806960011	15480830011	16283370016	40002790016	50241600017	90210590019
12333340015	14869960019	15853770019	16445500017	40037610014	60014790010	

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es superior a $40.

10003370011	14544040018	40379360011	12700570019	16400080019	11937190010	16073010013
10910220018	15304930017	10305410016	14770400011	50060440011	13566180019	16645200017
12211750014	16245620019	11131190014	15905180012	10460870017	15148800018	70026070015
14241510018	40076040010	12671090018	16344720011	11508300019	16043120015	10807500011
15261790014	10127250015	14696260010	50037800011	13124700017	16582680017	12115600015
16230690016	11004600019	15757110011	10413450015	15123530017	60181670011	13971680013
40066000016	12616940013	16344420018	11466150014	15984290010	10602090016	15233840010
10065430018	14633800018	40381320013	13076570015	16417230019	11982300016	16118680012
10989400018	15554950015	10343860015	15063410010	60135160014	13605590014	30079540017
12339120017	16255050010	11132320019	15917770014	10561460019	15176300016	70030580014

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 40.

227821

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 40.

12598290016

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 40.

Argentina

4630125	6610756	14249975	22040542	92240304
5398899	10302007	16161041	22595029	92444608

Otros pasaportes extranjeros

3040485496	8002999293	28763928	129140927	405991162

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 40.
Argentina

6576302	17238388	21657004	22121871	32658544	37547193	92100875

Otros pasaportes extranjeros

11AC58715

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12697 May 21- May 21

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE Mayo de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,056200	
BRASIL	REAL	1000		2,208200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,682200	
JAPON	YEN	3600		101,335000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,891800	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,371400	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,250	2,250
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,181	10,181
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,060	23,060
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,014	23,014
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,014	23,014

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12841 May 21- May 21

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica de la Resolución 220258, de fecha 13/05/2013, recaída en actuaciones del expediente de empresa RIOJA RICARDO MARCELO, registro por aportación Industria y comercio Nº 3896306, correspondiente al asunto Nº 2013/1/87837, Actuación 652772, por período 05/02/2004-15/07/2004, otorgándose un plazo de diez días corridos para interponer los recursos correspondientes, según lo dispuesto por la Ley 15.869 del 22/06/1987-
El expediente estará a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de (UDAI) Unidad Descentralizada de Atención Integral -San Carlos, sita en 18 de Julio Esq. Maldonado de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
El contribuyente podrá ampararse a las Leyes de facilidades de pago vigentes.
Unidad Descentralizada de Atención Integral-San Carlos
Dpto. de Maldonado.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 12750 May 21- May 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Exp. No. 011040-001233-14
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 6 de mayo de 2014, adoptó la siguiente resolución No. 11 y resolución del Sr. Rector de fecha 14 de mayo del 2014.
VISTO: Que se encuentra en desarrollo el proceso de instalación e integración de los órganos del Centro Universitario Regional del Noroeste y del Centro Universitario Regional del Este.
ATENTO: A la necesidad de regular la transición de las estructuras organizativas creadas en el marco de la normativa previamente vigente a lo dispuesto por la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Distribuido Nº 378.14);

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:
1) Con relación al Centro Universitario Regional del Noroeste:
i) Derogar con valor y fuerza de Ordenanza, a partir de la instalación de la Comisión Directiva del Centro Universitario Local - Salto, la "Ordenanza de la Regional Norte de la Universidad de la República", la "Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en el Consejo de la Regional Norte" y la "Ordenanza sobre el Funcionamiento de las Áreas Académicas en la Regional Norte", aprobadas por resolución Nº 12 de fecha 24/06/2008, disponiendo la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.
ii) Delegar en la Comisión Directiva del Centro Universitario Local - Salto las atribuciones previstas en el artículo 11 de la Ordenanza de la Regional Norte de la Universidad de la República hasta tanto se instale el Consejo del CENUR del Noroeste.
iii) Delegar en la Comisión Directiva del Centro Universitario Local - Salto las atribuciones enumeradas en el artículo 1º de la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en el Consejo de la Regional Norte hasta tanto se instale el Consejo del CENUR del Noroeste.
iv) Las resoluciones adoptadas en uso de atribuciones delegadas, deberán expresar esa circunstancia en su texto, y deberán ser comunicadas mensualmente a este Consejo.
v) Los recursos administrativos planteados contra la actos adoptados en uso de atribuciones delegadas serán resueltos por el Consejo Directivo Central y en cualquier momento este Consejo podrá avocar la decisión de los asuntos.
2) Establecer que la instalación de la Comisión Directiva del Centro Universitario Local Maldonado y la Comisión Directiva del Centro Universitario Local - Rocha del Centro Universitario Regional del Este se realizará el día 22 de mayo de 2014.
3) Con relación a las Áreas en los Centros Universitarios Regionales:
i) Determinar, de acuerdo a lo que indica el artículo 1º de la Ordenanza sobre el Funcionamiento de las Áreas en los Centros Universitarios Regionales, que el número de Áreas del CENUR del Noroeste será de tres y que el número de Áreas del CENUR Este será de tres.
ii) Encomendar a los diferentes Servicios Académicos que tienen actividades en los CENURES del Este y del Noroeste que nombren Coordinadores de los Servicios para que participen con voz y voto en la Mesa

Coordinadora del Área. Los Servicios que ya tengan nombrados Coordinadores en las diferentes regiones de dichos CENURES los podrán ratificar como integrantes con voz y voto de las Mesas Coordinadoras de Áreas de los CENURES en representación de los Servicios.
iii) La fecha límite para la instalación de las Mesas Coordinadoras de Áreas será el viernes 13 de Junio. En la primer reunión funcionará con los delegados nombrados hasta ese momento. Se encomienda que la Mesa Coordinadora del Área en su primer reunión considere proponer a la Asamblea de Claustro del respectivo CENUR un representante para integrar el Consejo Regional, tal como lo determina el artículo 12º de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.
4) Establecer que el Consejo de cada CENUR podrá constituirse y comenzar a funcionar válidamente aun cuando no se encuentren designados los representantes de cada una de las Áreas del Centro Regional, incorporándose por consiguiente, con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente Disposición Transitoria a la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales (resoluciones Nº 6; Nº 6 y Nº 5 de 21/6/2011; 5/7/2011 y 19/7/2011 respectivamente), disponiéndose su publicación en el Diario Oficial:
"El Consejo de de cada CENUR podrá constituirse y comenzar a funcionar válidamente aun cuando no se encuentren designados los representantes de cada una de las Áreas del Centro Regional. La presente disposición entrará en vigencia a partir de su aprobación."
El Rector de la Universidad de la República en uso de atribuciones conferidas por el Art. 26 literal e) de la Ley Orgánica, resuelve:
1)Atento a lo propuesto por el Centro Universitario Regional Este, modificar el numeral 2 de la resolución Nº 11 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 6 de mayo de 2014, en el sentido que la instalación de la Comisión Directiva del Centro Universitario Local- Maldonado y la Comisión Directiva del Centro Universitario Local-Rocha del Centro Universitario Regional del Este se realizará el día 23 de mayo de 2014.
2) Oportunamente, dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12792 May 21- May 21

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCION CONCURSOS
Se llama a aspirante para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Laboratorio de Cristalografía, Estado Sólido y Materiales - DETEMA (Esc. G, Grado 1, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/07/14 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos del proyecto ANII FSE 10689
APERTURA: Jueves 22 de mayo de 2014 a la hora 10
CIERRE: Miércoles 28 de mayo de 2014 a la hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12786 May 21- May 21

SECCION CONCURSOS
Se llama a aspirante para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto para el Área de Química Computacional, Cálculo Numérico- DETEMA (Esc. G, Grado 3, 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/07/14) y hasta el 31/12/14 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales Química Cuántica - DETEMA.
APERTURA: Jueves 22 de mayo de 2014 a la hora 10
CIERRE: Jueves 5 de junio de 2014 a la hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs.
Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12785 May 21- May 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sra. Silvana Raquel Bruzzone Clavijo C.I.: 4.471.548-9 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12689 May 21- May 23

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Gustavo Nicolás Maeso Laureiro C.I.: 3.986.059-6 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Las Piedras, sita en la calle Rivera 708 esquina Brum en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 12396 May 19- May 21

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 61/2014
REF. DESINVESTIDURA PERMANENTE (Esc. José Carlos BEN MORENO)
Montevideo, 15 de mayo de 2014.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 275/14 de fecha 23 de abril de 2014, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de desinvestidura permanente en el ejercicio de la profesión al Escribano José Carlos BEN MORENO, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue notificado el día 9 de mayo del corriente.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12788 May 21- May 21

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMNISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 59/2014
REF. REHABILITACIÓN DE ABOGADO (Dr. Bembolio Fernando PRIETO CAYMARIS)
Montevideo, 14 de mayo de 2014.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 115/2014 de fecha 27 de febrero de 2014, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Abogado, que comprende su calidad de Procurador, al Dr. Bembolio Fernando PRIETO CAYMARIS, quien fue notificado con fecha 1º de abril del corriente, quedando por lo tanto habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12787 May 21- May 21

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno dictado en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Mesquita Tesis, Carlos. Cobro de pesos. IUE 2-20684/2010", y de acuerdo con el Decreto Nº 1991/2013 de fecha 23/7/2013, se intima al Sr. Carlos Mesquita Tesis, C.I. 1.714.107-5, el pago de pesos uruguayos TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO más intereses y reajustes legales por el plazo de tres días, bajo apercibimiento de inicio de acción ejecutiva.
Montevideo, 28 de marzo de 2014. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11684 May 13- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1 Turno, dictada en autos caratulados LESTONSUR S.A. - DENUNCIA PERDIDA DE ACCIONES, IUE 0002-024395/2013, se hace saber que por auto 0020-000233/2014 de fecha 1 de abril de 2014 se dispuso la CANCELACION

de los titulos representativos de las ACCIONES identificadas con los números 1 a 2100000 individualizados a fojas 28 y 29, por valor de $ 1 (un peso) cada una y pertenecientes a LESTONSUR S.A., TRANSCURRIDOS QUE SEAN 60 DÍAS contados a partir de la última publicación del presente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, 8 de mayo de 2014. Esc. Ivonne Baldomir. Actuaria.
27) $ 1782 3/p 12811 May 20- May 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones c/ Badelux S.A. Juicio Ejecutivo IUE: 2-26211/2010. Se hace saber que, por Auto Nº 2938/2012 de fecha 13 de Setiembre de 2012, se dispuso citar de excepciones a Badelux S.A a que comparezca a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 9 de abril de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 11271 May 08- May 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ RANCAÑO MENA, Juana y/o SUCESORES.. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/384/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.. promoviendo proceso ejecutivo contra Juana Rancaño Mena y/o sus sucesores, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural, Adicionales, cargos, Mora y Recargos al 27/5/2013 correspondientes al padrón Nº 7270 de la 2ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2013 primera cuota inclusive.-
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1629 de 9/10/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a juana Rancaño Mena y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 20 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabarez Maiz. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 12103 May 15- May 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE MALDONADO C/ BARRIONUEVO, MARÍA JOSÉ Y OTROS - DESALOJO PRECARIO" I.U.E. 292-387/2012; de acuerdo a providencia Nº 896 de fecha 27/03/2014, se notifica al Sr. Emilio Etilio Pereira y/o sus herederos por el término de 90 DÍAS, sobre el inicio de estas actuaciones tramitadas ante esta Sede; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 7 de abril de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 4950 10/p 12368 May 19- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "HOY: FANILDOR S.A. C/ ELOLA MARTINEZ, HORACIO MARTIN Y/O SUCESORES. IUE 305/36/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Hilda Maida Merelo De Los Santos en representación de Fanildor S.A. iniciando trámite de Escrituración Forzada. Por auto Nº 665 frl 25/03/2014, se decretó la escrituración del bien inmueble Padrón Nº 460, fracción chacra y construcciones anexas, ubicada en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 85, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 días a todos los que se consideren sobre dicho bien a deducir sus derechos, bajo de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos.
Paysandú, treinta de abril de dos mil catorce.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 7920 10/p 12606 May 20- Jun 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBA AVALO, MARTA ISABEL C/ GIOSA GAY BALMAZ, ALCIDES RAUL. RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-135/2014, se intima a los herederos del Sr. ALCIDES RAUL GIOSA GAY BALMAZ a que proporcionen al Tribunal el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puedan verse afectados por el reconocimiento iniciado en autos, conforme lo dispuesto por el inciso 2 del artículo 6 de la ley 18,246, en un plazo de 90 días.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 1º de abril de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 11556 May 12- May 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-007105-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los cónyuges Alejandro CALISEVICH KRAVSKAITE, y Tatiana YAKINCHUK BOBROWICZ, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 21 (unidades reajustables veintiuno) mas la tasa de condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.568, solar Nº 1 (Antes 2), manzana B, sito con frente a la calle Camino Pajas Blancas número 7798, del Ex Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 12737 May 21- May 23

INTENDENCIA DE SALTO

Intendencia de Salto

NOTIFICACIONES

"Se notifica a **Braceiro Alejandro Marcelo**, con Documento de Identidad Nº 3.697.274-0 de resolución recaída en **Expediente N° 201421120**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".
Expediente: 2014-21120

"Se notifica a **Jonathan Rodriguez**, con Documento de Identidad Nº 3.916.367-9 de resolución recaída en **Expediente N° 201419138**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97".
Expediente: 2014-19138

"Se notifica a **Ramiro Suarez Amaro** con Documento de Identidad Nº 5.048.099-9 de resolución recaída en **Expediente N° 201417211**, contando con un plazo de 10 (diez) días corridos para su eventual oposición, bajo apercibimiento. Decreto 5940/97"
27) (Cta. Cte.) 3/p 12586 May 20- May 22

Intendencia de Salto
Citación

"Se cita a sucesores de **JUAN FERNANDEZ**, por asunto del padrón rural número 9928 nueve mil novecientos veintiocho, a notificarse de la vista conferida en expediente número **2014-8685**.
Deberá presentarse en División Ingresos Territoriales, en horario de 13:15 a 18:15 (de lunes a viernes) de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gomez número 32 de Salto, en un plazo de quince días a partir de la presente publicación."
Expediente: 2014-8685.
27) (Cta. Cte.) 10/p 12245 May 16- May 29

Sociedades Anónimas y Balances

EL SHADDAI S.A. (ANTES EL SHADDAI S.R.L.)

MONTEVIDEO, 100 AÑOS.
CAPITAL $ 100.000.
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
16/05/2014, 5842.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 12990 May 21- May 21

AQUARAIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 45.000.-
Industrial: mediante sistemas de recuperación de agua de lluvia para usos domésticos, comerciales e industriales y sistemas de regulación y atenuación de inundaciones derivadas de precipitaciones de alta intensidad; proyecto, provisión e instalación de sistemas de riego agrícola y para campos deportivos; sistemas de ingeniería sanitaria, tratamientos de efluentes, domésticos, comerciales, industriales y urbanos.- Investigación y desarrollo de equipos, maquinarias, herramientas y sistemas de ingeniería hidráulica y electromecánica.- Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.- Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
14/05/14, 5687.

Única Publicación

28) $ 4878 1/p 12989 May 21- May 21

NONAVI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Objeto principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay y extranjero, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 16.060 y del artículo 100 de la Ley 18.083.- Objeto secundario: realizar y administrar actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774 modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, excluyéndose expresamente la realización de actividad de intermediación financiera, en los términos del Decreto- Ley No. 15.322 ni actividades controladas por el BCU; Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
16/05/14, 5843.

Única Publicación

28) $ 5420 1/p 12988 May 21- May 21

SOULASOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Comercialización de combustibles.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
14/05/14, 5686.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 12987 May 21- May 21

RUMPO S.A.

Contrato: 14/05/2014
Inscripción Nro.: 5918 el 19/05/2014
Capital: $ 200.000
200.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 12933 May 21- May 21

VISION TRANSLATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 100.000
Montevideo.
100 años.
OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquina, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción: No. 5923, 19/05/2014.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 12863 May 21- May 21

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 16.05.2014, aviso Nº 12404, donde dice: "ZENCAN S.A." debió decir: "OROMAT S.A." y donde dice: "Inscripción: 13/05/2014 Nº 5588", debió decir: "Inscripción: 13/05/2014 Nº 5589", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 198 1/p 12858 May 21- May 21

REFORMAS

SSANGYONG URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.3.2014
CAPITAL: $ 50.000.000
Inscripción: 19.5.2014, No. 5933.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 12865 May 21- May 21

ARPENTA SOCIEDAD ANONIMA (Antes ARPENTA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN)

REFORMA DE ESTATUTO.
Asamblea Extraordinaria: 28/11/2013.-
ARTÍCULO 1: Modificación de nombre.
Inscripción: No. 5921, 19/05/2014.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 12857 May 21- May 21

LOGITUAL S.A.

Asamblea del 6/07/2012, modifica: ARTÍCULO 4. OBJETO.- Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operación con bienes inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior.
Inscripción: 21/04/2014, Nº 4418.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 12853 May 21- May 21

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 21680 10/p 12108 May 14- May 27

Cantidad de avisos de fecha 21/05/2014 publicados en esta edición: 152.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..$ 69.00 (*)

Remates..$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

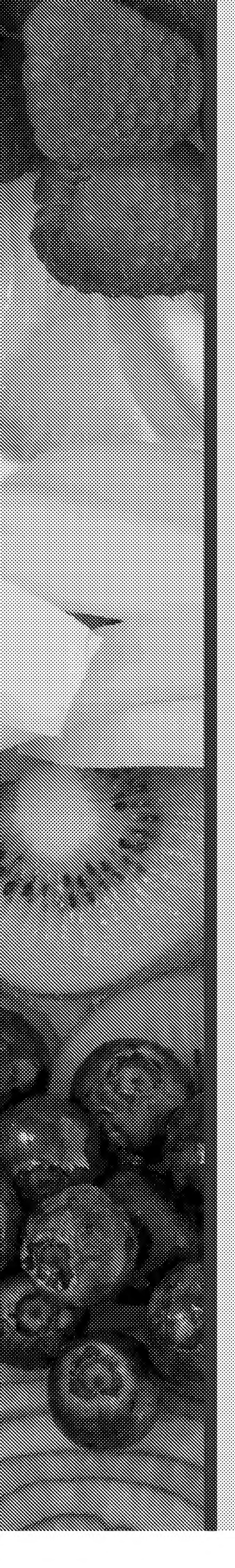
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

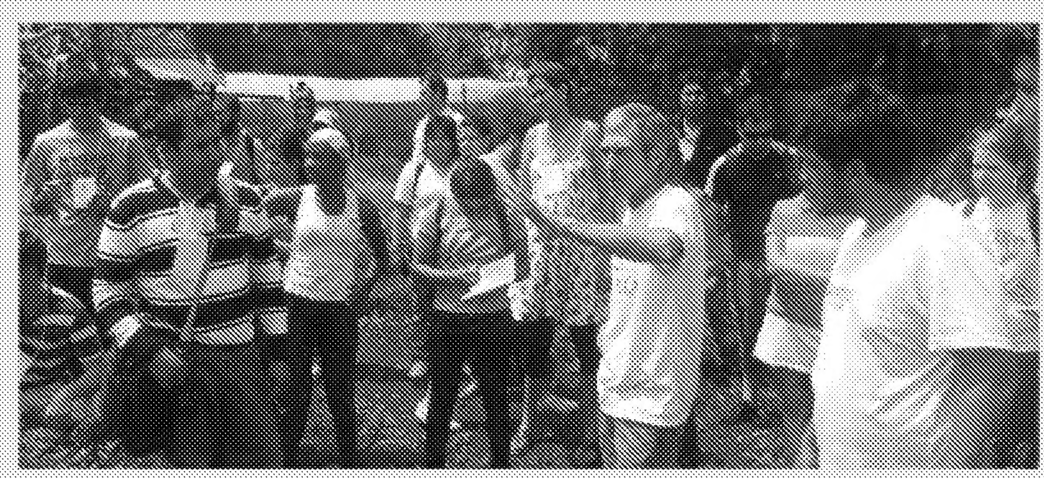
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Grupo Temático de Juventud Rural



Autor: archivo Fotográfico DGDR-MGAP - **Tema:** II Curso de Formación Foz de Iguazú - 2012

Los Grupos Temáticos (GT) se crean a medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de estos Grupos Temáticos se encuentra el de Juventud Rural.

La preocupación por la juventud rural, la valorización de su identidad y autoestima están presentes desde la creación de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar), cuyo objetivo es desarrollar, en el ámbito del MERCOSUR, propuestas e iniciativas dirigidas a la juventud que representa la continuidad de una agricultura clave para la seguridad alimentaria de la región y la gran mayoría de los puestos de trabajo generados en el sector rural.

Este grupo temático ha tomado impulso a partir del año 2006, desarrollando una continuidad de Cursos Regionales de Formación de Jóvenes Rurales en el MERCOSUR.

- El primer curso tuvo una duración de dos años y se formaron más de ochenta jóvenes.
- El segundo curso: "Mejores dirigentes para mejores políticas públicas" se realizó en Buenos Aires y Foz de Iguazú, en 2012 y contó con la participación de cincuenta jóvenes dirigentes de organizaciones del medio rural.
- El tercer curso de formación se realizó en Uruguay el pasado año y contó con más de cincuenta participantes de diferentes países de la región.

El objetivo de estos Cursos de Formación es el intercambio sobre temas referentes a políticas públicas, integración regional, diversidad de la Agricultura Familiar.

Además, de los Cursos de Formación se desprenden importantes tópicos que dan contenido a la agenda de trabajo de la juventud rural del MERCOSUR, ellos son: *migración, educación en el campo, acceso a la tierra, sistemas de producción sustentables e institucionalidad del tema juventud rural.*

Basado en las propuestas del curso se priorizó el acceso a la tierra para jóvenes y la institucionalidad de la juventud rural como puntos claves. A partir de las necesidades planteadas, el GT Juventud Rural se está preparando para un nuevo paso. Cada Sección Nacional realizará un diagnóstico de las condiciones de acceso a la tierra y de la institucionalidad del tema juventud rural en cada uno de los países miembros del MERCOSUR, cuyo resultado será un diagnóstico de los problemas, la identificación de resultados y la sugestión de políticas que pueden ser creadas, desarrolladas y mejoradas para la juventud rural.










2014
Agricultura Familiar